

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//14.8

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1879 / 1881

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 56 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

Villa de La Parra

Años de 1879 a 1885.

Libro
de actas de las sesiones que celebró
el Ayuntamiento Constitucional de esta vi-
lla en el periodo desde 1.º de Julio de 1879
á 30 de Junio de 1885, siendo individuos de
la Corporación los que á continuación se expresan

Head Presidente
D. Joaquín Samirer y Pastor
Venientes
" José G. de Villar y Luengo
" Antonio Gansado y Fructuos
Concejales
" Antonio Gutierrez y Muertas
" Maximino Caballer y Guano
" Demetrio Becerra y Caballero
" Manuel Seco y Sanchez
" Manuel Holmeda y Mendez
" Antonio Gonzalez y Contreras
Secretario
" Celso Máximo y Gonzalez



N. 0.303.902



Union municipal
del Sr. D. de Julio de
1879.

- Concejales que quedaron en esta renovacion
- D. Jose Villas y Luengo.
- D. Ant. Casado Fructuoso.
- D. Ant. Gutierrez, Huerta
- D. Maximino Caballero Pinar
- Concejales entrantes.
- D. Joaquin Ramirez, Pastor.
- D. Saturno Pizarro Caballero
- D. Manuel Seo Sanchez.
- D. Ant. Amador Contreras
- D. Manuel Alameda Alameda

En las sacas Constitucionales de la Pava, a las ocho de la mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde accidental, Don Segundo D. Antonio Casado Fructuoso por acuerdo formado del Sr. Alcalde propietario D. Guillermo Rodriguez Vega, y del teniente primero D. Tomas y Luengo, que cesan en este dia; presentes que fueron los Sres que quedan en esta renovacion y los Sres concejales electos entrantes que todo se mencionan al margen, el Sr. Alcalde accidental, saliente D. Antonio Casado Fructuoso, despues de haber oido a unos y otros por el de su voto, conquis el mando y la presidencia para continuar la intencion en el Sr. Concejale que correspondy, declarando a la corporacion en estado de tomar posesion de sus cargos.

Al momento se dio cuenta de que el Sr. Alcalde saliente, D. Guillermo Rodriguez Vega, y el Sr. Teniente primero D. Jose Villas y Luengo, no habian podido concurrir por haber tenido que salir de la poblacion para asuntos de suma urgencia a sus intereses particulares, quedando todo cubierto. Examinados los exped^{tes} de las elecciones verificadas en Julio de 1877, y en Mayo del ano corriente, tanto como Concejale con mayor numero de votos entre los presentes, el Sr. D. Antonio Casado Fructuoso, que supio inmediatamente la presidencia interin. Ato segundo y despues de haber lecto por mi el Sr. de los articulos 49 al 54 de la Ley municipal de 1 de octubre de 1877, se procedio a la eleccion de Alcalde siendo llamados los Sres Concejales por Orden de votos y fueron depositando el suyo en la urna preparada al efecto y terminada la operacion el Sr. presidente interino procedio al examen de los papiletas depositadas en la Cruz que leyó en alta voz, dejandolas sobre la mesa y anotando y el Sr. los resultados en la lista que al efecto forme, aparecen lo siguiente:

Para Alcalde,

- D. Joaquin Ramirez, Pastor, siete votos — 7
- D. Antonio Casado Fructuoso, un voto — 1



siendo por consecuencia proclamado el Sr D. Joaquin Ramirez Pastor, el
 cual paso a recoger del presidente interino las insignias de su cargo y
 dando las gracias a sus compañeros por la distincion con que la Honra
 han merecido este bien, suplico la presidencia, suplicando que por el
 un orden de creencia y depositasen las propuestas una por una, que
 habian de nombrar al Honorable primero y segundo, que segun la es-
 cala del articulo 33. de la expresada Ley corresponde a esta Corporacion,
 recayendo la eleccion por el orden siguiente:

Para Honorable primero —
 D. Jose Villal y Luengo, ocho votos — — — — 8 —
 Para Honorable segundo.
 D. Antonio Camacho Fructos, siete votos — — — — 7 —
 D. Manuel Seo Sanchez, un voto — — — — 1 —

Siendo proclamados por consecuencia los Sres Villal y Camacho res-
 pectivamente, recogiendo este ultimo las insignias de su cargo y
 recordando el Sr Alcalde, las insignias y el puesto de Honorable por
 mereo paso, el Sr Villal, con objeto de darle posesion en la sesion in-
 mediatas. Seguidamente se procedio al nombramiento del Sindico
 que segun la Ley corresponde a esta Ayuntamiento, siendo elegido por una
 unanimidad D. Antonio Gutierrez Huertas, el cual lo acepto dando las
 gracias por la distincion y confianza, con que se le honraba. A
 continuacion tomaron el numero que les correspondia, por el tan de
 votos con que fueron elegidos y por el de edad caso de suplen-
 tando organizados en esta forma: — Concejal 1º D. Antonio Gutier-
 rez Huertas — 2º D. Maximino Caballero Pizarro — 3º D. Jo-
 se Maria Pizarro Caballero — 4º D. Manuel Seo Sanchez — 5º
 D. Manuel Almeda Mendez — 6º D. Antonio Jimenez Contreras
 Tomada posesion de su cargo cada uno se puso a discusion el nu-
 mero de sesiones ordinarias que se debian celebrar a la semana y
 los dias y horas mas convenientes a los Sres concejales y se acordó
 fijar los Domingos, alas nueve de la noche, en los meses desde mayo
 a octubre inclusive y alas siete, en los de noviembre, al de Abril,
 tambien inclusive, tambien por las noches. Con lo cual se dio por
 terminada esta Sesion inaugural, en cumplimiento del art. 32. de la
 Ley, firmando este acto, todos los Sres concurrentes, de que yo el
 Secretario, Certifico =

Joaquin Ramirez Pastor Antonio Camacho Fructos Antonio Gutierrez Huertas

Dique

las firmas Señal de + del Concejal Demetrio Becerra
Maximino Caballero

Manuel Seco y Manuel Alameda
Señal de

Antonio Gonzalez

Belso Maximo

sesion ord.^a del dia 6 de
Julio de 1879

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Tenientes
" Jose Villar y Luengo
" Antonio Casado Fructoso
- Concejales
" Antonio Gutierrez Huertas
" Maximino Caballero Ruano
" Demetrio Becerra Caballero
" Manuel Seco Sanchez
" Manuel Alameda Alameda
" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de Sta. Perra a seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, los tres que componen su Ayuntamiento Constituido figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, siendo la hora de las once de su noche, para celebrar la sesion ord.^a correspondiente a este dia, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente entrego las insignias de teniente primero de Alcalde al Concejal D. Jose Villar, haciendole ocupar su puesto y le dio posesion del cargo que el interesado acepto, del cual no habia podido tomarla por no haber concurrido a la sesion inaugural, dando las gracias a la corporacion por las distincion y confianza con q.^e le honraba. Seguidamente por el mismo Sr. Presidente se expuso que si bien en este pueblo no tiene aplicacion lo dispuesto en el art.^o 58 de la ley municipal reformada, puesto q.^e no tiene asequidad de Alcaldes de Barrio, debia cumplirse, si, con las prevenciones del art.^o 60 fijando el numero de comisiones permanentes en que debe dividirse la Corporacion y los individuos que deben componer cada una. Despues de discutirse suficientemente el asunto, quedo acordado que se formen tres comisiones permanentes que se denominarvan: 1.^a Comision de Presupuesto, arbitrios y cuentas; tres individuos. — 2.^a Comision de Obras, caminos, servidumbres, establecimientos publicos y todos los ramos de Policia Urbana, rural y sanitaria; tres individuos; y 3.^a Comision de repartimiento de todas clases, consumos de.^a tres individuos; procediendose enseguida a la eleccion de los que han de componer dichas Comisiones, tubo esta lugar en votacion secreta, resultando elegidos los siguientes —



Manuel Seco

Comision 1.^a de Presupuesto arbitrios y cuentas

Comision 2.^a de obras, caminos, policia urbana, rural y sanit.^a y establecimientos publicos

Quedaron proclamados los tres individuos q.^e figuraron primeros

- D. Joaquin Ramirez Pastor — ocho votos
" Antonio Gutierrez Huertas — 8. — 8.
" Manuel Seco Sanchez — 8. — 8.
" Demetrio Becerra Caballero — tres 8.

- D. Jose Villar y Luengo — ocho votos
" Demetrio Becerra Caballero — 8. — 8.
" Maximino Caballero Ruano — 8. — 8.
" Manuel Alameda Alameda — tres 8.

Quedaron proclamados los tres individuos q.^e figuraron primeros

N. 0.787.175



en sus parrafos 2.º y 3.º, de cuyas secciones se designaran por sorteo tres individuos de cada una para componer la Asamblea de Asociados en numero igual al de concejales q. componen esta corporacion municipal. Al momento se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante la ultima sesion acordando se cumplan con exactitud sus disposiciones y se libento la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y se validaron como acostumbren, de q. yo el Secret. certifico =

[Handwritten signatures and titles]
Señal de + del Regidor Caballero: Becerra, Alameda, Celso Máximo

Sesion ord. del dia 20 de Julio de 1879

- Presidente: D. Joaquin Ramirez Pastor
- Benem. Jose Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales: Antonio Gutierrez Novesta, Maximino Caballero Ruano, Demetrio Becerra Caballero, Manuel Peco Sanchez, Manuel Alameda Meudera, Antonio Gonzalez Contreras

Sonzales

En la villa de La Parra a veinte de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Constitucional q. suscriben figurador al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ord.ª, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de q. en cuatro de Mayo ultimo habia hecho renuncia ante el Sr. Alcalde de aquella epoca D. Guillelmo Rodriguez Vega, de la plaza de Medico titular de esta villa que vino desempeñando hasta el dia treinta de Junio siguiente en cuyo dia termino el contrato q. tenia celebrado con aquella y anteriores corporaciones, por cuya razon desde aquel dia quedo vacante de derecho la expresada plaza y de hecho desde el dia primero del corriente en adelante, q. existiendo en la localidad el Medico Cirujano de 2.ª clas D. Joaquin Pintero llamado q. desempeña la plaza titular de Cirujia de esta localidad villa proponia a la Corporacion nombrase interinamente Medico titular de la poblacion al mencionado Sr. Pintero, interin se cubra la vacante con arreglo a la ley y en atencion a que dicho Sr. conoce ya perfectamente las necesidades terapeuticas y climatologicas del vecindario asi como el caracter dominante de las enfermedades q. reinan cuyo conocimiento puede darle mayores garantias de acierto en las curaciones; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones expuestas por la presidencia, y la



[Handwritten signature]

Se acuerda que los señores concejales acordaron por unanimidad nombrar médico titular de esta villa interinamente al que ya desempeña la plaza de Cirujía D. Joaquín Piñero Gallardo, con la dotación asignada en el presupuesto p.^a esta plaza y con los derechos y obligaciones con q.^e vino desempeñada hasta el 30 de Junio ult.^o por el Sr. Presidente, ordenando se haga comparecer al referido Sr. Piñero para que manifieste su aceptación o desistimiento. Hecho comparecer inmediatamente y habiéndole notificado su nombramiento aceptó sin restricciones el cargo q.^e se le confiere bajo las condiciones estipuladas en el contrato que tiene celebrado p.^a el desempeño del cargo q.^e en propiedad se halla ejerciendo y q.^e sean aplicables a este caso, con prometiéndose a desempeñar interinamente la plaza p.^a q.^e se le nombra bajo las condiciones mencionadas hasta q.^e dicha plaza se provea en propiedad. La Corporación aceptó estas proposiciones confirmando su acuerdo, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q.^e firmaron y señalaron como acostumbraban con el facultativo nombrado de q.^e yo el Sr. certifico =

Joaquín Piñero Gallardo y José Villar
 Antonio Gutiérrez y Juan Piñero
 Manuel Seo, Maximino Caballero, Demetrio Becerra
 Manuel Alameda
 Antonio González y Joaquín Piñero
 Celso Mapiens

Sesión ord.^a del día 27 de Julio de 1879

- Presidente
 D. Joaquín Ramírez Pastor
 Tenientes
 José Villar y Luengo
 Ant. Causado y Juan Piñero
 Concejales
 Antonio Gutiérrez Nuévas
 Maximino Caballero Nuévas
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Seo Sánchez
 Mand. Alameda Mendez
 Antonio González Contreras

En la villa de La Parra a veintisiete de Julio de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^l que suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor, para esta sesión ordinaria la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Sin demora el Sr. Presidente manifestó la necesidad de allegar recursos a la Caja municipal p.^a atender a las obligaciones y sagradas obligaciones del Presupuesto municipal vigente, para lo cual existe una suma de desembolsos en favor de dicha Caja mayor de tres mil pesetas, aparte de lo que corresponde

al municipio por intereses de sus inscripciones emitidas y no satisfechos hasta 30 de Junio ultimos. La Corporacion penetrada de la exactitud de las razones alegadas por el Sr. Presidente y con vencida de q. si no se recaudan los descubiertos q. existen en favor de la Caja municipal atraeria sobre si una grave responsabilidad acordó por unanimidad que sin demora se proceda a la recaudacion de los descubiertos q. por todos conceptos existan a favor de la expresada Caja municipal, puesto q. es la epoca mas oportuna p. ello, encargando al Sr. Presidente la mayor energia en la realizacion de este acuerdo. Leidos los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante las dos semanas ultimas acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levanto la sesion, ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraron referidos Sr. de q. y el Secret. certifico =



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: Recorra, Alameda, Villanueva, Gomez, Gutierrez, Negros Caballeros]

Sesion ord.^a del dia 3 de Agosto de 1879

- Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes Jose G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Jinetuero
- Concejales Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballeros Pizarro
- D. Demetrio Recorra Caballeros
- Manuel Pico Sanchez
- Manuel Alameda Meuders
- Antonio Gonzalez Contreras


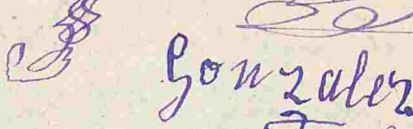
Gonzalez
 En la villa de la Torre a tres de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional q. suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a, la que declarada abierta se leyó y aprovo el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Presidente manifesto la necesidad de dar cumplimiento a la recaudacion de los debitos q. tiene elposito nacional de esta villa, puesto que es llegada la epoca de los reintegros naturales a las paveras del Establecimiento y la corporacion penetrada de la exactitud q. existe en las razones de su Presid.^{te} asi como de la necesidad que tienen de q. se realicen los ingresos p.^a quedar a cubierto su responsabilidad a como por unanimidad q. se proceda inmediatamente a la realizacion de los descubiertos q. existen en favor de las paveras del Pósito dando ocho dias de termino a los deudores p.^a q. verifiquen sus reintegros con la exactitud correspondiente, encargando a la Presid.^{te} proceda sin levantar mano y con la energia q. el asunto requiere a la expresada cobranza; y hallandose el establecimiento sin depositario por haber

de es
 agun
 y con
 ult.
 have
 ante y
 confie
 impens
 con
 bajo
 La
 asun
 de la
 vo nom
 s
 de civil
 los
 urados
 us casa
 D
 avaria
 apro
 sidente
 Caja
 radas
 te, pa
 Dicho
 rponde

cuando en sus funciones el Concejal q. egeria este cargo durante la anterior corporacion D. Jose Fernandez Cuevas, fue nombrado por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, el Concejal D. Demetrio Becerra Caballero, el cual acepto el cargo, dando las gracias a los demas Sres por la confianza con que le han honrado. Leidos los boletines oficiales de la Prov.^a, y demas ordenes recibidas de la superioridad durante la ultima semana, acordaron se cumplan sus disposiciones con exactitud; con lo q. y no habiendose otro asunto de q. tratar se levanto la sesion, ordenando acreditado asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaban como acostumbrado de q. este

fijo =

 Sr. del del
 Regidor Caballero

 Becerra

 Alameda

 Gonzalez

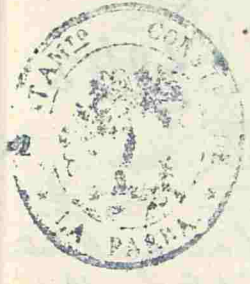
 Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 30 de Agosto de 1879

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Teniente
 Sr. Villar y Luezo
 Sr. Antonio Casado Iniestra
 Concejales
 Sr. Gutierrez Huerta
 Sr. Maximo Caballero Cuevas
 Sr. Demetrio Becerra Caballero
 Sr. Manuel Seco Sanchez
 Sr. Manuel Alameda Mendez
 Sr. Sr. Gonzalez Contreras

En la villa de la Palma a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento municipal q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior. Al momento la Corporacion acordó consignar en esta acta p.^a lo efecto del art. 108 de la ley municipal vigente, que en sesion extraordinaria del dia ocho de los corrientes fueron sorteados los vocales de la asamblea de asociados q. en union con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año economico actual, y todo consta en el acta levantada al efecto en el expediente de su ramo que sirve de preliminar al libro de actas de dicha Junta. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que apesar de los bandos publicados y de las excitaciones particulares q. ha hecho, la recaudacion de los descubiertos en favor de la Caja municipal se arrastra tan languidamente q. apenas se recibira ingreso alguno por este concepto, y como la epoca natural de los pagos es la actual, p.^a evitar los graves conflictos q. podrian surgir en la vida administrativa del Ayuntamiento proponia desde luego a la Corporacion acuerde se proceda egecutivamente contra los morosos, y los demas Sres penetrados de la exactitud de las razones de la presidencia acordaron por unanimidad se proceda por la via de apremio contra los que de una manera pasiva oponen resistencia a la difiultosa mas

N. 0.303.004



cha de la vida municipal, apurando en contra de los morosos todos los recursos y medidas coercitivas, y la instruccion previene. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ult. semana, acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditado asi por medio de la presente acta y firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

[Handwritten signatures and names]
Señal de + del Regidor Caballero
J. Gomez
J. Gutierrez
J. Alameda
J. Gonzalez
J. Mapiun

Sesion ord. del dia 17 de Agosto de 1879

- Presid. D. Joaquin Ramirez Pastor
- Concejales: Jose G. Villar y Luengo, Antonio Causado Prietoso, Antonio Gutierrez Muertes, Mapiun Caballero Pizarra, Demetrio Becerra Caballero, Manuel Seo Sanchez, Manuel Alameda Mendez, Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, los señores de su A. y C. Const. que suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, consisti bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor y en esta sesion ord. la q. declarada abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior. En seguida el Sr. Alcalde manifestó q. habiendo comenzado la recaudacion del Pósito el dia doce de los corrientes, aunq. hoy se lleba muy adelantada, como preside q. no sera posible hacer efectivo todos los devencientos q. restan en los 10 dias q. faltan p. terminar el plazo de los ochos q. se le concedieron por acuerdo fecha tres del q. curso y por tanto proponia se ampliase el plazo hasta el dia veintena p. no hacer incurrir en apremios a los que de algun modo quieren satisfacer sus debitos por los medios legales sin necesidad de medidas coercitivas y la corporacion, teniendo en cuenta que hay muchos de los deudores que tienen deseos de pagar pero no cuentan repentinamente con medio p. realizar lo acordó por unanimidad ampliar el plazo concedido en cinco dias mas o sea hasta el veintena del corriente, en cuyo dia se cerraran las puertas por las ocupaciones de la feria p. abrir las cuales te luego q. para estagasi hubiere necesidad de ellos. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidos durante la ultima semana, la corporacion acordó se



cumplian con exactitud sus disposiciones; y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta el. firmaron y señalaron como acostumbraban de q. yo el Secret. certifico =

M. Ramirez *José Villar* *Gutierrez*
Señal del Regidor Caballero *Becerra* *Alameda* *Gonzalez*
Velo Mapimino

Sesion ord. del dia 24 de Agosto de 1879

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Tenientes
 José Villar y Luengo
 Ant. Casado Fructuoso
 Concejales
 Ant. Gutierrez Muerta
 Mapimino Caballero Ruano
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Seo Sanchez
 Manuel Alameda Mender
 Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, siendo las ocho de la mañana, los tres de su Ayuntamiento figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p. esta sesion ord. la q. declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente manifestó q. ha convocado p. esta hora por q. de aguardar a la noche carecia de objeto la parte principal de la sesion puesto q. p. aquella hora deberia estar ya organizada y colocada la feria q. se ha de celebrar en esta desde el dia de mañana, por tanto que procedia desde luego convocar la Comision de dia de encargarse de la organizacion y colocacion de la feria. Abierto debate y encontrandose alg. señores algo enfermos p. no poder sufrir las molestias q. tal encargo trae consigo acordaron por unanimidad que por una parte de la comision durante los tres dias todos los dias q. se hallen en estado de salud capaz de poderlo realizar y q. al efecto se proceda sin demora a la organizacion y colocacion de los puestos, saliendo del salon los tres q. estaban capaces y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta el. firmaron y señalaron como acostumbraban, de q. yo el Sr. certifico =

M. Ramirez *Villar* *Gutierrez*
Señal de + del Regidor Caballero *Becerra* *Alameda* *Gonzalez*
Velo Mapimino

Sesion ord. del dia 31 de Agosto de 1879

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Tenientes
 José Villar y Luengo
 Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Muerta
 Mapimino Caballero Ruano
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Seo Sanchez
 Manuel Alameda Mender
 Ant. Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los tres de su Ayuntamiento figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p. esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior, Acto seguido el depositario del Pósito D. Demetrio Becerra dió cuenta de q. aun se hallan en descubierta algunos deudores con el establecimiento, si bien estos son en corto numero, pero q. conviene no habra facilidad de cobrarlos si no se les ejecuta al pago; y la corporacion acordó por unanimidad q. sin demora se proceda a la realizacion de dicho

descubiertos por la via ejecutiva de apremio, facultando al Sr. Presidente p.º q.º por cuantos medios tenga a su alcance consiga la total solvencia de los deudores del Pósito hasta extinguirlos por completo; y no habiendo otros asuntos de q.º tratar se levante la sesion, ordenando acreditado asi por medio de la presente acta q.º firmaron y señalaron como acostumbran de el q.º el Secret.º certifico =

[Signatures]
Villan (Amovos) Gutierrez Señal del del Regidor Caballero
Becerra Alameda Gonzalez Celso Maximo

Sesion ord.ª del dia 7 de Setiembre de 1879

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Benicentes
- José M. de Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Novertas
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Alameda Mendon
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a siete de setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ay.º Concl.ª que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ordinaria q.º declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente dicho Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de q.º en la tarde de este dia se le ha presentado el cabo de la guardia municipal de esta Antonio Garcia Santos manifestandole q.º solo podria servir la plaza q.º desempeña hasta fin de mes por q.º el estado de su salud no le permite otra cosa, por tanto q.º para aquella fecha queda vacante dicha plaza y proceda a nombrar persona q.º la desempeñe: q.º si bien el art.º de la ley municipal le faculta p.º este nombramiento no quiere resolver por si y deja el asunto a la voluntad del Ay.º, proponiendo sin embargo al guarda municipal q.º ha servido en otras ocasiones Antonio Duran Dominguez p.º q.º pueda ser nombrado. El Ay.º en su vista despues de discutir el asunto acordó nombrar guarda municipal de esta villa al individuo propuesto por el Sr. Presid.ª Int.ª Duran Dominguez, excepto el concejal Sr. Alameda q.º propuso y votó a Basilio Polanco Caballero, acordando q.º el individuo nombrado entre a servir la plaza desde el dia primero de Octubre proximo. Leidos los boletines oficiales y de otras ordenes recibidas de la superioridad durante las ultimas semanas acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditado asi por medio de la presente acta q.º firmaron y señalaron como acostumbran de q.º certifico =



[Signature]

[Signatures]
Joaq. Ramirez Pastor José Villar y Luengo Antonio Gutierrez Señal del del Regidor Caballero
Manuel Seco Demetrio Becerra
Manuel Alameda Antonio Gonzalez Celso Maximo

Antonio Gonzalez

Señalada en la villa de La Parra a catorce de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, los días de su Ayuntamiento Const. que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha cuatro de los corrientes inserta en el Boletín oficial de la misma correspondiente al sábado seis siguiente, sobre formacion de los expedientes p.^o la ejecucion de los aprovechamientos forestales de yerbas de invierno y bellota y señalando como requisito indispensable el acuerdo previo en que se determinen las bases economicas-administrativas para la realizacion de todos los aprovechamientos que se tengan solicitados; en su virtud se estaba en el caso de acordar las bases expresadas para proceder desde luego a la instruccion de los expedientes respectivos.

Presid.^{te}
D. Joaquin Ramirez Pastor
Teniente
D. Jose Villar y Linares
D. Antonio Camacho Jimeno
Concejales
D. Antonio Gutierrez Huertas
D. Maximino Caballero Bauas
D. Demetrio Becerra Caballero
D. Manuel Seo Sanchez
D. Manuel Alameda Mendez
D. Antonio Gonzalez Contreras

La corporacion penetrada de la necesidad urgente de cumplir con lo mandado p.^o llenar uno de sus mas sagrados e imperiosos deberes, acordó establecer las bases expresadas y por lo tanto determinó las siguientes:

- 1.^a Los aprovechamientos de bellota, roturacion o sieembra y yerbas de verano o agosto se ejecutaran por adjudicacion entre los vecinos solamente en primer termino y si resultare q. esto no los aceptasen se procedera desde luego a subastarlos sin preferencia de nadie adjudicandose al que mayor ingreso ofrereca a los fondos y siempre con sujecion a los pliegos de condiciones administrativa y facultativas q. deberan obrar en cada exped.^{te}
- 2.^a Los aprovechamientos de yerba de invierno y rastrojera se realizaran desde luego por subasta entre los vecinos y forasteros, adjudicandose al q. mayor ingreso ofrereca a los fondos y con sujecion a las condiciones del exped.^{te}
- 3.^a El aprovechamiento de roturacion de que se habla en la base 1.^a ademas de ejecutarse por adjudicacion entre los vecinos se realizara por repartimiento entre los que lo soliciten y si resultare algun sobrante se adjudicara a los forasteros q. lo apeterecan bajo las condiciones del expediente.
- 4.^a Para la ejecucion de cada aprovechamiento se instruirá un expediente separado con sujecion a las reglas establecidas en precitada circular y que puedan designarse por la repionon

Seguidamente el Sr. Presid.^{te} manifestó q. la ejecucion de los pocos deudores q. quedaban delposito. quia sui tramite con arreglo a instruccion, acordando la corporacion quedar enterada. Hecho lo boletines oficiales recibidos durante la ult.^a semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por la presente q. firmaron y señalaron como a costumbre de que certifco =

[Signatures]
Señalada de x del Regidor Caballero
Becerra
Gonzalez
Ceballos
Alameda
Gutierrez
Villar
Camacho
Huertas
Bauas
Sánchez
Mendez
Contreras



Señon ord.^a del día 23 de Setiembre de 1879

- Presid.^{te}
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Teniente
 D. Jose G. Villar y Luengo
 Int.^o Casado Fructuoso
 Concejales
 D. Antonio Gutierrez Berueta
 D. Maximiano Caballero Luano
 D. Demetrio Becerra Caballero
 D. Manuel Seo Sanchez
 D. Manuel Alameda Mendez
 D. Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los señores de su Hon.^{ta} Concejo que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, p.^o esta sesión ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente manifestó que hallándose en esta villa una Comisión ejecutiva contra el Ayuntamiento por descuentos de consumos y otros conceptos en favor del Tesoro, en los que se comprenden los descuentos del año ult.^o q.^e han debido comprenderse en la compensación de intereses vencidos de las inscripciones correspondientes a este Ayuntamiento, cuya compensación no se ha realizado por falta de la oficina q.^e cubria la Comisión; por tanto que era necesario nombrar persona q.^e parando a la capital se entendiera con la oficina y pagando el primer trimestre del corriente ejercicio, hiciera realizar la compensación deseada y obtubiera orden de levantar la Comisión; y la Corporación teniendo en cuenta q.^e estas operaciones es mas propio el Secretario q.^e suscribe, acordó nombrarle en comisión p.^o q.^e inmediatamente pase a la capital con dicho objeto y no se vuelva sin obtener resultado satisfactorio. Seguidamente el mismo Sr. Presidente manifestó que por el vecino de esta villa Jose Gonzalez tomado se le habia reclamado verbalmente el auxilio de una nodriza q.^e lacte su hija Mercedes, niña de ocho meses de edad q.^e acaba de quedarse sin madre por el fallecimiento de la esposa del reclamante y en atencion a la falta total de recursos q.^e cuenta el interesado, la corporación penetrada de q.^e es una desgracia irreparable la q.^e ha ocurrido al reclamante con la perdida de su esposa así como de la imposibilidad en q.^e se encuentra p.^o poder facilitar recursos con q.^e atender a la lactancia de su hijo puesto q.^e es jornalero pobre del campo; e inspirándose en los mas altos sentimientos de caridad acordó q.^e en vista de la penuria de la Caja municipal se facilitara al interesado cinco pesetas mensuales p.^o q.^e proporcionara una nodriza q.^e lacte a su hijo con cargo al art.^o 2.^o del capit.^o 5.^o del presup.^o vigente. Dada cuenta de los expedientes instruidos p.^o la ejecución de los aprovechamientos de bellotas y yerbas de invierno de la dehesa boyal los aprobaron y se acordaron en ellos los pliegos de condiciones económicas-administrativas. Y se levantó la sesión ordenando a creditados así por medio de la presente acta q.^e firmaron y señalaron como a costumbre de q.^e yo el Secretario certifico =



Handwritten signature or mark.

Mano de J. Ramirez Pastor
 Villanueva
 Becerra
 Alameda
 Gonzalez
 Gutierrez
 Seo
 Maximo

sesion ord.^a del dia 28 de
Setiembre de 1879

Presidente

D. Joaquin Ramirez Pastor

Consejal

José F. Villar y Luengo

Ant. Casado Fructoso

Consejales

Antonio Gutierrez Heurtas

Maximino Caballero Nuans

Demetrio Becerra Caballero

Manuel Seo Sanchez



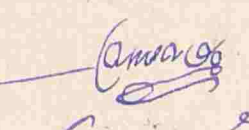
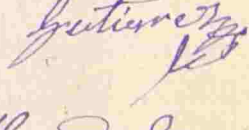
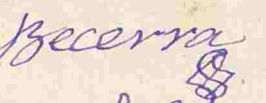

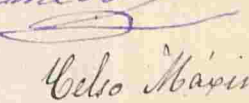

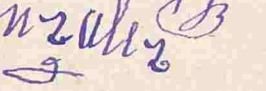


Manuel Almada Mendez

Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a veintiocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, antes de la hora acostumbrada, los señores de este Ayuntamiento. Conde. q. suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Ale.^o D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente yo el Secret.^o y por orden del Sr. Presidente en cuenta a la Corporacion de los resultados de mi viaje a Badajoz, manifestando q. habiendo hecho el ingreso de mil quinientas pesetas por cuenta del primer trimestre del corriente ejercicio reclamé formalizacion de las cartas de pago equivalentes al importe de los intereses de inscripciones del Itz.^o hasta 30 de Junio ult.^o cuyas operaciones no pudieron realizarse por carecer de poder legal el representante del Itz.^o en aquella capital D. Juan Lorenzo, en podian llevarse a termino mientras dicho funcionario no estubiese provisto de poder legal en forma p.^a ello, por cuyo motivo tuve q. trabajar sin descanso y apelar a extremos de valia usando a ciertas individualidades p.^a conseguir la orden levantando la Comision q. aqui se hallaba, cuyo resultado obtuve por fin despues de vencer obstaculos y dificultades q. se oponian, consiguiendo dicha orden y que por esta causa haya desaparecido ya la comision q. se hallaba en esta villa. La Corporacion acordó un voto de gracias por estos resultados y q. del capitulo de imprevisos se me abonen los gastos q. haya ocasionado el viaje. Al momento el Sr. Presidente hizo observar a la Corporacion la necesidad de proveer a su representante en Badajoz D. Juan Lorenzo de poder legal bastante a cumplir los deberes de su cargo p.^a q. no vuelva a darse el caso de tener que practicar actos propios del mismo relativo a este Ayuntamiento y no pueda realizarlos por falta de este documento, como ha sucedido ~~ha sucedido~~ ultimamente, con la compensacion de intereses de las inscripciones q. al municipio corresponden por debitor a favor del Tesoro, segun la explicacion que acaba de hacer el Secretario, y la Corporacion en su vista teniendo en cuenta la exactitud de las razones alegadas, por la presidencia acordó por unanimidad autorizar al expresado D. Juan Lorenzo Pina vecino de Badajoz y Agente de negocios para que pueda representar a este Ayuntamiento en todos los actos en que tenga que ejercitar oficialmente su accion, facultandolo para que reclame de las oficinas del Estado en general, asi como de los particulares cuantos creditos, valores o cantidades pertenezcan a este municipio; para q. gestione cuanto sea preciso ~~afirme~~ que se abonen al mismo los intereses de sus inscripciones del 80 por ciento de propios, beneficencia e instruccion publica que le correspondan; se liquiden y emitan dichas inscripciones, cartas de pago de la Caja de Deposito, obligaciones de Ferro-carriles u otra clase de documentos q. deban darsele, percibiendo los intereses debanzados y que se vayan devengando por dichos creditos ya sea en metálicos o en documentos equivalentes, sin que se exceptuen los que correspondan a las inscripciones del Hospital de esta villa que administra dicho Ayuntamiento: para que lo represente en los actos de quintas y otros analogos q. deban tener lugar en la capital o fuera de ella, asi como a





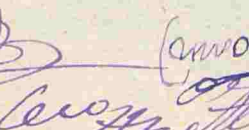
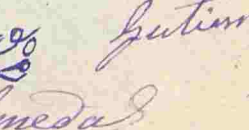





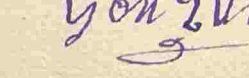

todos aquellos en que deba ser representada la Corporacion: y para que verifique, en fin, cuentas conversiones, compensaciones, u otras operaciones consideres convenientes o necesarias a los intereses de este municipio, pues para todo se le confiere la autorizacion mas amplia, al expresado Sr Lorenzo, que en derecho corresponde; encargando al Sr Presidente que para la ejecucion de este acuerdo se presente ante el Notario de esta villa D Tori Gonzalez Luengo, con certificacion del particular del acta q. le haga relacion y otorgue el competente poder general de que se ha hecho mension en favor del repetido Sr D Juan Lorenzo Pina, pues para ello queda facultado desde luego. Loides los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de el certifico =





 Señal de + del Regidor Caballero








Sesion ord. del dia 5 de Octubre de 1879

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Veniente
- Tori Villar y Luengo
- Antonio Casado Gutierrez
- Concejales
- Antonio Gutierrez Becerra
- Maximino Caballero Rinano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel, Seo Sanchez
- Man. Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contrera

En la villa de la Parra a cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre los tres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr Abolde D Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ord.ª, la q. declarada abierta de su orden se leyó y gubero el acta de la anterior: acto seguido el Sr Presidente dio cuenta a la Corporacion de q. habiendose recaudado todo lo denunciado d. existencia en favor del Ponto nacional de esta villa, existiendo en granera, ingresado todo el capital q. cuenta el establecimiento, hallandose el vecindario en el principio de las operaciones de sementera debia proceder a repartir el trigo p.ª atender a las necesidades de la clase labradora; y la Corporacion accediendo a lo deseo de su p.ª acordó en primer termino dar a este un voto de gracias y a la comision del Ponto por los felices resultados obtenidos en la recaudacion; y que p.ª atender a la necesidad de la sementera se proceda a repartir el trigo entre los labradores d. lo soliciten, a lo cual se le daran tres dias de termino; adjudicandose despues segun las necesidades de cada solicitante y sus circunstancias. Loides los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente q. firmaron y señalaron como acostumbra de el certifico =





 Señal de + del Regidor Caballero








Acta de medición de granos del Pósito de
La Parra.

Partido Judicial
de La Parra.

Ayuntamiento
de La Parra.

Alcaldes de la prov.^a de Badajoz.

En la Villa de La Parra a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, D. Adolfo Pinar y Camate, Delegado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para y practica la visita de inspeccion a los Puntos de este partido, con objeto de cerciorarse de las existencias habidas en el Salen de las casas comunitarias que hace de panera, a fin de conocer si están en relacion con las que arrojan los libros de intervencion, se constituyo en dho granero a las tres de la tarde, acompañado de los individuos que forman la Junta del Pósito, y verificada la medición por el mesidor habilitado del Ayuntamiento. Habiendo resultado el hallarse excedidas, doscientas noventa y uno fanegas y diez y nueve cuartillos de trigo que con la cosecha del año, es el capital total que arroja el libro de intervencion.

Si alguna duda hubiera, esta delegacion de la primera que se otorga en la aduana de esta establecimiento. Tampoco al ves en este año que la Resolucion de concilio ha sido por desgracia bien escasa, habiendo ingresado todo el producto en el erario, demostrando gran celo el mismo cargo por la parte de un administrador y mas especialmente si se sigue presente, que afanosamente ha hecho por cumplimentar en todas sus partes las resoluciones dictadas al efecto por el Sr. Gobernador. Y para que conste, firmamos la presente en la fha. que es esta =



[Signature]

El Subdelegado
Adolfo Pinar

El Alcalde
Joaq. *[Signature]*

El Secretario
Celedo *[Signature]*

El Depositario.
Demetrio Becerra



Faint, illegible handwriting covering the majority of the page, possibly representing a list or a series of entries.



Partial view of the adjacent page on the right, showing some handwritten notes and a circular stamp.



Acta de la visita de inspeccion al Ponto de la Pasa.

Partido Judicial de Hafia.

Ayuntamiento de la Pasa.

Gobierno de la provincia de Badajoz.

D. Adolfo Perea, y Casate, oficial de la Seccion de la Comision permanente de Puntos de la misma, nombrado por el Sr. Gobernador en 30 de Agosto del corriente año, subdelegado especial para girar la visita de inspeccion de este partido Judicial, en cumplimiento de las facultades que le estan delegadas por el Gobierno de S. M. en Real orden de 9 de Febrero de 1864, Reglam. aprobado para estas comisiones en 11 de Junio de 1858, y de conformidad tambien con la Suplicacion en la Pl. con sustitucion de 24 de Julio de 1864 para practicar estas visitas.



Handwritten signature or initials in blue ink.

Certifico: que en el dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, me presente en la Villa de la Pasa, a las nueve de la mañana, y recibiendo el Ayuntamiento en sesion extraord.^{ta} presidida por el Sr. Alcalde D. Joaquin Plummer, Potos, hice conocer a Sres. Dones sus cometidos, suponiendo que el Sr. secretario me mostrara los libros y demas documentos pertenecientes a la contabilidad y aduana del Ponto; resultando del examen practicado de cada uno de estos documentos hallarse ajustados en su fondo y forma a las prescripciones legales, observandose en todos sus asuntos lo mayor exactitud.

Presentados tambien los expedientes de Reparacion y Venta gas, resulto igualmente de su tramitacion haber procedido el criterio de equidad y justicia que tanto honra a los llamados a administras tan piadosos establecimientos.

Visto tambien los libros protocolos de obligaciones de Quintagos, aparece en ellos vividamente afeccionadas todas las obligaciones.

Permitiendo esta delegacion del amero que se obtienen en todas las

operaciones legales de este beneficio establecimiento, no tubo en cuenta
merito, en mostrar su satisfaccion en nombre, de la autoridad que
representa, congratulandose, al mismo tiempo de sus buenos terminos
que ha sido la ma. lebe, indicacion en pro del buen servicio.

Por tanto pues, terminada, la visita de inspeccion en este
rito, segun queda, relacionada, al subdelegado que sucesivo, levante
por duplicado la presente acta, firmandola con el, el Alcalde, Secretario
y Depositario del establecimiento, conforme prescribe el art. 22, de
la R. Instruccion sobre visitas; habiend. sido con el tiempo invertido en
el viaje, su permanencia, en la localidad el minimum de tres dias, y
que al respecto del sobre sueldo diario que tenga asignado, imputar la
cantidad de visita, la cantidad de visita percuta, la que, en virtud de la
presente acta que, sejo unida, al libro de sesiones, igual al ejemplar
que me llevabo, para dar cuenta al Sr. Gobernador, sera remite
grada en la Depositario, de los fondos que me hubieron el anticipo
en el termino imputable, de ocho dias, por cuenta y cargo de
los fondos de propios, destino de imprentas.

En fe de ello firmo con ungo el Sr. de Secretaris y Depo.
tario, el otro ejemplar que me llebo, en la fha. que queda expresada.

El Subdelegado.
Francisco Prina



El Alcalde.
Joaquín Chamotín

El Secretario.
Celso Márquez

El Depositario.
Demetrio Jecerra



N. 0.787.172

sesion ord.^a del dia 19 de Octubre de 1879

Presidente

D. Joaquin Ramirez Pastor

Vicente

José Villar y Luengo

Concejales

Antonio Gutierrez Huertas

Maximino Caballero Ruano

Demetrio Becerra Caballero

Manuel Seo Sanchez

Antonio Gonzalez Contreras

Asociados

Adriano Becerra Vega

Teodoro Meuder Gomez

José Nieto Gutierrez

Manuel Fornell Gran

Ant. M.^a Dionado Fructuoso

Rafael Vazquez Pinto

Estevan Castaño Hernandez

Jesús Munoz Meuder

Juan Ant. Marin Garcia

José Morato Alor

Juan Nieto Raizel

Antonio Divan Dominguez

Antonio Vazquez Corrado

Arantasio Lopez y Lopez

Juan Pariaquea Pajares

Antonio Luengo Brigo

Pedro de la Vega Monzon

Vicente Caballero Gonzalez

Manuel Fernandez Marin

Juan Lopez Torres

Quintín Jimeno Gonzalez

Pascual Becerra Vega

Bartolo Pastrollo Vinagre

Miguel Becerra Vega

Francisco Gutierrez Monzon

Manuel Ag. Ruiz Sanchez

Manuel Caballero Gonzalez

José Ant. de la Barrera Barrera

José Ant. Jernu Palver

José Fernandez Ruano

seguen los

En la villa de la Parra a diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su A.º Ayuntamiento.º se reunieron asociados de los demas Sres. que tambien asisten y que todos se figuran al margen, se reunieron en el salon de sesiones consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que próxima la época de la recolección del fruto de aceituna en que todos los años se han venido quejando los propietarios, de hurtos de este fruto, en sus propiedades y dispuesta la Alcaldia a prevenir por cuantos medios se hallen a su alcance y perseguir con rigor dichos hurtos habia convocado la reunion, en la que se hallaban la mayoría de los propietarios de olivos de esta localidad con objeto de acordar los medios que pudiesen conducir al fin propuesto: que al efecto habia redactado un bando la Secretaria del Ayuntamiento en el cual se adoptan disposiciones q. han de impedir en un modo ya q. no puedan contarse de raiz tan inveterado mal, cuyo bando ordenó se lectura mencionado Sr. Presidente y verificada esta por un el Secretario se abrió discusion p.º q. hicieran uso de la palabra en pro o en contra los Sres. q. quisieren hacerlos y despues de un detenido examen solo hubo palabras de aprobacion p.º el pensamiento q. sus detalles por varios de los Sres. concurrentes, sin que se alzase una voz en contra; por lo que se declaró aprobado por unanimidad dicho bando, ordenando se estampasen sus disposiciones en el acta de esta sesion, que de ella se recita certificación literal al Sr. Gobernador Civil de esta Prov.º p.º los efectos del art.º 76 de la ley municipal vigente y que puedan regir con carácter ejecutivo. Dichas disposiciones dicen así:

1.º Se prohíbe a los propietarios o dueños de olivos vecinos de esta villa practicar la recolección de sus frutos, ya se hallen dentro o fuera del término sin que se provean previamente de papeletas diarias de autorización expedidas por esta Alcaldia en las que se expresava el número de peones que en cada día han de ocuparse en las operaciones.

2.º Estas papeletas diarias deberán ser recogidas por los dueños de los molinos donde se deposita la aceituna, sin cuyo requisito no será admitido en depósito dicho fruto, o bien por los particulares que retengan la aceituna en su casa p.º llevarla luego a los molinos, en cuyo caso deberán presentar dichas papeletas, para que pueda comprobarse en uno u otro caso la legitima procedencia de la cantidad del fruto.

Asociados

- D. José Paniagua González
- Manuel Murillo Quintana
- Guillermo Vega Ferrero
- José García Pánuero
- José Caballero González
- Barthelemy Bastolla Méndez
- Juan Ant. Gutiérrez García
- Juan Pan. Marín Gutiérrez

3.º Los propietarios que vendan su fruto, ya sea exportándolo p.º otros pueblos, ya introduciéndolo para su venta en esta localidad, deberán proveerse también de otra papeleta o vendi en el que se consigne la cantidad que se vende, cuyo vendi será entregado al comprador para q. pueda acreditar su legítima adquisición.

4.º Los dueños de los molinos no admitirán en depósito cantidad alguna de aceituna que no resulte legítimamente adquirida, cuyo dato comprobaremos con la papeleta diaria de autorización p.º recoger el fruto que le será presentada por el introductor.

5.º Las personas que careciendo de olivos o no poseyendo los suficientes para llenar sus exigencias se dedican a la compra de dicho fruto, cuidarán muy particularmente de garantizarse con el vendi del propietario a quien compran, debidamente autorizado, y quieran evitarse las funestas consecuencias a que en caso contrario se exponen.

Resuelta esta Alcaldía a impedir el hurto de aceituna por todos los medios que tiene a su alcance, practicará visitas domiciliarias, o registros con autorización competente donde las exigencias del servicio lo reclamen, y además de publicar los nombres de los infractores de estas disposiciones entregará a los tribunales de justicia a los que de algun modo mas o menos directo resulten culpables del delito de hurto, sea cualquiera su clase y condicion.

7.º Siendo el rebusco un principio de hurto se prohíbe absolutamente rebuscar los olivos mientras que no se haya terminado por completo la recolección, y para evitar los abusos y amañor a que se presta la circunstancia del rebusco, los que se dedican a esta operación cuando llegue el caso, se proveerán de autorización del dueño de los olivos que haya de ser rebuscados, visada por esta Alcaldía, teniendo la obligación de presentar diariamente a la misma la aceituna q. hayan obtenido para autorizarles su venta con el vendi o su consumo inmediato como de legítima procedencia.

8.º Desde esta fecha y hasta q. termine la recolección del fruto quedan cerrados y acotados todos los olivares de este término y prohibida por tanto la entrada en los mismos de personas o ganados q. carezcan de autorización escrita del dueño visada por esta Alcaldía.

9.º Los que contraviniere de algun modo estas disposiciones incurran en la multa de cinco pesetas por la 1.ª vez, si el hecho no estubiera comprendido en lo art.º del lib. 2.º del código penal vigente, en cuyo caso se decomisará el fruto hurtado y entregado al delincuente a los tribunales de justicia sea cualquiera su clase o categoría. Los que por 2.ª vez fueren reincidentes de falta leve incurran en la multa de diez pesetas, y si reincidiesen por 3.ª vez serán considerados como reos del delito de desobediencia y se entregado al juzgado p.º su corrección.

10.º En esta Alcaldía se llevará un registro diario de las autorizaciones de cualquiera clase q. se concedan para poder comprobar los hechos que resulten; quedando encargada la guardia civil y demás dependientes de mi autoridad de velar por el exacto cumplimiento de estas disposiciones.

Y hallándose presentes también los dueños de los dos únicos molinos de aceituna q. existen en esta localidad aceptaron gustosos cuanto se previene ofreciendo secundar los deseos de los propietarios de olivos y cumplir con lo preceptuado anteriormente; por lo que, y habiendo otro asunto de q. tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbra los Sres. concurrentes, de todo lo que yo

Nota 3

Véase la orden q. obra a los folios 35-6.º de el 28 al 39 de este libro, por la q. se tramita el acuerdo de la Comisión Provincial reformando el acuerdo de esta acta.

Mapiuno
Fno

el Secretario certifico =

Joaq. ~~Monteroz~~ y Ruiz Pillar Antonio Gutierrez

Manuel ~~del~~ Señal de + del Regidor Maximino Caballero Demetrio Becerra

Antonio Gonzalez y Gonzalez Bartolome
Antonio Duran y Gonzalez

Jose Hernandez Blanco Mayor Señal de + del asociado
y Ruano Angel Vaquer

Juan Antonio y Juan Antonio Antonio Duran
Marin y Marin

Man. Formell y Benito y Benito Manuel Tisico

Señal de + del asociado Estevan Castano Señal de + del asociado Felix Munoz Señal de + del asociado Ant. Vaquer

Manuel Caballero y Lorenzo Hernandez y Mendez

Processo cogitacion Señal de + del asociado Jose Morato Mayor Ant. de +

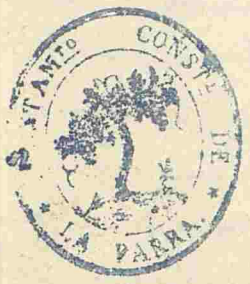
Jose Caballero y Dividado y Pascual Burrato

Miguel Becerra y Lumbin Tisico Señal de + del asociado Señal de + del asociado

Jose Garcia Blau y Agrejo y Ferrer y Guillermo Vique

Juan A. Gutierrez y Camilo y Pedro de la Cruz

Man. Tisico y Celso Maximo



sesion ord.^a del dia 26 de
octubre de 1879

- Presid.^{te}
D. Joaquin Ramiriz Pastor
- Venientes
Jose G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Conejales
Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Ruano
- Simetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra, a veintiseis de Octubre de mil ochocientos
setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento
que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones
de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Ra-
miriz Pastor, para esta sesion ordinaria, la q. declarada abierta de orden
de dicho Sr. Presid.^{te} se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento
se dio cuenta de q. por Juan Contreras Ordóñez de esta vecindad se habia
solicitado como auxilio dos fanegas de trigo del Pozo, cuya solicitud
sentaba la comision gestora de los intereses del establecimiento, en virtud
de las especiales circunstancias en que se encuentra dicho individuo, que
to q. se ha trasladado con su familia a Nogales, si bien no ha perdido
la desvecindacion y no hace seis meses que se encuentra en aquella
poblacion. El Ay.^{to} teniendo en cuenta q. de negarle lo que solicita
suprimia el interesado perjuicios graves, puesto q. se le hacia perder el caracter
de vecino sin q. lo tenga adquirido en Nogales; considerando q. el hecho de no haber
solicitado la perdida de tal caracter revela su proposito de conservarlo ha-
ta q. a sus intereses convenga y q. dicho individuo ha cumplido religiosamente
con el Pozo sus obligaciones anuales de reintegro al prestans hecho, asi como
la falta de capital en las panderas p.^a atender a todo lo q. han solicitado los
demas vecinos, acordó se conceda al repetido individuo fanega y media de trigo
siempre q. asegure el reintegro de capital y crece, con hipoteca suficiente. A
quidante se les dio cuenta de la circular fecha 21 de los corrientes inserta en el Bolet.
tin del mismo dia y de las demas disposiciones q. contiene expresado boletin relativas
a la susension racional abierta p.^a socorrer las desgracias ocasionadas por las inun-
daciones en las provincias de Alicante, Murcia y Almeria y la expropiacion teniendo
en cuenta el precario estado de su caja municipal acordó se destinen a dicha sus-
ension veinticinco pesetas del fondo de imprentas, sin perjuicio de q. se haga un
llamamiento al vecindario p.^a q. contribuya cada uno con lo q. tenga por conveniente
a cuyo efecto nombraron en comision p.^a este objeto al Sr. Presid.^{te}, al Sr. Cura para
D. Manuel Camacho Romero y a los vecinos D. Ant.^o M.^o Divorjado y D. Manuel Ay.^{to} Hu.
Leidos los demas boletines oficiales recibidos durante la ult.^a semana acordaron se cum-
plan sus disposiciones; y se levanto la sesion ordenando se conigue asi por medio
de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifica

(Signatures)
Maximino Caballero
Manuel Alameda
Antonio Gonzalez
Celso Maximino

N. 0.303.894



Señor ordinaria del día
2 de noviembre de 1879

- Presidente
D. Joaquín Ramírez Pastor
Concejales
D. José G. Villar y Luengo
D. Antonio Causado Jueturo
D. Antonio Gutiérrez Huertas
D. Maximino Caballero Pinaus
D. Demetrio Becerra Caballero
D. Manuel Seo Sánchez
D. Manuel Alameda Mendez
D. Antonio Gouzales Contrera



[Handwritten signature]

En la villa de La Parra a dos de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente por la presidencia se dió cuenta a la Corporacion de que desde el día de ayer ha comenzado la entrega del trigo de las paneras delposito a los vecinos a quienes se les tiene repartido y que las operaciones se verifican con la mayor regularidad, esperando que resulte algun sobrante en las paneras por efecto de las medidas. Tambien se enteró a la corporacion de que en el día de ayer y en cumplimiento del art. 46 de la vigente ley de reemplazo se ha fijado al publico un bando para que acudan a pedir su inscripción los vecinos que deban ser comprendidos en el alistamiento y ha de formarse en los primeros días del proximo mes de Diciembre, acordando quedar de todo enterada dicha corporacion. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes recibidas de la superioridad durante la semana ultima se acordó sean cumplidas con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifco =

[Handwritten signatures of the council members]
 J. Villar y Luengo
 A. Causado Jueturo
 A. Gutiérrez Huertas
 M. Caballero Pinaus
 D. Seo Sánchez
 M. Alameda Mendez
 A. Gouzales Contrera
 J. Villar y Luengo
 A. Causado Jueturo
 A. Gutiérrez Huertas
 M. Caballero Pinaus
 D. Seo Sánchez
 M. Alameda Mendez
 A. Gouzales Contrera

Sesion ord. del día 3 de
noviembre de 1879

- Presidente
D. Joaquín Ramírez Pastor
Concejales
D. José G. Villar y Luengo
D. Antonio Causado Jueturo
D. Antonio Gutiérrez Huertas
D. Maximino Caballero Pinaus

En la villa de La Parra a nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido el Oficio Sr. Pro

D. Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Saco Sanchez
 Manuel Alameda Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

Siendo manifestado a la Corporacion que habiendose terminado el repartimiento del trigo de las paneras del Pósito resulta un sobrante de ocho fanegas y cinco cuartillos, por efecto de la medida y el celo desplegado por la Comision Administradora de q. forma parte compuesta del referido Sr. Pres. del Concejal D. Demetrio Becerra, Deposit. de los fondos del establecimiento y del presente Secret. q. tambien lo es interventor nato de dichos fondos, cuyo sobrante no habia querido disponer de él ninguna Comision para que sirva de aumento al caudal del establecimiento, por lo cual pedia en nombre de la misma se acuerde el reparto y se acepte la donacion. Habida esta proposicion fue unanimente aceptado el pensamiento propuesto por la repetida Comision, dando la Corporacion a sus individuos las gracias por el celo y actividad desplegado y por el desprendimiento q. usan en favor de tan benefico establecimiento, acordando que el sobrante de q. se ha hecho merito se reparta tambien al vecindario y se aumente su importe al caudal existente p. contar en la cosecha proxima como de la propiedad exclusiva del Pósito al reintegrarse los prestamos. Sin detencion se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante la ultima semana, acordando se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levanto la sesion, por no haber otro asunto de q. tratar, ordenando dichos Pres. se consigne asi por medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico = unanimente = present.

la misma = valen
 M. Alameda Mendez
 Manuel Saco Sanchez
 Demetrio Becerra Caballero
 Antonio Gonzalez Contreras
 Sr. Alcaide D. Joaquin Ramirez Pastor
 Sr. Secretario D. Maximino Caballero
 Sr. Secretario D. Celso Maximino

Sesion ord. del dia 16 de
 Noviembre de 1879

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Venientes
 " Jose G. Villar y Luengo
 " Antonio Canasado Fructuoso
 Concejales
 " Antonio Gutierrez Muestes
 " Maximino Caballero Ruano
 " Demetrio Becerra Caballero
 " Manuel Saco Sanchez
 " Man. Alameda Mendez
 " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a diez y seis de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve los Pres. de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales p. esta sesion ord. siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Joaquin Ramirez Pastor y declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion de q. las ocho fanegas y cinco cuartillos de trigo que resultaron sobrantes y de q. se trató en la sesion anterior se han repartidos ya a los individuos a quienes quedó señalado, por lo que cuenta hoy el establecimiento con un capital de 299 fanegas 25 cuartillos en lugar de las 298 y 59 cuartillos que legalmente debia tener, cuyo capital con las creces naturales constituye para la proxima cosecha un activo liquido de trescientas doce fanegas veintinueve cuartillos de trigo. Cerrada la corporacion de tan favorables resultados dió las gracias a la Comision Administradora del

Por lo tanto acordando un voto de confianza y gratitud al Sr. Presidente por el celo y es-
 gero que ha desplegado en favor del establecimiento rogándole continúe por tan buena
 senda en todo lo q. dependa de su jurisdicción relativo a la aduana de los intereses
 procomunales q. le estan confiados. Dicho Sr. declinó tan honrosa distincion mani-
 festando q. no habia hecho otra cosa q. cumplir estrictamente con los deberes de su
 cargo y que se proponia continuar con el mismo afan en todo cuanto dependa de
 su voluntad p. a fomentar los intereses morales y materiales de sus administrados. Leídos
 los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante la ultima semana
 se acordó sean cumplidas sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo
 así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acotumbran de q.
 certifico =



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures of the council members]
 Villar y Luengo, Causado, Gutierrez, Maximino Caballero, Alameda, Gonzalez, Celso Masino

Sesion ordinaria del día 25 de
 Noviembre de 1879

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
 " Sr. G. Villar y Luengo
 " Antonio Causado Jueces
 " Concejales
 " Antonio Gutierrez Huertas
 " Maximino Caballero Procurador
 " Demetrio Becerra Caballero
 " Manuel Beco Sanchez
 " Manuel Alameda Mauder
 " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Pasa a veintitres de Noviembre de mil ochocientos
 setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento
 Cont. que suscriben, figurados al margen, se reunieron en el salon de
 sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord.^a la que declarada
 abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior. Al momen-
 to el Sr. Alameda preguntó en que estado se encuentran los trabajos
 de formacion del amillaramiento general, de la riqueza decretados por
 el reglamento de 10 de Enero de 1878, contestandole el Sr. Presidente que
 dichos trabajos se encuentran paralizados hoy hasta q. ordene otra cosa el
 Gobierno de S. M., puesto q. los servicios encomendados a la Junta munici-
 pal de amillaram.^{tos} hasta la fecha estan cumplidos. No habiendo a la orden del dia nin-
 gun asunto pendiente se leyeron los boletines oficiales y demas ord.^s superiores recibidas du-
 rante la ultima semana, acordando se cumplan sus disposiciones y se levante la
 sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmaron
 y señalaron como acotumbran de q. certifico =

[Handwritten signatures of the council members]
 Villar y Luengo, Causado, Gutierrez, Maximino Caballero, Alameda, Gonzalez, Celso Masino

N. 0.303.893



Las firmas

Señal de + del Regidor
Leticia Castaño

Señor ord. del Día 7 de
Diciembre de 1879.

- Presidente
- D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximiano Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Mmanuel Seo Sanchez
- Mmanuel Salmeida Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sr. de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, p. esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden, se leyó y aprovo el acta de la anterior, ~~Acto seguido acordó~~ la Corporacion ~~consignar~~ que el dia primero de los venientes se habia ocupado de la formacion del alistamiento de sucos, responsable al cumplimiento del ejercicio en el año actual, con arreglo a los art. 17, 21 y 46 de la ley vigente, segun el acta levantada al efecto en el expediente de su rason, cuya acta aprouen expresamente y mandan que de ellos se haga expresa mencio en la presente sesion p. los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente. Sin demora se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante las dos ultimas semanas, acordandose sean cumplidas con exactitud sus disposiciones, en lo que y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente que firmaron y señalaron como acostumbrado, de que yo el Secret. certifico = enmendado = Acto =


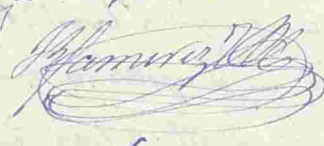
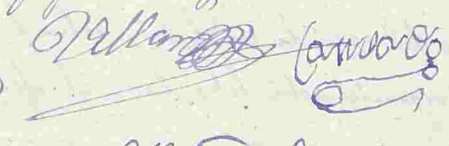


acordo = consignar = valem
 M. Gutierrez Huertas
 Villanueva
 Mendez
 Gonzalez
 Señal de + del Regidor
 Maximiano Caballero

Señor ord. del Día 14 de
Diciembre de 1879.

- Presidente
- D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximiano Caballero Ruano

En la villa de La Parra a catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sr. de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento el Sr. Becerra Caballero significó la conveniencia de que se proceda a la recononcion

de los caminos vecinales y rurales que atraviesan este termino, puesto que se hallan algunos en muy mal estado, proponiendo q. al efecto se agote el credito q. con este objeto pueda tener abierto el presupuesto corriente y en caso de q. no exista tal credito se forme un presupuesto adicional p.º llenar esta necesidad. Tomada en consideracion esta proposicion la celebró el Sr. Seco como concejal interventor e individuos de la Comision de hacienda manifestando la imposibilidad de recargar los tributos del vecindario con un nuevo impuesto p.º arcontrar recursos con duntino al objeto indicado, y cuando las reparaciones de mas absoluta necesidad pueden hacerse por medio de la prestacion vecinal q. es menos gravosa y mas eficaz p.º el asunto. El Sr. Villar se entendió en consideracion en apoyo de la temia expuesta por el Sr. Seco y lo mismo el Sr. Gutierrez, siendo de rechada la proposicion en votacion ord.ª y acordado por unanimidad que se abra una campaña de recomposicion de caminos durante los domingos, atendiendo en primer termino a los q. tengan mayor necesidad y que las operaciones se practiquen por medio de prestacion personal de los vecinos. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certificar =

Sesion ordinaria del dia 28 de Diciembre de 1879

Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
 Tenientes .. Jose M. Villar y Luengo
 .. Antonio Casado y Pructuoso
 Concejales .. Antonio Gutierrez Novetas
 .. Maximiano Caballero Ruano
 .. Demetrio Becerra Caballero
 .. Manuel Alameda Mendez
 .. Antonio Gonzalez Cosetras

En la villa de La Parra a veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord.ª, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Becerra Caballero, como depositario de los fondos del Pósito de esta villa preguntó cual era la ultima cuenta rendida del establecimiento q. segun tenia observado si bien marchaba facilmente y con perfecta regularidad la administracion de dicho Pósito el servicio de rendicion de cuentas estaba algo retrasado, proponiendo a la Corporacion que si acuerda lo necesario p.º q. se proceda a terminar este servicio hasta el dia. Tomada en consideracion esta proposicion se entere dicha Corporacion de q. la ultima cuenta, rendida aprobada por el H.º y remitida a la superioridad es la del ejercicio de 1868-69, hallandose pendiente de rendicion y aprobacion las demas hasta la fecha, por lo que dicha Corporacion acordó por unanimidad

sesion ordinaria del dia de
Quero de 1880

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
" Jose G. Villar y Lorenzo
" Antonio Casado Yrujo
- Concejales
" Antonio Gutierrez Huertas
" Maximino Caballero Pizarro
" Demetrio Becerra Caballero
" Manuel Peco Sanchez
" Manuel Almada Mendez
" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a cuatro de Quero de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior. Al momento el Sr. Gutierrez Huertas manifestó la conveniencia de que se proceda a la formacion del expediente para la realizacion del aprovechamiento de roturacion o labores de la parte de dehesa boyal concedida con este objeto en el plan de aprovechamiento forestal del año actual, en atencion a que los labradores pobres no tienen terrenos donde labrar y que pueden aprovechar la temporada de barbechera; contestándole el Sr. Villar que las operaciones de roturacion no pueden dar principio hasta el dia veinte de Marzo proximo segun las condiciones establecidas en el expediente intruido p.º la realizacion del aprovechamiento de zonas de incensos, sin embargo de lo cual y en atencion a la pronta tramitacion q. debe llevar el expediente de q. se trata no ve inconveniente alguno en q. se proceda desde luego a su tramitacion p.º q. este terminado y aprorado el dia en que deba dar principio el aprovechamiento, acordando en su vista la Corporacion que se se ponga inmediatamente a la tramitacion del mismo. Tambien acordaron consignar que en el dia de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento de la notificacion del alistamiento de mozos para el cumplimiento del art.º 55 de la ley del ramo vigente, segun consta del acta levantada al efecto en el expediente de su ramo, ordenando que de ello se haga expresa mencion en el acta de esta sesion para los efectos del art.º 108 de la ley municipal vigente. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se le bauto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

M. Ramirez Pastor
J. Villar y Lorenzo
M. Almada Mendez
Antonio Gonzalez Contreras
Señal de t del Reg.
Maximino Caballero

sesion ordinaria del dia 18 de
Quero de 1880

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
" Jose Villar y Lorenzo
" Antonio Casado Yrujo

En la villa de La Parra a once de Quero de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior. Al momento se leyó el acta del expediente intruido para la ejecucion del aprovechamiento de roturacion o labores de la

N.º 161.748



- Concejales
- D. Ant. Gutierrez Huerta
- Maximino Caballero Puan
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Almada Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

debera boyal en la parte concedida al efecto, cuyo expediente se encuentra en tramitacion segun lo acordado en la sesion anterior acordando la corporacion el pliego de condiciones economicas-administrativas por que se ha de regir el aprovechamiento y que se consignen estas en dichos expediente. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante la ultima semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta y firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifico =

Manuel Villar y Luengo *Antonio Gonzalez Contreras* *Manuel Almada Mendez* *Manuel Seco Sanchez* *Demetrio Becerra Caballero* *Maximino Caballero Puan* *Antonio Gutierrez Huerta* *Señal del del Reg.º Maximino Caballero*

Almada Gonzalez

Sesion ord.ª del dia 18 de Enero de 1880.

- Presidente
- D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Gonzalez Contreras
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huerta
- Maximino Caballero Puan
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Almada Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras


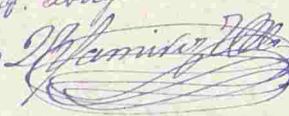


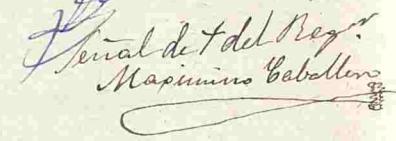
En la villa de la Parra a diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta siendo la hora de costumbre los Srs. de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistentes en la villa de la Parra a diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta, para esta sesion ord.ª, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Hecho seguidamente el Sr. Seco como regidor interventor propuso a la Corporacion acordase la rendicion de cuentas del ultimo ejercicio cerrado en 30 de Diciembre ultimo, asi como de los ejercicios anteriores q. faltan rendir y la Corporacion penetrada de la conveniencia q. encierra la proporcion del Sr. Seco acordo por unanimidad se rindan las cuentas de los ejercicios q. se hallan pendientes de examen y censura, a cuyos efectos autorizan a la presid.ª p.ª que haga que la oficina se ocupe sin levantar mano de este servicio, aprovechando los recursos con que se cuentan del Presupuesto para dotar a dicha oficina del personal necesario al efecto. El Sr. Caballero Puan expuso se fijase un plazo prudente p.ª el cumplimiento de este servicio, siendo contestado por el Sr. Villar que era imposible la fijacion de un plazo fatal por largo q. fue ra, puesto q. en la materia no puede ocuparse otra persona que sea mas competente ni este mas identificada con la administracion q. el presente Secret.º, por haber ejercido el cargo con la mayoria de las Corporaciones q. tienen pendiente



Manuel Villar y Luengo

este servicio, y como la época que comienza para la oficina no es la mas apropiada p.^a distraer al Jefe de ella de los trabajos de actualidad resulta que p.^a obrar con providencia no puede exigirse a este funcionario se ocupe con preferencia de un servicio p.^a dejar abandonados los demas, sino quiere la Corporacion verse expuesta a sufrir retrasos en los de caracter urgente y de plejias fatal que pudiesen traer graves perjuicios; por tanto y penetrado todos del celo y actividad q. distinguen al Secretario, pedia dicho Sr. Villar no se acceda a lo propuesto por el Sr. Caballero Ruano y se deje el cumplimiento del acuerdo anterior al cuidado del Sr. Presidente y a la enérgica actividad del Secret.^o; quedando asi acordado por unanimidad. -

Leido, lo, boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordaron de comun plan con exactitud sus disposiciones, y se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certipico =

 Sr. Villar
 Sr. Ruano
 Sr. Contreras
 Sr. Villar
 Sr. Villar

Diligencia 3 Acordado por la presente yo el Secretario que habiendome reunido hoy dia de la fecha la mayoria de los individuos q. componen el Ayuntamiento no se celebró la sesion ordinaria correspondiente a este dia por no haber asuntos de que tratar. En fe de ello lo acredito asi por esta que firmo con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde en las casas consistoriales de la Parra y Quero veinticinco de mil ochocientos ochenta, de q. certifico.

V.^o B.^o

 Celso Maximo

- Sesion ord.^a del dia 1.^o de febrero de 1880
- Presid.^{te} Sr. Joaquin Ramirez Pastor
 - Secret.^o Sr. Villar y Quengo
 - Aut.^o Sr. Camacho Gueturo
 - Conejales
 - Sr. Antonio Gutierrez Huerta
 - Sr. Maximino Caballero Ruano
 - Sr. Demetrio Becerra Caballero
 - Sr. Manuel Becerra Sanchez
 - Sr. Manuel Alameda Mendez
 - Sr. Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a primero de febrero de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^o que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor q. en esta sesion ord.^a le que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente la corporacion acordó consignar q. en el acta de la sesion presente se haga mención de que el dia de ayer y en cumplimiento del art.^o 6.^o de la ley de reemplazos se ocupó de la rectificacion y cierre definitivo de las listas que constituyen el alistam.^{to} de ursones p.^a la quinta actual, y en el dia

de hoy se ha ocupado del sorteo de dichos moros p.^o los mismos efectos, segun consta de las actas levantadas como corresponde en el expediente de su raron. Sin perder tiempo el concejal Sr. Becerra propuso que p.^o cumplir el precepto de la ley electoral vigente en su art. 22 se formen y publiquen dentro de la primera quincena del mes actual las listas donde consten todos los individuos que gozan derecho electoral p.^o Concejales y Diputados provinciales, acordando la Corporacion se lleve a efecto lo propuesto por el Sr. Becerra. Hechos los boletines oficiales y demas ordenes superiores recibidas durante las ultimas semanas acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, y se levante la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q.^d firmaron y sealabaron como acostumbra de q.^d certifico =



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures: Villanueva, Gutierrez, Caballero, Alameda, Gonzalez]
Señal de t. del Reg.^o
Maximino Caballero

Sesion ord.^a del dia 8 de febrero de 1880

- Presid.^{te}
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Consejal
D. Jose Gomez Villanueva
- Antonio Casado Guerrero
- Concejales
Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo Sanchez
- Abat. Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a ocho de febrero de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sr.^s de su Ayuntamiento Const.^o J. suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Heto seguido se le dio cuenta del expediente instruido p.^o el ayuntamiento de roturacion y siembra de la delera real de estos propios y condiciones q.^d en el mismo constan del pliego administrativo, y acordando desde luego dicho expediente acuerdan por unanimidad que el sorteo tenga lugar el dia diez proximo desde las diez de la mañana en adelante en este mismo sitio, y que si resultaren sobrantes algunas suertes o pequeños lotes se celebre la subasta de las q.^d no hayan encontrado adjudicacion el dia anterior proximo previos los requisitos legales acostumbrados q.^d se acreditaran en el expediente respectivo. Seguidamente la corporacion se ocupó de resolver incidencias de quinta actual consiguiendo sus resultados en el expediente de su raron y terminados estos antecedentes se levanto la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q.^d firmaron y sealabaron como acostumbra de q.^d certifico =

[Handwritten signatures: Villanueva, Gutierrez, Caballero]
Señal de t. del Reg.^o
Maximino Caballero

Session ord.^a del dia 19 de
Febrero de 1880

- Presidente
D. Joaquin Raviera Pastor
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Nuente
- Maximino Caballero Puan
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Pico Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Pava a quince de febrero de mil ochocientos ochenta y
do la hora de costumbre los Sres de su Hon.^a Cort.^a que suscriben figurados al
margen se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Raviera Pastor para esta session ordi-
naria, la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la ant.
Sin intermision se le dio cuenta de q. en cumplimiento de lo acordado en
la session del dia primero de los corrientes se habian formado y publi-
cado las listas electorales que han de regir durante todo el año actual
p.^a las elecciones de Concejales, Diputado provincial q. puedan celebrar
se durante el mismo año, sin que en los dias q. han estado de manifiesto
to se hayan presentado reclamacion alguna de inclusion o exclusion
y quedando enterados acordaron aprobar dichas listas asi publicadas y
q. se conserven dichas listas p.^a publicarlas como definitivas en el plazo legal q. corres-
ponda. Seguidamente la Corporacion se ocupó en resolver incidencias de la quinta
tural, constando los acuerdos en el expediente respectivo, segun alli por menor se detalla.
Heidos los boletines oficiales de la p.^a recibidos durante la ultima semana, acordaron
se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levanto la session ordenando acredi-
tado asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra re-
ferido Sres de q. certifico =

[Handwritten signatures and stamps]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

Session ord.^a del dia 22 de
Febrero de 1880

- Presid.^{te}
D. Joaquin Raviera Pastor
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Ant.^o Gutierrez Nuente
- Maximino Caballero Puan
- Manuel Pico Sanchez
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Alameda Mendez
- Ant.^o Gonzalez Contreras

En la villa de la Pava dia veintidos de febrero de mil ochocientos ochenta
siendo la hora de costumbre los Sres de su Hon.^a Cort.^a q. suscriben figurados al margen
se reunieron en el salon de sesiones de sus Casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde
D. Joaquin Raviera Pastor, para esta session ordi.^a la q. declarada abierta de su orden se leyó
y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordó que por la Junta
provincial se proceda a los trabajos preliminares a la formacion del expediente al amil-
vaniento de la riqueza publica para el ejercicio de 1880-81 y repartim.^{to} de territorios
p.^a el mismo ejercicio. Tambien acordaron que inmediatamente se proceda por la
presid.^a y oficina del Hon.^{to} a la formacion del expediente p.^a la ejecucion de
aprovechamiento de agostaderos de la dehesa boyal, q. comencara en breve. Heidos
do los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cum-
plan con exactitud sus disposiciones; y no habiendo otros asuntos de q. tratar se le-
vanto la session ordenando acreditado asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como ac-
tumbre referido Sres de q. certifico =

[Handwritten signatures and stamps]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

pliego de condiciones economico-administrativas q. han de regir p.^a dicho aprovechamiento segun obra pormenor consignada en referido expediente. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalan con sus acostumbrados referidos, los de q. certifica =

M. J. Hernandez

Villanueva *Cano*

Gutierrez

Señal del + del Regidor
Maximino Caballero

Seco

Sesion ord.^a del dia 14 de
Marzo de 1880

Presidente

D. Joaquin Ramirez Pastor

Teniente

José G. de Villar y Luengo

Antonio Canasado Fructuoso

Concejales

Antonio Gutierrez Huertas

Maximino Caballero Ruano

Manuel Seco Sanchez

Demetrio Recorro Caballero

Manuel Alameda Merida

Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados, al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord.^a la que declarada abierta a su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Ato seguido se leyó y aprobó el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos presentado por la Com. de Hacienda, p.^a el ejercicio de 1880-81 y enmendado ya por el Sindico, en cuyo proyecto se atienden a todas las necesidades q. puedan aparecer p.^a la villa municipal dentro de referido ejercicio, con la dotacion de recursos suficientes en el de ingresos a cubrir los gastos, y despues de enmendado el presupuesto de las partidas q. lo constituyen, y no encontrando modificaciones introducir por hallarlo ajustado a los preceptos legislativos q. rigen sobre materia, y a las necesidades del municipio, la corporacion acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, q. se exponga al publico por el termino legal p.^a pueda ser luego discutido y aprobado por la Junta municipal en pleno. Seguidamente se leyó cuenta de haberse remitido a la superioridad p.^a su aprobacion el expediente instruido de aprovechamiento de agostadero adjudicado a D. José Gonzalez Luengo, acordando quedar terminado. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron con sus acostumbrados referidos de q. certifica =

M. J. Hernandez

Villanueva *Cano*

Gutierrez

Señal del + del Regidor
Maximino Caballero

Seco

Sesion ord.^a del dia 21 de
Marzo de 1880

Presidente

D. Joaquin Ramirez Pastor

En la villa de La Parra a veintuno de Marzo de mil ochocientos ochenta, los señores de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados, al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo

Teniente
 D. J. Villar y
 Luengo
 Antonio Casado
 Jueces
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huertas
 Maximino Caballero Puaño
 Manuel Seco Sanchez
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Almada Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez y Pastor, para esta sesion ordinaria, la que de
 clarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta de
 la circular de la D. n.ª Real de impuestos fecha 6 de los corrientes inserta en el Boletin n.º 58 conve-
 niente al dia 13 siguiente, recibido por el correo de hoy, y encontrandose la Corpora-
 cion en la imposibilidad material de cumplir al pie de la letra lo que dispone la regla
 5.ª de mencionada circular, p.ª este dia por el retraso con q. ha sido publicada acuerdo por
 unanimidad q. se pormee inmediatamente las tres categorias de contribuyentes a q.
 alude la referida regla 5.ª p.ª proceder al sorteo que se cita, cuyos contribuyentes debenan
 ser designados por los tres conceptos de territorial, industrial y consumos. Presentado un trabajo hecho
 por la Secretaria, del cual resultan formadas las categorias expresadas con sujecion a lo que deter-
 mina dicha regla 5.ª la Corporacion lo aprovo y mandó proceder al sorteo indicado, verificado el
 dia 23 de los corrientes con objeto de acordar los
 medios de cubrir el encabecamiento de Consumos, cereales y sal correspond.ª a esta villa en el año eco-
 nómico de 1880-81, y lo demas q. proceda. Sin perder tiempo se le dio cuenta de la circular del Sr.
 Gobernador Civil de esta Prov.ª fecha doce del q. curso y del repartimiento de sueros p.ª el recambio
 actual por el cual se fijan a esta villa seis hombres como cuyo p.ª activo y se señalaba p.ª su ingreso
 en la misma se dispone, acuerdo por unanimidad nombrar comisionado conductor de los quintos
 para su entrega en Caja al Concej. D. Maximino Caballero Puaño, a quien se le proveen
 de los fondos necesarios y se hará entrega de la documentacion q. previene la ley y circular expre-
 sada. Leido, los boletines oficiales recibidos ademas en la semana ultima acordaron se cumplan
 con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesion ordenando consignado asi por medio de la
 presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifica =



M. Villar y Luengo
 Antonio Casado

J. Gutierrez
 Señal de + del Prejido
 Maximino Caballero

J. Villar y Luengo

Sesion ord.ª del dia 28 de
 Marzo de 1880

Presidente
 Joaquin Ramirez Pastor
 Teniente
 J. Villar y Luengo
 Antonio Casado Jueces
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huertas
 Maximino Caballero Puaño
 Manuel Seco Sanchez
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Almada Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintiocho de Marzo de mil ochocientos ochenta los
 Sres. de su Ayuntamiento, q. suscriben figurados al margen se reunieron en
 el salon de sesiones de sus cosas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de
 su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento la corporacion a-
 cordó consignar que en sesion extraord.ª celebrada el dia veintitres de los corrientes
 con los contribuyentes de todas clases designados por sorteo en la sesion anterior se ha-
 bian acordado los medios de cubrir el encabecamiento de consumos, cereales y sal p.ª
 el año económico de 1880-81 adoptandose el medio de la sabasta con la exclusión

para todas las especies que constituyen la tarifa excepto los cereales y que para esto se venia que subasta en venta libre, llebándose despues al repartimiento si no encontrase adjudicacion este ramo en las subastas, segun mas por menor se detalla en el acta lebutada al efecto en la Secret. en el expediente respectivo y de cuyo acuerdo se hace mension en la presente para lo efecto del art. 508 de la ley municipal. Seguidamente se le dio cuenta de un expediente instruido a instancia de Juan G. Gutierrez, Alcalde de esta vecindad para justificar la excepcion alegada por su hijo Ant. Gutierrez Pavia moro del actual recumplano, y despues de un detenido examen de los fundamentos en q. se apoya el derecho al disfrute de la excepcion dada, asi como de las puebas q. contiene dicho expediente la Corporacion acordo informarse q. proceda la excepcion alegada por estimarla justa, ordenando se consigne asi en dicho expediente, los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana la Corporacion acordo se conforma con exactitud sus disposiciones y se leban a la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra referido, Mes de Mayo de 1880

tipico =

[Signature] Villanueva *[Signature]* Gutierrez
[Signature] *[Signature]* Real del del Regidor
[Signature] Maximino Caballero

- Sesion ord. del dia 4 de
 Abril de 1880
- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
- Teniente
 D. Jose G. Villar y Guenzgo
- Concejales
 D. Antonio Casado Fructuoso
 D. Antonio Gutierrez Huertas
 D. Maximino Caballero Buans
 D. Manuel Sico Sanchez
 D. Domingo Decorra Caballero
 D. Manuel Alameda Mendez
 D. Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Poma a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta, los señores en Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden leyó y aproró el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta del expediente instruido para la subasta de los especies de coneunos, cereales, sal como medio de cubrir el encobramiento de esta villa en el año económico de 1880-85, encontrándose arveglado a los preceptos de instruccion y la circular de la D.rom gral de impuestos fecha 6 de Mayo ultimo lo aproraron expresamente, consignando en el mismo el pliego de condiciones para las cuales han de celebrarse las subastas necesarias a la enajenacion del impuesto. En la interrupcion se le dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la Prov. fecha de los comentes recibida por el correo de hoy, en el expediente de ago, tadero i gorra, de veran por la cual se anula la adjudicacion hecha a los granjeros de esta vecindad del aprovechamiento expresado, previniendo q. se opere a cambiantes a dichos granjeros por el tipo q. la misma señala y encontrando q. dicho aprovechamiento no existe realmente hasta despues q. se haya terminado el de rastrojera i espiga acordaron por unanimidad solicitar del Sr. Gobernador que revoque su resolusion y quede subsistente la adjudicacion hecha para evitar los perjuicios consiguientes, ordenando se consigne asi en el exped. referido y q. al efecto de conseguir el fin puesto para a Badajoz en comision el presente Secretario p.º entienda con S. P. y veran de su atonidad la aprovacion q. se dena. Al momento se le dio cuenta de una solicitud dirigida por D. Ant. M.º Divorjado y D. Jose Caballero de esta vecindad con fecha de Mayo de 1880

No reintegrar con el
sello de:

Marzo ultimo en la que piden la rectificacion o nueva demarcacion de limites
jurisdiccionales de esta villa con la de Sta Marta en la zona desde el Valdiguado al
riva del Mollete, o por lo menos a la carretera de Badajoz a cuenta de castilleja y el
arroyamiento o anegonamiento del camino q. desta villa conduce a la de Sta
Marta, en la zona desde el alto de la sierra madretera hasta la uijonera dicho
na de los dos terminos: la Corporacion teniendo en cuenta que se piden dos cosas dis-
tintas q. si bien son de su exclusiva competencia obedecen a disposiciones legislativas
diferentes, acordó por unanimidad q. en virtud de las facultades q. le concede el art. 172
de la ley municipal vigente y con objeto de no perjudicar los intereses de los dueños
colindantes al camino expresado se practique el arroyamiento y demarcacion del mis-
mo en la zona indicada el miercoles siete del corriente para lo cual dan facultades
al Sr. Presidente y Regidores ~~de esta villa~~ y nombran como perito practico al veci-
no de esta villa Antonio Gonzalez Galvan ordenando q. por los dueños de los terrenos
colindantes se nombren los peritos q. sean oportunos para la operacion; formandose al
efecto el oportuno expediente al cual servira de cabera el escrito referido, en el q. se con-
siquen los resultados de la operacion y la diligencia necesaria para la rectificacion
de la uijonera q. sirva de linea divisoria de los terminos de las dos villas en
el trayecto aludido; y q. respecto de este asunto se esté a lo preceptuado por el R. D.
de 23 de Dto de 1880 por lo cual nombra como perito practico a los veci-
nos D. Miguel Pecora Vega y D. Leopoldo Barrientos Avila, facultando a la primicia
para llevar a cabo las operas primicias los requisitos marcados en dicho R. D. Decreto, cuya ope-
racion podra verificarse el dia 30 de los corrientes si el Ayuntamiento de Sta Marta acepta
este pensamiento, ordenando q. en dicho exped. se acredite todo minuciosamente.



Handwritten signature or initials.

certifican =
[Signatures]
Sr. D. Villanueva *[Signature]* Sr. D. *[Signature]*
Sr. D. *[Signature]* Sr. D. *[Signature]*
Sr. D. *[Signature]* Sr. D. *[Signature]*

En la villa de La Parra a once de Abril de mil ochocientos ochenta,
los Sres de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben, figurados
al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas conisto-
riales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez
del dia 11 de
Abril de 1880
Presidente
Joaquin Ramirez Pastor
Teniente
D. Tori G. Villar y Luengo

D. Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 .. Antonio Gutierrez Huertas
 .. Maximino Caballero Ruano
 .. Manuel Seco Sanchez
 .. Demetrio Decena Caballero
 .. Manuel Almada Munder
 .. Antonio Gonzalez Contreras

Pastor para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta por el Secretario y de orden de dicho Sr. de los resultados que ofrecen un pliego de condiciones en Badajoz sobre el asunto p.^a cuya resolucion fui comisionado en sesion anterior, manifestando q. si bien hubo dificultades graves que venian tanto en la seccion de fomento cuanto en la opinion del Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la Prov.^a por fin puede obtener la aprobacion de la adjudicacion hecha a los granjeros laneros de esta vecindad por la cantidad q. consta en el expediente de los agostaderos, mediante haber convenido el mismo de los Srs. con quienes tubo q. ventilar la cuestion de q. el aprovechamiento indicado no existe realmente, puesto q. esta media dehesa sembrada y la otra mitad roturada no puede considerarse como aprovechamiento las yerbas de primavera y si solo los pastos de verano en los barbechos, consiguiendo igual resultado respecto del tipo q. fiban p.^a el aprovechamiento de esquila o rastrojera en el pliego facultativo q. acompañaba a la orden q. motivo un viaje y de q. se hace merito en la sesion anterior, cuyo pliego así como el de los agostaderos se quedaron en la oficina del Sr. Ing.^o de Montes. La corporacion quedó satisfecha de los trabajos hechos y resultados obtenidos, acordando q. del fondo de imprenta se cubren los gastos q. haga reclamado dicho viaje. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarse así por medio de la presente ta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certificaciones =

[Handwritten signatures and stamps]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

Sesion ord.^a del dia 18 de Abril de 1880

Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Viceintente
 .. Jose Yoner Villar y Luengo
 .. Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 .. Antonio Gutierrez Huertas
 .. Maximino Caballero Ruano
 .. Manuel Seco Sanchez
 .. Demetrio Decena Caballero
 .. Manuel Almada Munder
 .. Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Pava, dia diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, los Srs. de su Regimiento Const.^o q. suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ordinaria, declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente el Regidor Sindico Sr. Gutierrez Huertas, expuso que do llegada la epoca de formular el plan de los aprovechamientos forestales q. intenten realizarse en la dehesa boyal de estos propios durante el año de 1880-81, segun previene la circular del Sr. Gobernador civil de esta Prov.^a fecha 24 de Marzo ultimo, se estaba en el caso de

sumar con detenimiento el asunto y proceder a la propuesta de los \$ fueren necesarios. Aceptada esta proposicion por unanimidad la corporacion llamo a la vista los antecedentes del asunto y despues de un detenido examen acordo que deban realizarse los aprovechamientos de bellota, yerba de invierno, rotacion y siebra, yerba de verano y rastrojera, consignandose los detalles en el estado \$ acompaña a la circular aludida y ordenando \$ por la provid^a se cumplan estrictamente las prevenciones de repetida circular, enviando con la brevedad posible el plan formulado a la superioridad p^a los efectos consiguientes. Sin interrumpcion la corporacion hizo constar que en el dia 24 ultimo se ha ocupado en la celebracion de la primera subasta del impuesto de consumo cereales y sal, que consta del acta levantada al efecto en el exped^{te} de su racion y de ello ha expresado mension en la presente para los efectos del art^o 188 de la ley municipal vigente. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se amplian sus disposiciones y se levanto la sesion, ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta \$ firmaron y sealavon como acostumbra.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
 Gutierrez

Sesion ord^a del dia 25 de
 Abril de 1880

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Vocales
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Pinans
- Demetrio Decerra Caballero
- Manuel Seco y Sanchez
- Manuel Almada Munder
- Antonio Goralza Contreras

En la villa de la Llave a veinticinco de Abril de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. \$ suscritos, con figurado al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, con el objeto de celebrar la ord^a correspond^{te} a este dia, y abierta esta se ord^a de dicho Sr, fue leida y aprobada el acta de la anterior. Al momento el concejal Sr Seco presento una proposicion pidiendo la construccion de un local p^a escuelas de ambos sexos en esta villa, puesto \$ el \$ hoy esta sirviendo p^a escuela de niñas, no reúne las condiciones pedagogicas y de salubridad que la legislacion vigente exige, y se carece de edificio municipal donde colocar la escuela de niñas y habitacion de la Maestra. Tomada en consideracion se discutio ampliamente, aduciendo razones en pro y por varios Sres, hasta que por ultimo la Corporacion acordo por unanimidad, \$ creandose este municipio de local propio para escuelas de ambos sexos y habitacion de los dos profesores era altamente beneficioso a los intereses generales de la poblacion,

tanto en el orden moral como en el material, la construcción de uno nuevo que reúna todos los requisitos que la legislación vigente exige para escuela de la categoría de tal en que están colocadas las dos de esta villa, por no reunir las condiciones necesarias para la casa local escuela de niños y habitación del Maestro q hoy existe, cuyo local no podría construirse en el q hoy ocupan la carnicería y corral de Concejo, pertenecientes a este municipio, que se encuentran en el punto mas central de la población, teniendo hoy un foco permanente de infección, por los miasmas poco saludables que producen siempre los mataderos y demás establecimientos destinados a la venta de animales y encierro de animales vivos; pero que careciendo este Ayuntamiento de recursos o arbitrios p.º costear las obras y teniendo en cuenta lo que dispone la Real orden de 24 de Julio de 1856 y el Decreto de 22 del mismo mes de 1874 se ve obligado a solicitar del Gobierno de S. M. para que otorgue subvención q facilite la ejecución de dichas obras, cuya subvención debiera ser arrojada a la parte q correspondiera con arreglo al caso 2.º del Decreto citado; ordenando dicho Sr. q al efecto instruya el oportuno expediente al cual servirá de cabeza la certificación del Sr. Alcalde del acta de esta sesión q se haga relación y se tramite llenando los requisitos que exigen las disposiciones vigentes en la materia, declarando terminado por este asunto para pasar a ocuparse de otros. Seguidamente la Corporación acordó con q en el día 25 último se ha ocupado de la segunda sabasta del impuesto de consumo de la y sal p.º el año económico de 1880-81 según consta del acta levantada al efecto en expediente de su ración, de lo cual se hace expresa mención en la presente p.º los efectos del art. 508 de la ley municipal vigente. Hechos los boletines oficiales recibidos en la última semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se lea la sesión, ordenando acreditado así por medio de la presente acta q firmaron y se lea como acostumbra de q. certifico = sobrasapado = 25ultimo = vale

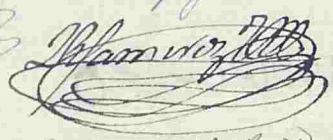
M. M. Villanueva
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

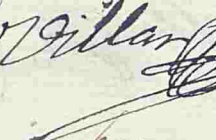
J. Gutierrez

Sesión ord.ª del día 2 de Mayo de 1880
 Presidente
 D. Joaquín Ramírez Pastor
 Benicarter
 D. José G. Villar y Lorenzo
 D. Antonio Canado Fructuoso
 Concejales
 D. Antonio Pacheco Cuertes

En la villa de La Parra a dos de Mayo de mil ochocientos ochenta, a las once de la noche los Sres de su Ayuntamiento Const. q. suscritos figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas para celebrar la ordin.ª correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor, la que declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el concejo

6 de igual mes del año corriente, sin que se haya encontrado adjudicación del rano de los reales: visto lo que dispone el art. 196 de referida Inst. y en cumplimiento de lo ordenado p. el Sr. Jefe económico de la Prov. en 30 de Marzo último y del acuerdo de adjuca de medio q. obra en el exped. referido la Corporación acordó que para cubrir el cupo de cereales se proceda desde luego a formar el repartimiento en la forma que previene la instrucion y las circunstancias aludidas, dando cuenta de ello al Sr. Jefe económico de la Prov. p. los efectos oportunos; y q. no habiéndose recibido aun la aprobación ni noticia alguna de la Exma. Diputación Provincial sobre la concesión de la facultad de la exclusiva que se tiene solicitada se reclame de S. E. resuelva con brevedad lo q. proceda, ordenando, en caso contrario, dar cuenta de lo que se instruya para la ejecución del aprovechamiento de pastoreo de la dehesa Real de estos propios, la Corporación aprobando expresamente acordar en el mismo el pliego de condiciones económicas-adsuntivas q. han de servir p. la realización por subasta de dicho aprovechamiento. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifies =

M. 
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

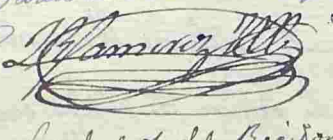
J. Villar  Camarero
 Señal de + del Regidor

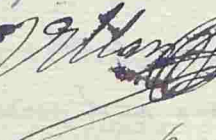
J. Gutierrez

Señal de + del día 16 de
 Mayo de 1880

- Presidente
- D. Joaquin Ramirez Pastor
- Seciente
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Camarero Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Novillas
- Maximino Caballero Pinero
- Semeterio Becerra Caballero
- Manuel Seo Sanchez
- Manuel Alameda Meider
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesión ord. declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de q. por la Junta provincial han quedado terminados los trabajos de formación del expediente al amillaram. de la riqueza p. el ejercicio de 1880-81, hallándose hoy iniciado el período del manifiesto para oír reclamaciones de agravio, acordando quedar enterado y que se le dé cuenta cuando haya terminado el período del manifiesto p. acordar lo q. proceda. Leídos los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la última semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifies =

M. 
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

J. Villar  Camarero
 Señal de + del Regidor

J. Gutierrez

Seion ord. del dia 23 de Mayo de 1880

- Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
- Termines Jose G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructoso
- Concejales Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Pinas
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo y Sanchez
- Manuel Almada Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras



En la villa de la Parra a veintitres de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Cont. q. suscriben figuran al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p. esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior.

Seguidamente la corporacion acordo consignar que en el dia de hoy se ha ocupado de celebrar sin efecto la subasta del aposechamiento de rastrojera de la dehesa Real de estos propios, por no haberse presentado licitador alguno segun consta en el acta levantada en el expediente de su razon, de lo cual se hace expresa mencion en la presente p. los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente. Tambien se le dio cuenta de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la prov. el presupuesto municipal de gastos e ingresos p. el ejercicio de 1880-81, segun consta aprobado por la Junta municipal y la corporacion teniendo en cuenta q. para la realizacion de los arbitrios p. puestas en los diferentes articulos del capitulo 3.º del presy.º de ingresos conviene instruir los oportunos expedientes, acordo por unanimidad q. se instruyan estos inmediatamente p. justificar los actos necesarios a la ejecucion de dichos arbitrios. Sin interrupcion se les dio cuenta del apun dice al amillaram.º qual de la riqueza p. de esta villa formado por la Junta p. para el ejercicio de 1880-81 y de q. no se ha presentado reclamacion alg. de aporiso en su con tra en los dias q. ha estado expuesto al publico y teniendo en cuenta q. en su confeccion se ha cuido la Junta estrictamente a las disposiciones q. rijen sobre la materia acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion y que se remita p. la definitiva al Sr. Jefe economico de esta Prov.º. Leido los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron q. se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como con tembran de q. certifico =

[Handwritten signatures and stamps]
 Señal de + del Regidor Maximino Caballero
[Signature: Villar y Luengo]
[Signature: Ramirez Pastor]
[Signature: Gutierrez Huertas]

Seion ord. del dia 30 de Mayo de 1880

- Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
- Termines Jose G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructoso
- Concejales Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Pinas
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo y Sanchez
- Manuel Almada Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

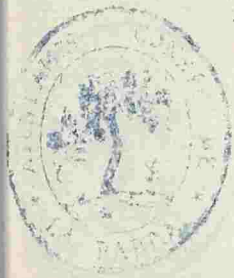
En la villa de la Parra a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Cont. q. suscriben figuran al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p. esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordo consignar que el dia veintinueve de lo corrientes celebró sesion extraord. y en ella se acordaron los pliegos de condiciones establecidas p. el planteamiento de los arbitrios de pesas y medidas, puestos

[Handwritten signatures and stamps]

N.º 0.727.562



Reunire a los dos folios anteriores





Handwritten signature or flourish, possibly reading "W. B." or similar, enclosed in a decorative oval frame.

1841
1842
1843



N.º 727.561



Quintegro de los folios veintuno y veintidos

A stylized signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



NOTES



Handwritten text, possibly a signature or title, written in cursive script.





1843



[Handwritten signature]
[Circular scribble]

[Faint handwritten notes along the right edge of the page]



Dada co
to
en vicio
nis de 15
acciden
to 3

N. 0.619.675



Señor del Ayuntamiento, to Cont. de esta villa

D. Francisco Caballero Prado, natural de la

Dada cuenta al
su sesion de 6 de
diciembre de 1880 y acordada
sección a la solici-
tud de D. Francisco
Prado

misma, soltero, de 25 años de edad, labrador y domiciliado en la Plaza
N.º 5, como acredita su cédula personal q. acompaña y q. si se mira
de volunta, a instancias respetuosamente se piden: que habiendo llegado a la mayor
edad hace cosa de un año por lo cual se encuentra emancipado de derecho, con
vicio concurra a su derecho creditas q. tambien lo está de hecho para sustra-
erle el pleno goce de sus derechos civiles y al efecto 3

A ustedes suplica q. habiendo por presentado este escrito se dignen acordar ser decla-
rado el exposante vecino con todos los derechos y deberes q. tal declaracion in-
poner su atencion q. no ha cambiado nunca de residencia y segun lo que testi-
ficamente dispone el artículo 16 de la ley municipal vigente. Exprese q. no
deuda alcanzar de ustedes por su de justicia



[Handwritten signature]

La Plaza y Mayo veinte y ocho de mil ochocientos o-

chenta

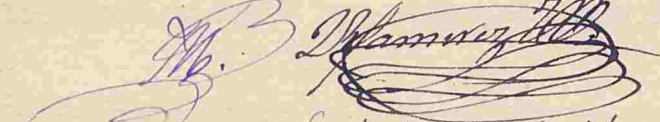
Francisco Caballero Prado


Session ord.^a del dia 13 de
Junio de 1880

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
Concejales
" Jose G. Villar y Luengo
" Antonio Casado y Fructos
" Antonio Gutierrez Cuertas
" Maximino Caballero Ruano
" Demetrio Becerra Caballero
" Manuel Seo Sanchez
" Manuel Alameda Mendez
" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Perra a trece de Junio de mil ochocientos ochenta
tres de su Ay^{ta} Const. q^d suscriben figurado al margen se reunieron
en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde
D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a, la q^d declarada abierta
su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se le dio
ta del repartim^{to} formado p.^a cubrir el cupo de los cereales en el año econom.
de 1880-81, q^d acaba de terminar la Junta nombrada al efecto, y encontrandose
conforme a las prescripciones de la instruccion vigente y R. O. circular de 6 de
no. ult. la Corporacion acordo por unanimidad prestarle su aprobacion y q^d
exponga al publico por terminos de ocho dias para oír de agravios y
los comision. competentes. Sin interrupcion se dio tambien cuenta del

trámite individual de territorial p.^a el mismo ejercicio que ha presentado la de
pericial, y no encontrandose vicio q^d lo invaliden, sino q^d por el contrario se halla
do con arreglo a las prescripciones de la legislacion vigente sobre la materia; acordaron
por unanimidad prestarle su aprobacion y q^d se exponga al publico por terminos de
ocho dias previos los requisitos indispensables, remitiendose despues al Sr. Jefe econ.
de la Prov.^a si no hubiere reclamaciones de agravios en su contra. Leidos los boletines
oficiales recibidos durante las dos ultimas semanas, acordaron se cumplan sus dispo-
siciones; con lo que y no habiendo otros asuntos de q^d tratar se levanto la sesion
do acreditado asi por medio de la presente acta q^d firmaron y suscribieron como
tumban de q^d certifico =

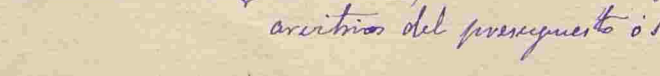

Señal de + del Presidor
Maximino Caballero


Señal de + del Presidor
Jose G. Villar y Luengo

Session ord.^a del dia 20 de
Junio de 1880

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
Concejales
" Jose G. Villar y Luengo
" Antonio Casado y Fructos
" Antonio Gutierrez Cuertas
" Maximino Caballero Ruano
" Demetrio Becerra Caballero
" Manuel Seo Sanchez
" Manuel Alameda Mendez
" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Perra a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta
do la hora de costumbre los tres de su Ayuntamiento Const. q^d suscriben figu-
do al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para
seion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta
la anterior. Seguidamente la corporacion acordo conignar q^d en esta
se ha ocupado de celebrar la 2.^a subasta sin efecto del aprovecham.
rastrojera de la dehesa boyal, segun consta en el exped.^{te} de su razon, as-
do q^d se remita al Sr. Gobernador p.^a la resolucion q^d proceda tambien
acordaron conignar que en unius han celebrado hoy la 2.^a subasta de
arbitrios del presupuesto o sean los de pesas y medidas y puestos p.^a de la feria, sin q^d





gan encontrado a juicio de los licitadores por ungun precio, por lo q. acuerdan se lea
cuenta a la Junta municipal en pleno p. q. remueva lo q. estare justo. Leidos los
boletines oficiales recibidos durante la ult. semana acordaron se cumplan sus disposiciones
y se levante la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente q. firmaron y se
senalaron como acostumbra de q. certifies =

Gutiérrez

[Signature]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Signature]
[Signature]

Sesion ord. del dia 27 de
Junio de 1880
Presidente
Joaquin Ramirez Pastor
Vicentes
Jori Villar y Luengo
Antonio Casado Fructuoso
Concejales
Antonio Gutierrez Novata
Maximino Caballero Ruano
Secretario Becerra Caballero
Manuel Seco y Sanchez
Manuel Almada Mendez
Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta, los tres se
de su Ay. Cont. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesio-
nes de las casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pas-
tor p. esta sesion ord. la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de
la anterior. Seguidamente se le dio cuenta del exped. instruido p. la realizacion del
arbitrio impuesto sobre el agua sobrante de las fuentes p. el riego de los cerros del tina
cual multa q. se han solicitado las setenta y dos horas q. habia disponibles acordando en su
vista q. por la presid. con el auxilio de la Cont. se forme el reparto de las mismas p.
q. cada regante sepa los dias del año q. le toca en turnos regar. Asimismo se le dio
cuenta de dos solicitudes q. obran en dicho exped. una de D. Jori Bour. y socio recla-
mando contra la imposicion del arbitrio y otra de Beccario Ramirez y socios
pidiendo se sostenga por la Corporacion referido arbitrio; acordando en sus
ta q. pase a la Comision de Hacienda p. q. se quite dictamen. Leidos los boletines oficiales
recibidos durante la ult. semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la se-
sion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron su
fido, con de q. certifies =

Gutiérrez

[Signature]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Signature]
[Signature]

Sesion ord. del dia 4 de
Julio de 1880
Presidente
Joaquin Ramirez Pastor
Vicentes
Jori Villar y Luengo
Antonio Casado y Fructuoso
Concejales
Antonio Gutierrez Novata
Maximino Caballero Ruano
Secretario Becerra Caballero
Manuel Seco Sanchez
Manuel Almada Mendez
Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta, los tres
de su Ay. Cont. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones
de sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor
p. esta sesion ord. la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la ant.
Dada cuenta a la Corporacion de q. durante los 8 dias q. ha estado expuesto al pp. el repart
tim. de cereales, no se ha presentado en su contra reclamacion alg. de agravio, queas de
haber sido examinado por ensutos contrah. lo han tenido por conveniente, y hallandose
dicha corporacion reunida con el objeto de resolver las reclamac. q. se hubieran presen-
tado o pudiesen presentarse en este acto, la ref. corporacion en vista de q. no se halla presen-
te ninguno contrahente q. inclute reclamar contra dicho reparto, acordó presentarle su apro-
vacion definitiva y q. se forme inmediatamente la lista p. q. unida al original con su copia y reabon

talones y remitán al Sr. Jefe económico de la Prov. p. su aprobación definitiva o la comiso de la
 junta. Al momento se le dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. remitiendo el expediente
 de los rastrojos y la corporación en su vista acordó q. la 3.ª sesión se celebre el día diez y ocho de
 corrientes. Al momento el Sr. Presid. expuso q. son muchos los asuntos q. existen pendientes en las oficinas
 de Badajoz q. interesan a este municipio y conviene q. se comisionara persona q. gestionara
 pronta resolución por lo cual la Corporación nombra al efecto al infrascripto Secret.º, así con
 p.º pasar a Mérida p.º entregar las 75 acc.º del ferro-carril de C. Real a Badajoz q. posee este
 municipio y que deben canjearse por los nuevos títulos de la empresa de Hércules q. ha de
 de la propiedad de dicha vía. Y se levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio
 la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =

[Signature] Villan *[Signature]* Campaño
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

Sesión Ord.ª del día 13 de Julio de 1880

- Presid.ª
- D. Joaquín Ramírez Pastor
- Concejales
- Don J. Villan y Luengo
- Antonio Campaño
- Concejales
- Antonio Gutiérrez
- Maximino Caballero
- Demetrio Becerra
- Maximino Seo y Sanchez
- Manuel Alameda
- Antonio González

En la villa de La Parra a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta, en el
 su Ayuntamiento q. suscriben firmados, al amanecer se reunieron en el salón de las casas con
 jo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor p.ª esta sesión ord.ª, la que debió
 abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la ant.ª. Al momento la Corporación
 congregar q. el día once de los corrientes no pudo celebrar sesión ord.ª como convenia p.ª
 no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales, por hallarse unos en Badajoz
 ocupados en sus tareas de recolección. Seguidamente se le dio cuenta del expediente
 truido p.ª la redacción del ayuntamiento aprobado sobre el agua sobrante de las
 el viage de los verjeles, y del ilustrado informe q. en el mismo consigna la Corporación
 presupuestos de esta Corporación y después de examinar dicho informe con detenimiento
 contrasido conforme y ajustado a las prescripciones legales sobre la materia, acordaron p.ª
 aprobación y q. se eleva a acuerdo haciéndose extender a los reclamantes q. la Corporación no
 facultades p.ª resolver sobre el asunto q. d. por tanto acudan a pedir su d.ºo ante quien con
 pueda en la vía y forma q. proceda. Al momento se el Sr. d.ºo a la Corporación de
 resultado q. han precisado sus viajes a Badajoz y Mérida, quedando satisfecha de lo
 uno y acordando q. del fondo de imprentas se me abonen los gastos q. me hayan ocu
 rrido referidos viajes. Leído los boletines oficiales recibidos durante las tres últimas sesiones
 acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acreditarse
 por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =

[Signature] Villan *[Signature]* Campaño
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero



Señon ord.^a del día 25 de Julio de 1880

- Presidente
 D. Joaquín Ramírez Pastor
 Vocales
 D. José Villar y Luengo
 D. Antonio Casado Fructuoso
 D. Antonio Gutiérrez Huertas
 D. Maximiano Caballero Ruano
 D. Demetrio Becerra Caballero
 D. Manuel Seo Sánchez
 D. Manuel Alameda Méndez
 D. José González Contreras

En la villa de La Parra a veinticinco de Julio de mil ochocientos ochenta, los Sres. de su señ.^a Cort. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas, consist. bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor p.^a esta sesión ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente por la presidencia se expuso: que siendo llegada la época de proceder a la renovación y nombramiento de la asamblea de asociados que en unión con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal para el año veniente en curso, debía comenzarse a cumplimentar lo q. preceptua el artículo 65 del capítulo 3.^o del título 2.^o de la ley municipal vigente y en su virtud la corporación acordó: que se abra el oportuno expediente al cual servirá de

causa certificación literal del particular de esta acta q. le haga relación y en cuyo expediente, teniendo en cuenta q. en esta villa es uniforme el concepto contributivo se formen las secciones por la Secret.^a del Sr. Cort., conforme a lo q. previene el art. 65 de la citada ley municipal reformada, a cuyo efecto y teniendo en cuenta también lo q. dispone la regla 3.^a art. 66 de repetida ley, deben formarse las secciones divididas por calles, entrando a formar la primera de dichas secciones los vecinos contribuyentes comprendidos en las calles de los Martires, Blas, Gomez y Cruz, la segunda los comprendidos en las calles de la feria, Vergel, Cortijos, Puelco, Carnicerías, Santiago y Luengo; y la tercera los comprendidos en la del Cubo, Sta. Maria, Morena, Hospital, Fuentes, Plaza, Cabladito y Extramuros, exceptuando de todas las individuos a que se refiere el art. 65 en sus párrafos 2.^o y 3.^o de cuyas secciones se designaron por sorteo tres individuos de cada una p.^a componer la asamblea de asociados en numero igual al de Concejales q. componen esta Corporación municipal.

Terminado este asunto el Sr. Becerra Caballero manifestó la necesidad de dar principio a la cobranza o recaudación de los descubiertos del Bito de esta villa acordando la Corporación que desde los primeros días del próximo mes de Agosto se abra la recaudación de todos los debitos que resulten en favor del dicho establecimiento, y que se persigan sin descanso los debitos que resulten a favor de la Caja municipal de esta villa para saldar los descubiertos legales de la Corporación. Con lo que y no habiendo



[Handwritten signature]

Concejales

- D. Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Puzos
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco y Sanchez
- Manuel Almada Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento la Corporacion acordó conguar que celebrada la 1.ª subasta sin efecto del aprovechamiento de rastroje de la dehesa local el día cinco de los corrientes se habian aceptado las treinta pesetas q. en dicha ult.ª subasta ofreció el granjero D. Jose Gonzalez Luengo, remitiendo el expediente a la superioridad p.ª la revolucion q. proceda. Seguidamente el Reg. cuenta de un oficio fecha 2 de los corrientes q. dirige al Sr. Alcalde de Bañares invitando a una reunion q. se celebrará en aquella villa el día 19 proximo p.ª tratar sobre los asuntos del ferro-carril de Merida a Sevilla y en su vista acordaron nombrar comisionado al efecto al infrascripto Secret. para que concurre a dicha reunion con amplios poderes el día indicado, dando después cuenta de los resultados. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifico = enumerado = dio cuenta = vale



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal de + del Regidor Maximino Caballero


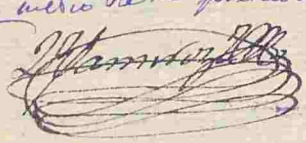

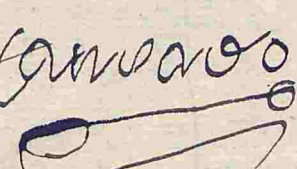
Union ord.ª del día 15 de Agosto de 1880

- Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
- Teniente D. Jose G. Villar y Luengo
- Concejales: Antonio Casado Fructuoso, Antonio Gutierrez Huertas, Maximino Caballero Puzos, Demetrio Becerra Caballero, Manuel Seco y Sanchez, Manuel Almada Mendez, Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de Bañares a quince de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento. Concl. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord.ª, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta y sometieron al examen de la Corporacion las cuentas de ordenacion y de movimiento de caudales, pertenecientes a este Pósito Nacional y año economico de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho, mil ochocientos setenta y ocho al setenta y nueve y mil ochocientos setenta y nueve al ochenta y dos, las de los dos primeros ejercicios, por el Alcalde y Depositario d. cesaron D. Guillermo Rodriguez Vega y D. Jose Fernandez Puzos y las del ultimo ejercicio por los Sres. Alcalde y Depositario actuales D. Joaquin Ramirez y D. Demetrio Becerra Caballero, y traidos a la vista cuantos antecedentes existen sobre dichas cuentas, de lo que resulta una administracion perfectamente legal y justamente moralizada del caudal del establecimiento, puesto q. hasta se ha cesado en onerosos del mismo por la Comision de q. dichos individuos,

[Handwritten signature]

forman parte, las cantidades que han resultado de exeso como sobrante de medidas, entre lo recaudado y lo repartido, demostrandose ademas, los esfuerzos de estas administraciones p.^a recaudar en cada año hasta el ultimo grado de lo repartido, especialmente en la del ejercicio q.^e ha corrido a cargo de los Sres. Ramirez y Becerra, lo q.^e dá una alta idea de la moralidad y el celo q.^e ha presidido en las operaciones a favor de tan benéfico establecimiento; la Corporacion encontrando las cuentas redactadas y firmadas con arreglo a las prescripciones de la legislacion vigente del ramo, acordó por unanimidad prestarle su aprobacion sin el menor reparo, sin perjuicio de la Superior q.^e correspondiera, a cuyo fin se remitiran originales con sus copias al Sr. Gobernador Civil de la Prov.^a p.^a los efectos consiguientes; quedando en Secretaria un ejemplar de cada cuenta con la documentacion necesaria al efecto. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a la Corporacion q.^e apesar de todo, sus esfuerzos no ha podido conseguir q.^e la recaudacion de los créditos a favor del Pósito correspondiente a la epoca actual de comiencos hasta el día de mañana por las graves dificultades q.^e han surgido no tanto por la falta de personal en la oficina del Abt.^{to} p.^a los multiples y continuados trabajos q.^e tiene a su cargo cuanto por la imposibilidad de preparar el local q.^e constituye la granera p.^a ponerla en condiciones de admitir el grano por los trabajos de reparacion y aseo q.^e en el mismo se han efectuado, pero q.^e espera una recaudacion entera por las energicas medidas q.^e tiene adoptadas; acordando la Corporacion quedas enterada y excitando el celo del Sr. Presid.^{te} por q.^e no se deje un grano por recaudar. Hechos los boletines oficiales recibidos durante la última semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesion, ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q.^e firmaron y señalaron como acostumbraban de q.^e certifica:





 Señal de + del Rey
 Maximino Caballero
 Seco

Sesion ord.^a del día 22 de Agosto de 1880

Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Vocales
 Sr. D. Villar y Guerra
 Sr. Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 Sr. Antonio Gutierrez Muertes
 Sr. Maximino Caballero Ruano

En la villa de la Parra, a veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^{te} que en el día figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus sesiones consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente por el Secret.^o y por orden de la presid.^a di cuenta a la Corporacion de los



N.º 161.745

Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Seo y Sanchez
 Manuel Alameda Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

... favor que opere mi viaje a Huelva, manifestando que el dia 19 ultimo
 asisti a la reunion celebrada en las casas consistoriales de aquella villa
 bajo la presidencia de su Ilustre D. Don Alvaro Chamorro, a la
 cual se expuso la conveniencia de que todos los pueblos interesados en la linea de Meri-
 da a Sevilla partieran de comun acuerdo p.^a adherirse o no al contrato de cesion q.^d la
 empresa tiene hecho con la Casa Rothschild, Banqueros universales, a cuyo efecto conve-
 nia nombrar representante q.^d en Madrid asistiera a la junta convocada p.^a el dia 25
 de Setiembre proximo presentandose empujado como candidato p.^a este efecto por uno de los S.^{os} asistentes, al
 citado Alcalde Sr. Chamorro, el cual con ciertas reservas acepto el encargo q.^d se le hacia; con cuyo
 motivo habia tenido el honor de exponer en aquella sesion q.^d si bien mi criterio particular no
 veia inconveniente en el proyecto indicado y en q.^d se confieran la representacion de todo al Sr. Cha-
 morro, como faltaban antecedentes ciertos p.^a obrar con conocimiento de causa y yo ignoraba si el
 S.^{to} a quien representaba aceptaria el proposito, creia conveniente suspender aquel viaje hasta
 q.^d por todos pudiera deliverarse con mas datos, reservando mi derecho de aceptar la propo-
 sicion hasta q.^d diere cuenta y con autorizacion bastante pudiera resolver: que respetan-
 do por todos mi salvedad, habian conferido sus poderes al repetido Sr. Chamorro y este
 esperaba q.^d se remitiera a Huelva la aceptacion o desistimiento de este S.^{to} p.^a luego acce-
 ptada la cuenta de gastos del viaje entre los pueblos interesados. Entendida la Corporacion y no
 teniendo datos ciertos p.^a saber lo q.^d conviene hacer en la Junta q.^d ha de celebrarse en Madrid
 p.^a representarla en dicha Junta, pero limitando sus facultades al solo acto de la representacion
 sin que pueda adoptar resoluciones alguna decisiva q.^d afecte a los intereses q.^d este pueblo representa
 en sus efectos con la empresa de Merida a Sevilla, y q.^d se comuniquen asi a dicho Sr. Al-
 calde momento el Sr. Presid.^{te} indicio la conveniencia de acordar sobre la organizacion q.^d ha de darse a la
 feria q.^d debe celebrarse en esta villa desde el dia 24 proximo y comision encargada de la cobran-
 za del arbitrio sobre los puestos publicos, q.^d como es sabido ha quedado a cargo del S.^{to} por no
 haber encontrado adjudicacion en las subastas celebradas al efecto, segun consta todo del expo-
 sicion de su razon, y el S.^{to} acordó por unanimidad q.^d la Comision de policia urbana con-
 puesta de los S.^{os} Villas, Becerra Caballero y Caballero Piquero sea la encargada de la organizacion
 de la feria, colocacion de puestos, y demas actos necesarios al buen orden y acertada direccion de
 tan importante asunto, quedando encargados de la recaudacion del arbitrio expresado todos los
 demas S.^{os} de la Corporacion bajo la presid.^{te} y direccion del Sr. Alcalde, quienes daran cuenta
 despues de los resultados, q.^d opere dicha recaudacion p.^a su ingreso en la Caja municipal.
 Sin interrupcion se le dio cuenta del expediente que se instruye p.^a la eleccion de Dignatado pro-
 vincial y del Real Decreto de 10 de los corrientes convocando las elecciones p.^a la renovacion bie-
 nal de las Diputaciones Provinc.^{es} y acordaron aprobar la tramitacion de dicho expediente y
 que inmediatamente se formen las listas y libro tabonario de edulas q.^d se repartiran a domici-
 lio de los electores diez dias antes del señalado p.^a la eleccion; asi como q.^d p.^a presidir la



[Handwritten signature]

mesa int. en dicha eleccion nombran al Sr. Presid. D. Joaquin Ramirez, ordenando q. se entregue a la mesa todo el material necesario a la repetida eleccion. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra referidos. Sr. de J. certifico =

[Signatures]
 Señal de + del Regidor Maximino Caballero
 Seco
 Gutierrez

Sesion ord. del dia 23 de Agosto de 1880

- Presid. D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vicentes Jose G. Villar y Luengo
- Int. Camarado Fructuoso
- Conejales Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Pinares
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Int. Gour. Contreras

En la villa de La Pasa a veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. que asistieron figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas con el Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para celebrar una sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyo y aprovo el acta de la anterior. Hecho seguido se le dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha 23 de los corrientes aprobando la adjudicacion hecha en favor de D. Jose Gonzalez Luengo de esta vecindad del aprovechamiento de la pastoreja de la boyal de esta villa por las 30 pesetas q. ofreciera, acordando la mencionada adjudicacion quedar enterada y q. notificada al interesado se archive el expediente en sus efectos legales. Sin demora el Conejal Sr. Becerra manifesto la necesidad de reformar la ordenacion de descuentos en favor de la Caja municipal con medidas q. aseguren el ingreso de los recursos de q. se ve privada puesto q. ya no es posible seguir el sistema de las temporaciones con los morosos q. a estas fechas no han solventado sus descuentos. Admitida esta proposicion abundaron los demas Sres en los mismos sentimientos, puesto q. no es posible de poder dar mas moratorias, acordandose por unanimidad q. sin mas contemplaciones se proceda ejecutivamente por la via de apremio contra todo lo q. resulten deudas al fondo municipal por cualquier concepto. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, no habiendo otro asunto de q. tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra referidos. Sr. de J. q. go el Secret. certifico = tachado = y uno = no vale =

[Signatures]
 Señal de + del Regidor Maximino Caballero
 Seco
 Gutierrez



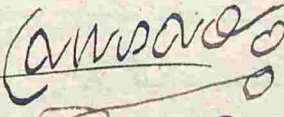

Señor ord. del día 5 de
Septiembre de 1880

- Presidente
- Joaquín Ramírez Pastor
- Tenientes
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Juncos
- Concejales
- Antonio Gutiérrez Huerta
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Abledón Méndez
- Antonio González Contreras

En la villa de La Parra a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const. q. se reúnen figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor p. esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior, al momento se les dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha 26 de Agosto ult. q. se inserta en el Boletín oficial del Sábado 28 sig. referente a la formación de los expedientes p. la ejecución de los aprovechamientos de yerbas de invierno y bellotas y señalando como requisito indispensable el acuerdo previo en que se determinen las bases economico-administrativas, p. la realización de todos los aprovechamientos q. se tengan solicitados; en su virtud se estaba en el caso de acordar las bases expresadas p. proceder desde luego a la instrucción de los expedientes respectivos. La Corporación penetrada de la necesidad urgente de cumplir con lo mandado para llenar uno de sus más sagrados e imperiosos deberes acordó establecer las bases expresadas y por tanto determinó las siguientes:



- 1.ª Los aprovechamientos de yerbas de invierno, bellota, roturación o siembras y yerbas de verano o agostadero se ejecutarán por adjudicación entre los vecinos solamente en primer término y si resultare q. estos no los apetecen se procederá desde luego a subastarlo sin preferencias de nadie, adjudicándose al que mayor ingreso ofrezca a los fondos y siempre con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas q. deberán obrar en cada expediente.
 - 2.ª El aprovechamiento de rastrojera o espiga se realizará desde luego por subasta entre los vecinos y forasteros, adjudicándose al q. mayor ingreso ofrezca a los fondos, y con sujeción a las condiciones del expediente.
 - 3.ª El aprovechamiento de roturación de q. se habla en la base 1.ª además de ejecutarse por adjudicación entre los vecinos se realizará por repartimiento entre los q. lo soliciten y si resultare algún sobrante se adjudicará a los forasteros q. lo apetecieran bajo las condiciones del expediente.
 - 4.ª Para la ejecución de cada aprovechamiento se instruirá un expediente separado con sujeción a las reglas establecidos en precitada circular y que puedan dirigirse por la superioridad.
- También acordaron q. inmediatamente se instruyan los exped. p. la ejecución de los aprovechamientos de yerbas de invierno y bellotas. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana acordaron se cumplan sus disposiciones, y se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certícos =

Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

Session ord.^a del dia 12 de
Setiembre de 1880

Presid.^{te}

D Joaquin Ramirez Pastor

Venientes

" Jose G. Villar y Luengo

" Antonio Casado Jinetuoso

Concejales

" Antonio Gutierrez Huerta

" Maximino Caballero Ruano


" Demetrio Becerra Caballero

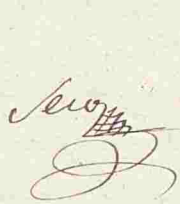
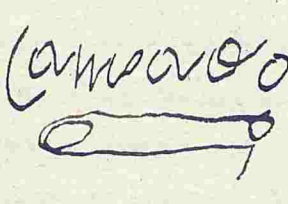
" Manuel Seo Sanchez

" Manuel Alameda Mendez

" Ant.^o Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const.^l q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde de orden de dicho Sr. se leyó y fué aprobada el acta de la anterior. Sin perder tiempo se le dió cuenta p. la p. de q. la recaudacion de los debitos al Pósito nacional de esta villa se ha ya casi terminada y abriga la firme persuasion de q. dentro de muy poco dias se ultimara definitivamente este asunto ingresando los ochos duodenas q. aun quedan por descubrir, lo cual no han hecho ya por efecto de la suspension de procedimientos q. ha tenido q. efectuarse por las elecciones q. acaban de verificarse. Cautivada la Corporacion felicitó al Sr. Presid.^{te} por sus trabajos de dicho concepto exponecible ademas su deseo de que llegue a ser un hecho lo q. han manifestado sobre el punto ingreso de los debitos q. aun quedan en favor del establecimiento, reiterando dicho Sr. presidente expuesto sobre el asunto. Leido los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion; ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbran de q. el certifico =


Señal de + del Regidor

Gutierrez

Session ord.^a del dia 13 de
Setiembre de 1880

Presid.^{te}

D Joaquin Ramirez Pastor

Venientes

" Jose G. Villar y Luengo

" Antonio Casado Jinetuoso

Concejales

" Antonio Gutierrez Huerta

" Maximino Caballero Ruano


" Demetrio Becerra Caballero

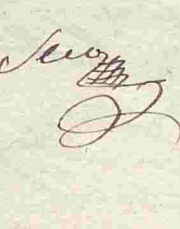
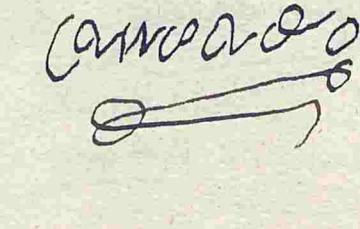
" Manuel Seo y Sanchez

" Manuel Alameda Mendez

" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const.^l q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales p. esta session ord.^a la que se le dió cuenta del exped.^{te} q. se instruye p. la ejecucion del aprovecham.^{to} de bellota de la dehesa boyal de este proprio y aprobando expresamente acordaron el pliego de condiciones economicas-administrativas por q. se ha de regir dicho aprovecham.^{to} consiguiendo sus resultados en dicho expediente; y acordando tambien que se instruya el expediente p. la ejecucion del aprovechamiento de zervas de inviernos, con la brevedad posible. Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que se ha estinguido por completo la recaudacion de los debitos al Pósito habiendo ingresado en las graneras del Establecimiento hasta el punto de que no queda un grano de los q. constituyen su capital, sin q. haya tenido necesidad de realizar un solo embargo de bienes y la Corporacion en vista de tan satisfactorio resultado acordó un voto de gracias al Sr. Presid.^{te} y demas individuos de la comision administradora ordenando se haga constar asi en esta acta; y se levante la sesion; acreditandose sus efectos por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbran de q. el certifico =


Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

Gutierrez



Señalada del día 26 de Septiembre de 1880

- Presidente
- D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vicente
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Jucturo
- Concejales
- Antonio Gutierrez Cuantas
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo y Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras



En la villa de La Párra a veintiseis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis a las horas de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ord.ª la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Sin interrupcion se le dio cuenta del expediente que se instruye p.ª la ejecucion del aprovechamiento de terrenos de invierno de la dehesa bogal y enterado lo aprobaron expresamente acordando el pliego de condiciones economicas-administrativas por que se ha de regir el aprovechamiento, consignados los resultados en referido expediente. Al momento el Concejal Sr. Becerra Caballero preguntó en q. estado se hallan los trabajos de reduplicacion de las cédulas declaratorias de riqüera p.ª la formacion del dicho anillo de riego de la riqüera, contestandole el Sr. Presid.ª q. dichos trabajos estan terminados y remitidas las cédulas a la Junta provincial. Leidos los boletines oficiales recibidos durante las dos ultimas semanas acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifique =


[Handwritten signatures and stamps]
 Señal de + del Regidor Maximino Caballero
 Ramirez Pastor
 Seo
 Casado
 Gutierrez

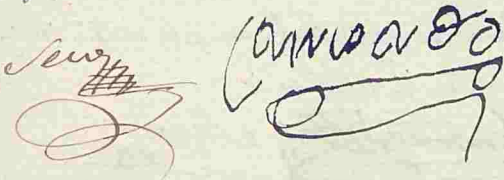
Señalada del día 3 de Octubre de 1880

- Presidente
- D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vicente
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Jucturo
- Concejales
- Antonio Gutierrez Cuantas
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo y Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Párra a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis a las horas de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ord.ª la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento el Concejal Sr. Gutierrez manifestó que con llegada la época de verificar el repartimiento del trigo existente en las paneras del Pósito si habria de socorrerse a los labradores pobres p.ª las operaciones de remetera q. empiezan ahora y tomada en consideracion esta proposicion no se hizo oposicion por ninguno de los señores concurrentes siendo acordado por unanimidad q. se lleven a cabo las operaciones de repartimiento del trigo tan pronto como el expediente q. debe instruirse se halle en estado de poderlas realizar, ordenando que se publique por bando esta disposicion para que llegando a conocimiento del vecindario

pueda este solicitar el que necite en el termino de cinco dias, restituyendo luego lo que
 proceda. Seguidamente el Sr. Villar expuso que hallandose ejerciendo el cargo de Perito de
 la villa el vecino Juan Guerra Rangel q. a la vez desempeña el destino de guarda
 particular de la dehesa del carrisal de este termino, con cuyo motivo no puede
 llenar cumplidamente las exigencias del servicio q. tiene a su cargo, procedia con
 finir el nombramiento a otra persona q. pudiera atender con mas exactitud a los
 deberes de dicho cargo, proponiendo al efecto a su convecino Eulogio Vega Rodriguez
 que a sus condiciones de practico inteligente reúne las de intachable honradez, y la
 corporacion, penetrada de q. por el Juan Guerra no pueden cumplirse cual
 corresponde las obligaciones del cargo de perito puesto q. no puede abandonar la
 q. le impone su destino de guarda particular sin menoscabo de los intereses q. le
 confiados acordó por unanimidad destituir de repetido cargo de perito de la villa al
 mencionado Juan Guerra Rangel, nombrando en su lugar p. el mismo cargo al
 vecino Eulogio Vega Rodriguez con los haberes que le correspondan segun la conij
 uacion del Presupuesto y ordenando se notifique asi a los interesados p. su inteligencia
 y demas efectos. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima sesion
 acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesion
 ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron
 como acostumbra de q. yo el Sr. certifico =


 Sr. del Regidor
 Maximino Caballero


 Sr. del Regidor
 Antonio Gutierrez

Sesion ord. del dia 10 de
 Octubre de 1880

Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor

" Sr. Villar y Luengo

" Antonio Casado y Juretoro

" Antonio Gutierrez Buerta

" Maximino Caballero Mans

" Demetrio Becerra Caballero

" Manuel Seco y Sanchez

" Manuel Alameda Mendez

" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta
 y tres, los Sres de su Ayuntamiento. Cont. q. suscriben figurados al margen
 reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord. la que
 declarada abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior.
 Al momento el Sr. Villar preguntó en que estado se halla el asunto de la
 transferencia de la linea de Merida a Sevilla, en la q. este punto es un
 tererado, y previa la venia del Sr. presidente yo el Sr. intere a dicho
 Sr. y a la Corporacion del estado del expediente de su razon dando ad
 mas explicaciones de cuantas noticias y datos habia podido adquirir en las reuniones
 a q. he asistido en Zafra, demostrando con la copia de un estado q. he podido
 cojer en dicho punto cual es la situacion actual de la empresa del Sr. Pastor y
 laudero puesto q. se demuestra el activo y el pasivo de dicha empresa y cual es la



[Handwritten signature]

parte que puede corresponder tanto a los pueblos como a los acreedores comunes y a los refaccionarios o privilegiados, cuya copia obra unida al expediente referido y la Corporacion convenida de q. el asunto atraviesa una crisis laboriosa de dificil prevision en sus resultados por los encontrados intereses q. en el mismo lugar, asi como q. en nada puede hacer cambiar los terminos del mismo la actitud q. adopte este pueblo acodo por unanimidad que no se adopte resolucion alguna decisiva hasta q. no se haya despejado mas la verdadera situacion del negocio, recomendando al Sr. Presidente vnde de gestionar en Madrid p. q. un representante de toda confianza active la resolucion definitiva y represente a la Corporacion en todos los actos en q. fuere necesario. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion, ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acortumbran de q. artifices =

[Handwritten signatures]
 Señal de + del Regidor Maximino Caballero

Sesion ord.^a del dia 19 de Octubre de 1880

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Veniente
- José U. Villar y Luengo
- Antonio Canales Juncos
- Concejales
- Antonio Gutierrez Martin
- Maximino Caballero Pardo
- Abad. Seco y Sanchez
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Amada Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento. Cont.^l que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord.^a, asociados al efecto de un numero triple de contribuyentes de todas clases q. habian sido citados con objeto de tratar sobre el desahucio del encaberramiento gral de consumos de este pueblo con la Hacienda y declarada abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior. Y seguidamente la corporacion hizo constar q. el dia doce ultimo se habia celebrado una sesion extraord.^a para tratar del mismo asunto, dandose cuenta de una orden del Sr. Jefe economico de esta Prov.^a fecha 7 anterior, por la cual se propone un aumento de 5.218 pent.^l 50 c. al cupo actual de consumos y cereales p.^a que venga a quedar gravado cada habitante con 5 pent.^l y en su virtud, teniendo la Corporacion el proposito de proseguir a la Honra economica el desahucio del actual encaberram.^{to} gral p.^a fijarlo en base de la cantidad q. hoy arroja, se habia nombrado una Comision que estudiando detenidamente el asunto formule un proyecto de presupuesto que sirva de base a la discusion con aquel centro, señalando el maximum del encaberram.^{to} a que puede llegar este pueblo y

quedando encargada de fundar tambien un proyecto de solicitud p.^a reclamar sobre
 punto, segun consta todo del acta levantada al efecto en el expediente q. con tal motivo
 se instruye, y que de ello se haga expresa mencion en esta acta p.^a los efectos del art. 108
 de la ley municipal vigente. Al momento se dió cuenta a la reunion de todos los trabajos
 practicados en referido expediente asi como de los proyectos de presupuestos y solicitudes
 cuadros estadisticos comprobatorios q. ha formado la comision de q. se ha hecho merito
 y encontrando todo arreglado a justicia y nutrido de la doctrina legal y argumentacion
 contundente q. a esta corporacion asiste fue acordada por unanimidad la aprobacion
 de los trabajos practicados por referida comision y nombrado el infrascripto Secret.^o para
 pasar a Badajoz y sostener con la Admon. economica la discusion del encubram.^{to}
 q. propone este pueblo, otorgando el documento necesario de contrato si fuere aceptado el
 tipo q. se propone como maximum fijado en 6.738 peset. 85 cent.^{os} y q. se abonen los pe-
 tos q. ocasiona dicho viaje del capitulo de imprentos del presupuesto vigente, todo se-
 gun promueve y detalladamente consta en el acta levantada al efecto en repetido ex-
 p.^{te} y autorizada por los concurrentes, de la cual se hace expresa mencion en
 ta p.^a los efectos del repetido art. 108 de la ley municipal; disolviendose la reunion
 de los asociados contribuyentes p.^a continuar el Ayuntamiento en sesion ord.^a tratando los demas
 asuntos puestas a la orden del dia. Sin perder tiempo se dió cuenta a los Sres. Concejales
 de q. la Junta municipal de amillaramientos se ocupa en la formacion de la cuenta de
 productos y gastos y propuesta de tipos, medios p.^a la formacion de la cartilla evaluatoria, en
 dando la Corporacion quedara enterada y q. se excite el celo de dicha Junta p.^a q. termine sus tra-
 bajos en un breve plazo. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima sesion
 acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levanto la sesion, ordenando
 conq. se cumpla con lo dispuesto en la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra
 de q. certifico =

Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

Señal de + del Regidor

Señal de + del Regidor

Señal de + del Regidor

- Sesion ord.^a del dia 24 de
 Octubre de 1880
- Presid.^o
D. Joaquin Ramirez Pastor
 - Teniente
D. Jose P. Villar y Louengo
 - Int.^o Concejales
D. Camarado Fructos
 - D. Antonio Gutierrez Huertas
 - D. Maximino Caballero Ruano
 - D. Demetrio Decerra Caballero
 - D. Manuel Seco y Sanchez
 - D. Manuel Almeida Mendez
 - D. Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Pava a veinticuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y
 cinco la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^o que suscriben firmados
 al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a la
 declarada abierta de su orden se leyó y aprovo' el acta de la anterior. Al
 tanto q. el Secretario y previa la venia del Sr. Presid.^o dió cuenta a la Corporacion
 de los resultados de un viaje a Badajoz, manifestando q. la Admon.
 economica no habia podido admitir el encubram.^{to} propuesto por este pueblo y que
 no se habia discutido nada porq. aquel centro tiene sus actos a lo dispuesto en la



circulares de 10 de Agosto de 1878, cuya disposicion no ha visto la luz publica en la gaceta de Madrid; por lo cual me habria limitado a dejar el expediente en la mesa respectiva, protestando sobre la ineficacia legal o falta de fuerza ejecutiva de dicha disposicion, y sosteniendo el desalmoio propuesto por el Ayuntamiento, y todo segun mas prosiguen se detalla en el acuerdo q. se consigna en el exped. de su rason: la Corporacion acordó aprobar la conducta observada en dicha Comision lamentandose de q. por tales medios se trate de forzar un impuesto q. en muchos pueblos es exagerado y destruyendo p.º de los preceptos legislativos porque se rije. Seguidamente se le dio cuenta de la lista de solicitantes o peticionarios del Pósito así como del reparto o señalamiento provisional q. tiene hecho la Comision del ramo a cada uno de los vecinos q. aparecen pidiendo el trigo y la corporacion encontrando justo dicho reparto lo aprobó acordando se entregue a cada uno la cantidad consiguada de las paneras del Pósito, previa la formalidad de reglamentaria. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan puntualmente sus disposiciones y se levante la sesion. Acordandose asi por esta q. firmaron y sealaban como acostumbra de q. certifico = Gutierrez

[Handwritten signatures and initials]

Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Handwritten signature]

Consejo del dia 31 de
Octubre de 1880

Presidente
Joaquin Ramirez Pastor

Secretario
D. G. Villar y Luengo

Antonio Carrado Fructos

Concejales
D. Gutierrez Huertas
Maximino Caballero Ruano
D. Demetrio Becerra Caballero
Manuel Leco Sanchez
Manuel Alameda Meider
Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco a la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento. Concl. q. suscriben firmados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord.ª la que se clausura abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta de haberse recibido aprobado el exped.º instruido p.º la ejecucion del aporvechamiento de bellotas de la dehesa boyal, acordando quedar enterados y que se notifique la aprobacion al adjudicatario. Al momento el Concejal D. Demetrio Becerra Caballero propuso q. se nombra medidor p.º el repartim.º del trigo del Pósito, siendo acordado por unanimidad el nombram.º del vecino de esta villa Juan Lagar y Lagar por ser persona de reconocida honrra y capacidad p.º dicha operacion, por cuyo trabajo se le pagara la retribucion de costumbre. Incontinenti go el Sr. presidente la cuenta de los gastos que me ocasionó el ultimo viaje hecho a Badajoz sobre el desalmoio de los consumos y acordandola la Corporacion acordó se me abonen del capitulo de imprentos las veinte

Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Seo y Sanchez
 Manuel Alameda Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

ta de varias solicitudes presentadas por otros tantos vecinos, pidiendo se les adjudique el trigo sobrante del capital delposito en virtud de haberse publicado cuando se acordó en la sesion ultima; y enterada la corporacion acordó por unanimidad que la Comision Administradora del establecimiento haga el reparto de las cinco fanegas y diez y nueve cuartillos sobrantes entre los vecinos que las tienen solicitadas, adjudicando a cada uno la cantidad pedida y consignando sus resultados no solo en el libro protocolo de las escrituras sino en los diarios de intervencion y de la Caja para que desde luego entren a formar parte del caudal del establecimiento y sea tenido en cuenta dicho trigo en todas las operaciones de contabilidad y administracion q. se realicen desde esta fecha relativa a dicho establecimiento. Heido los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbraban de q. jo el Sr. certifico =



[Signature]

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]

Camacho
[Signature]

[Signature]

Union ord. del Dia 21 de
 Noviembre de 1880

Presidente
 Joaquin Ramirez Pastor
 Vocales
 Don J. Villar y Luengo
 Antonio Casado Pructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Uereta,
 Maximino Caballero Pucan
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Seo y Sanchez
 Manuel Alameda Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintuno de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco de la hora de costumbre, los Sr. de su Ayuntamiento Cont. q. suscriben figurando al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Concejal Sr. Becerra Caballero enteró a la Corporacion que como depositario delposito que se ha entregado a los individuos vecinos que le habian presentado libramientos de salida expedidos por la ordenacion de pago con la intervencion competente los cinco fanegas y diez y nueve cuartillos de trigo que habian quedado sobrantes de las medidas, por lo cual han entrado a formar parte y constituyen hoy capital del establecimiento, quedando este formado por trescientas diez y ocho fanegas, justas de trigo, que son los que aparecen en todos los documentos de contabilidad y que han de servir con sus creces naturales p. formar la primera partida de cargo en la cuenta del año economico proximo. La Corporacion acordó quedar enterada y dio nuevamente las gracias a la Comision Administradora por los resultados q. ofrece su gestion en favor de repetido establecimiento. Heido los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraban de q. certifico =

[Signature]

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]

Camacho
[Signature]

[Signature]

Señalada ord.^a del día 28 de
Noviembre de 1880

- Presidente
- D. Joaquín Ramírez Pastor
- Vocales
- José G. Villar y Lorenz
- Antonio Casado Fructos
- Concejales
- Antonio Gutiérrez Huertas
- Maximiano Caballero Ruano
- Dimitrio Becerra Caballero
- Manuel Seo Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parva a veintiocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Constit. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sus sesiones consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor, esta sesión ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta de haber sido aprobado el acta instruido p.^a la ejecución del aprovecham.^{to} de yerba de invierno de la del Rey al así como de la orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a fecha 22 de los corrientes transmitiendo el acuerdo de la Comisión Provincial del día 19 de por el cual se reforma y anula en su mayor parte el acuerdo que en 19 de bre de 1879 tomó esta Corporación en unión con los señores de Olivares para pedir el huerto de aceituna y proteger dicho fruto de la rapacidad a que se expuesto anualmente por los merodeadores q.^d se dedican en la época de su recolección a la extracción fraudulenta de dicho fruto, acordando quedar enterados de todo y que dicha orden se una al libro de actas p.^a q.^d sobre los efectos oportunos, acreditándose por el marginal en el acta de dicho acuerdo la resolución expresada y q.^d se archive el expediente de yerbas p.^a su terminación definitiva. Por momento el Concejal Sr. Gutiérrez Huertas pregunta en q.^d estado se halla la línea de ferrocarril de Mérida a Sevilla y el recuento de los créditos q.^d en su contra tienen los pueblos q.^d como este poseen requisitos de obligaciones hipotecarias de dicha empresa, siendo enterado por la presidencia, p.^a un asunto atrabiera en los momentos actuales una crisis laboriosa de difícil resolución por haber fracasado el proyecto de transferencia de la línea a la Com.^a de Madrid a Barcelona y Alicante, por lo cual es aventurado hoy emitir juicios sobre los resultados posibles o definitivos de este negocio, sin perjuicio de lo cual por la presidencia se va paso a paso y con asiduidad las distintas fases por que va atravesando, p.^a en dar cuenta a la Corporación y proponerle el acuerdo más conveniente a los intereses q.^d este pueblo representa en dicha línea. Satisfecho el Sr. Gutiérrez Huertas con estas explicaciones dio las gracias a la presid.^a encargándole el mayor celo en la prosecución de este asunto. La Corporación acordó se consigne todo en el acta de esta sesión para los efectos oportunos. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordó se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acordado así por medio de la presente acta q.^d firmaron y señalaron como acostumbrado de q.^d certifica =

[Handwritten signatures and stamps]

Señalada de + del Regidor
Maximiano Caballero

[Signature: Ramirez Pastor]

[Signature: Villar y Lorenz]

[Signature: Casado Fructos]

[Signature: Gutiérrez Huertas]

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA.

Seccion *7^a*
Negociado *Ayunt.*
Núm. *872.*



[Handwritten signature]

La Comision provincial me dice con fecha *del ochocientos ochenta,*
Lo del actual lo que sigue.
"Dada cuenta del bando de policia rural acordado por el Ayuntamiento de la Parra, la Comision provincial, evamando el informe que se ha servido pedir en este asunto, es de dictamen que el referido bando debiera modificarse en el sentido que indican las correcciones siguientes: 1^a La disposicion 1^a de dicho bando en que se prohibe, a los propietarios,

el ochocientos ochenta,
tanto Const. q. suscriben
chuyentes q. tambien me
el salon de sesiones de sus
previene el art. 62
la que declarada abier-
tor se leyó y aprovo el acta
relacion de deudores a la
regentes D. Manuel For-
qual se comprenden
orionico de 1879-80 con
regentivo los descubiertos, en
en cuyo expediente apa-
do que previene la in-
do con determinacion dicha
casen al tercer grado todo,
la vigencia publica de
a los deudores marcados,
repetido expediente que
demando acreditarlo sin
referidos. Los de que go

Zutierrez

Maximino Parra



[Handwritten signature]

sesion ordinaria del Dia 9 de
Diciembre de 1880
Presidente
Joaquin Ramirez Pastor

En la villa de la Parra a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
siendo la hora de costumbres, los Sres de su Ayuntamiento Const. q. suscri-
ben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, consisti-

Señon ord.^a del día 28
Año de 1880

Presidente
D. Joaquin Canisares
Vicentes
" Jori G. Villar y L.
" Antonio Casado Jm
Concejales
" Antonio Gutierrez
" Maximino Caballero
" Demetrio Becerra
" Manuel Seo Sane
" Manuel Alameda M.
" Antonio Goualer

practicar la recolección
de la aceitunas ya se
hallen los olivares den
tro ó fueras del térmi
no, sin proverse antes
de una autorización da
da por el Alcalde ex
presando en ella el nú
mero de jornaleros que
han de ocuparse cada
día en la recolección de
aceitunas, es un rudo ata
que al derecho que tie
ten los propietarios de
disponer libremente del
producto de su proprie
dad. La autoridad y
los dueños de olivares
pueden ejercer la vi
gilancia que quieran pa

dis las gracias a un por...
la Corporación acordó se consiga todo en el acta de esta sesión para los efectos oportunos. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordó se cumplan con exactitud sus disposiciones, y se levantó la sesión ordenando acertar así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifica =

Seco

Gutierrez

Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA.

Seccion
Negociado
Núm.



[Handwritten signature]

36
ra impedir los hurtos
de aceitunas, pero de
ningun modo puede or
dinarse que sin autori
zacion del Alcalde
pueda cada cual dis
poner libremente de su
propiedad, porque ning
que haya que no obedez
ca la disposicion del
bandos no se le puede
castigar. 2^a Las dispo
siciones 2^a, 3^a, 4^a y 5^a co
noz como consecuencia
que son de la 1^a no pue
den aprobarse. Cuando
haya una persona que
sacoreas de olivos y vanda
aceitunas procure la au
toridad indagar el ori

39
mil ochocientos ochenta,
Ayuntamiento Const. q. reunida
trece y siete q. tambien sus
el salon de sesiones de su
nos previene el art. 102
nd. la que declarada abier
Pastor se leyó y aprovo el acta
relacion de deudores a la
ejecutor D. Manuel For
la cual se comprenden
economicos de 1879-80 con
ejecutor los descuentos en
en cuyo expediente apa
ndo que previene la in
ado con determinacion dicha
pasar al tercer grado todo
la viguera publica de
ta a los deudores marcado.
repetido expediente que
ordenando acreditarlo en
referidos libros de que go
Zutierrez



[Handwritten signature]

Maximino Garcia

sesion ordinaria del Dia 9 de
Diciembre de 1880
Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor

En la villa de la Parra a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta
siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. q. reunida
ben figurado al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist,

Señon ord.^a del día 28

Novra de 1880

Presidente

D. Joaquin Conaires

Venientes

" Jori G. Villar y La

" Antonio Casado Jm

Concejales

" Antonio Gutierrez P

" Maximiano Caball

" Demetrio Becerra C

" Manuel Seo Sauc

" Manuel Huenda M

" Antonio Goualer

va
a
ch
m
de
ta
m
de
se
po
na
bl
p
da
se
dis

que del fruto con la jom
densa, que asuntos tan
delicados exige y sin po
ner trabas a la libertad
del tráfico. 3^a En la
disposicion 6^a hay que
introducir alguna refor
ma, limitandose la au
toridad gubernativa a
dar cuenta al Juez mu
nicipal cuando tenga
vehementes sospechas de
que se ha cometido
el delito de hurto por
cualquieras personas. El
publicar los nombres de
los que hurtan impime
ciertas infamias que los
tiempos no consenten =
4^a En la disposicion

la Corporacion acordó se consigna todo en el acta de esta sesion para los efectos oportunos. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordó se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifica =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal de + del Regidor
Maximiano Caballero

1º se conuenga que el re-
busco es un principio de
suerte y como esto no es
verdad debe suprimirse
para que no cause des-
honra a los que se de-
diquen a rebucos y de-
be suprimirse en dicha
disposicion 7º lo de que
los rebucadores tengan
que presentarse a la
autoridad con el fruto
rebucado con el fin de
autorizar en ventas por
las razones indicadas
respecto de otras dispo-
siciones. Puede adver-
tirse al Ayuntamiento de la
Parra que la ley mu-
nicipal vigente no

mil ochocientos ochenta,
antes Const. q. suscri-
biéndose q. tambien sus-
el salon de sesiones de su
casa por viene el art. 102
d. la que declarada abier-
Pastor se leyó y aprovo el acta
relacion de deudores a la
ejecutor D. Manuel For-
la cual se comprenden
económicos de 1879-80 con-
ejecutivo los descubiertos en
6, en cuyo expediente apa-
rado que previene la in-
grado con deteminacion dicha
para el tercer grado todo
de la viguera publica de-
ta a los deudores marcados
u repetido expediente que
ordenando acreditarlo sin
referidos los de que 7º
Zutierrez



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Maximino

Señor ordinario del Pcia 9 de
Diciembre de 1880
Presidente
Joaquin Ramirez Pastor

En la villa de la Parra a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta
siendo la hora de costumbres, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscri-
ben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casa consist

Señon ord.^a del dia 28
Nóbre de 1830

- Presidente
 D. Joaquin Navarrete
 Venientes
 " Jori G. Villar y L.
 " Antonio Casado Jm
 Concejales
 " Antonio Gutierrez
 " Maximiano Caballero
 " Demetrio Becerra C.
 " Manuel Leo Sane
 " Manuel Aluenda M.
 " Antonio Gonzalez

va
a
de
un
de
ta
un
de
un
pro
na
bl
p
da
un

autorizas que el Ayuntamiento
delibere asociado a los
mayores contribuyentes del
pueblo como antiguamen
te sucedio. Lo que por
tiempo a V. S. con devo
lucion del bandaj del
que se ha hecho merita
para los efectos que
correspondan.

Y habiendome con
formado con el anterior
dictamen he acordado
resolver como en el mis
mo se propone y trata
darlos a V. para su cono
cimiento y efectos consi
guientes.

Dios

dis las gracias a un por
la Corporacion acordó se consigne todo en el acta de esta sesión para los efectos oport
nos. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordado
se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesión ordenando acor
tanto así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado

De d. certipico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secy
[Handwritten signature]

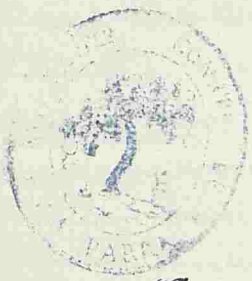
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal de + del Regidor
Maximiano Caballero

que a V. m. a. Bada
por 22 de Nobre. de 1880.

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]

Alcalde de la Parra



[Handwritten signature]

Señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben
de los demas sus contribuyentes q. tambien sus
se reunieron en el salon de sesiones de sus
ocasiona al efecto como previene el art. 102
esta sesion extraord. la que declarada abier-
Joaquin Ramirez Pastor se leyó y aprovo el acta
des de cuenta de la relacion de deudores a la
a por el Comisionado executor D. Manuel For-
vencible ultimo, en la cual se comprenden
de territorial del año economico de 1875-80 con
a relacion y expediente ejecutivo los deudores en
4. trimestre de 1875-76, en cuyo expediente apa-
primero y segundo grado que previene la in-
ciados habiendo examinado con detenimiento dicho
or sujecionidad que pasan al tercer grado con
illavamiento grol de la riqueza pública de
idas las correspondientes a los deudores marcados
o poseedores consta en repetido expediente que
n. los efectos legales, ordenando acreditarlos en
on como acostumbra referidos. Los de que go

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Maximino

Sesion ordinaria del Dia 1 de
Diciembre de 1880
Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor

En la villa de la Parra a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta
siendo la hora de costumbres, los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscri-
ben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consisti-

Señon ord.^a del dia 28
Novre de 1880

- Presidente
D. Joaquin Carreras
- Venientes
" Jose M. Villar y L.
" Antonio Casado Fr.
- Concejales
" Antonio Gutierrez
" Maximiano Caballero
" Demetrio Becerra
" Manuel Seo San
" Manuel Mueda
" Antonio Goualer

v.
a
ch
u
de
ta
u
de
es
pe
m
bt
pe
da
se

Señon
la Corporacion acordó se consigne todo en el acta de esta sesión para los efectos oportunos. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana acordando se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acordar tanto así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifico =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secy
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señal de + del Regidor
Maximiano Caballero

Señon
Dic
D. Joa
Jose
Antonio
Antonio
Manu
Demet
Adra
Juan
Jose
Manu
Manu
Antonio



Señon
Dic
D. Joa

Se reintegrar con el sello correspondiente

sesion extraord. del dia 3 de Diciembre de 1880

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Teniente
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructos
- Concejales
- Antonio Gutierrez Muertes
- Manuel Seco y Sanchez
- Demetrio Becerra Caballero
- Contribuyentes
- Adriano Becerra Vega
- Juan Juan Marin Gutierrez
- José Ant. Jaramba Pulver
- Manuel Caballero Gonzalez
- Manuel Jimés y Marin
- Antonio M.º Diógenes Fruct.

En la villa de la Parra y Diciembre a tres de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const.º y sus señores contribuyentes al margen asociado de los demás señores contribuyentes y tambien sus criados y al margen se figuraron se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, previa convocatoria al efecto como previene el art.º 102 de la ley municipal vigente para esta sesion extraord.ª la que declarada abier. ta de orden del Sr. Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta de la relacion de deudores a la contribucion territorial presentada por el Comisionado ejecutivo D. Manuel Jor. nell Ora con fecha veinte de noviembre ultimo, en la cual se comprenden todos los deudores por el concepto de territorial del año economico de 1879-80 como previene tambien en la misma relacion y expediente ejecutivo los descubiertos en el primer trimestre de 1875-76, en cuyo expediente aparecen tramitados los apremios de primero y segundo grado que previene la in. trucion y la Corporacion y asociados habiendo examinado con detenimiento dicho expediente y relacion de descubiertos acordó por unanimidad que pasen al tercer grado todos los deudores q. aparecen con bienes en el amillaramiento gual de la riqueza pública de esta villa y que se declaren paralizadas fallidas las correspondientes a los deudores marcados con una J. al efecto en dicha relacion, y cuyo posesor consta en respectivo expediente que se entregará nuevamente al Comisionado p.º los efectos legales, ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta que firmaron como acostumbra referidos. Los de que yo el Secretario certifico =

José Maximiano

Comodoro

Gutierrez

Señal de + del Regidor Maximiano Caballero



sesion ordinaria del dia 9 de Diciembre de 1880

Presidente Joaquin Ramirez Pastor

En la villa de la Parra a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const.º y sus señores contribuyentes al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist.

Teniente
 D. José G. Villar y Luengo
 Antonio Casado Fructos
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huerta
 Maximino Caballero Ruano
 Demetrio Becerra Caballero
 Manuel Pico y Sanchez
 Manuel Medina Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aproró el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion ratificó el acuerdo tomado en dicha sesion anterior sobre declaracion de fallidos y aproró de tener grado p.º los individuos q. no pueden obtener tal calificacion, acordando al mismo tiempo lo siguiente en esta acta p.º los efectos del art. 608 de la ley municipal que en el dia primero del q. cursa se habia ocupado el Ayuntamiento en la formacion del acta de cumplimiento general de los suenos sujetos al recemplazo del ejercito en el p.º

uno año de 1881 y de los q. habiendo cumplido diez y ocho años deban cubrir en el año siguiente de 1882, segun promueven y detalladamente consta todo acordado en el acta levantada al efecto en el expediente de su razon que se sustancia para cumplir los preceptos de la ley de recemplazo vigente. Sin perder tiempo se le dio cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha 29 de Mayo ultimo trayendo el acuerdo de la Comision provincial del dia 6 anterior por el cual se desestiman las solicitudes promovidas por D. José Gonzalez Luengo de esta vecindad contra la organizacion de la Asamblea de asociados que en union con el Ayuntamiento ha de formar la Junta municipal p.º el año economico corriente, reclamando se declare nulidad dicha asamblea de asociados por falta de cumplimiento a los preceptos del capitulo 2.º de la ley municipal vigente, fundandose dicho acuerdo en lo extemporaneo de la reclamacion y la Corporacion despues de escuchar con satisfaccion la resolucion adoptada en dicho asunto por la superioridad por la falta de fundamento de dicha reclamacion acordó por unanimidad quedar enterada de todo y que se cumpla repetidamente al libro de actas para los efectos consiguientes. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta, formaron y señalaron como acostumbra referidos Sr. de que go. el Secretario certifique =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]

Señor
 D. Joaquin
 D. José
 D. Antonio
 D. Antonio
 D. Maximino
 D. Demetrio
 D. Manuel
 D. Manuel
 D. Antonio

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA.

Seccion

Negociado

Núm.

1ª

Ayunt.^{os}

829.



40

La D^{ta} Diputación Provincial de Badajoz en su sesión ordinaria celebrada en 10 del actual para su expediente, el acuerdo siguiente:

"Vista la instancia promovida por D. José González Luengo, Notario público y vecino de La Pava, denunciando que la asamblea de Locales asociados al Ayuntamiento de La Pava para constituir la Junta Municipal no se ha formado como prescribe el artículo 3º de la Ley y demás disposiciones vigentes, y que bajo este concepto se declara nula dicha organi-

42

de mil ochocientos ochenta y siete, que suscribe, firmados de sus casas, consisten en: D. Joaquín Pastor p.^a esta sesión leyó y aprobó el acta de la anterior, y por la Junta Municipal trabajos de formación de médicos p.^a la formación de los trabajos se prescribiendo conforme con los usos del servicio en esta localidad y que se remitieran a su expediente y aprobara que se celebrase sobre el Journal Gra. y que fuere bien enterado de todo expresado confirmando lo mismo. Leídos los boletines se cumplan con exactitud los así por medio de la Ley de 21 de Mayo de 1845 el Sr. Intendente Gutierrez.

Señon ord.^a del día 12 de
Diciembre de 1880

Presidente

Joaquín Ramírez Pastor

Tenientes

José G. Villar y Luengo

Antonio Carrado Fructuoso

Concejales

Antonio Gutiérrez Huertas

Maximino Caballer Cuervo

Emiliano Becerra Caballero

Manuel Seco Sanchez

Manuel Alameda Mendez

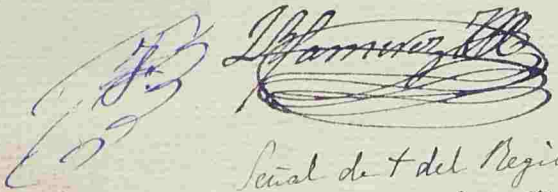
Antonio Gonzalez Contreras


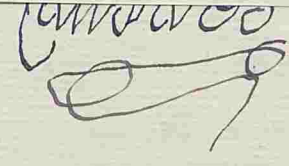
En la villa de La Pava a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Srs de Ayuntamiento de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor p.^a esta sesión ord.^a la que de hallada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento dicho Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que con fecha catorce del corriente se había recibido una orden del Sr. Gobernador Cívil de la Prov. de fecha doce anterior reclamando ciertos datos de administración municipal.

Tenientes
 D. José G. Villar y Luengo
 Antonio Casado Inchaurrea
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huerta
 Maximino Caballero Luna
 Demetrio Becerra Cabal
 Manuel Seo y Sanchez
 Manuel Amada Mend
 Antonio Gonzalez Contr

sus a
 el au
 en el
 cunje
 ta de
 breido
 solici
 nias
 la Ju
 nada
 tuba i
 la rec
 dopta
 clam
 orden
 durac
 y se
 firma
 no corr

"aunque se fuere
 estas operaciones con sujecion
 al precatado Capitulo 3.^o la Diputación
 provincial en sesión del
 día 6 del corriente ha
 acordado que se desista
 mes como extemporánea
 el recurso de alzada in
 troducido por el recurrente
 D. José Gonzalez Luengo
 mediante a que este no
 deduzca su reclamación
 en tiempo hábil ante la
 Corporación Municipal
 como determinan los arti
 culos 67 al 69 inclusive
 de la Ley de 2 de Octubre
 de 1877 lo que de
 acuerdo de dicho Cuerpo


 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

Seco



Antonio
 D. José
 José
 Antonio
 Antonio
 Maximino
 Manuel
 Manuel
 Antonio

provincial participe a' l. d.
 para los efectos legales
 lo que trata de
 a l. para su intelligen
 cia y cumplimiento.
 Dios que a l. m. a.
 Pedro J. de M. de 1880.



P. y
 Manuel Garcia

de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres de su Ayuntamiento que suscriben, fijos alon de sesiones de sus casas consistoria de Joaquin Ramirez Pastor p. esta se su orden se leyó y aprovo el acta de cuenta de que por la Junta reunida de los trabajos de formacion de estas de tipo medico p. la formacion enfermedades, cuyos trabajos se presentacion, y resultando conformes con los antecedentes de la necesidad del servicio en esta localidad, su aprobacion y que se remitan a evaluacion p. su examen y aprova del expediente que se instruye sobre y complementarios del 4.º trimestre de años de Manuel Jorrell Bra, y que fue el corriente y bien enterado de todo fecha tres ya expresado confirmando lo mismo constan. Leido, los boletines acordaron se cumplan con exactitud lo acordado asi por medio de la acostumbrada de el yo el Sr. certifi

WPAO Gutierrez

Alcalde de La Parra

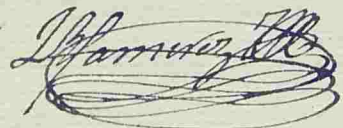
- Seion ord. del dia 12 de Diciembre de 1880
- Presidente Joaquin Ramirez Pastor
 - Venientes Jori G. Villar y Luengo
 - Antonio Carrado Instructivo
 - Concejales Antonio Gutierrez Huertas
 - Maximino Caballer Cuano
 - Emiliano Becerra Caballero
 - Manuel Seco Sanchez
 - Manuel Alameda Mendez
 - Ant. Gonzalez Contreras

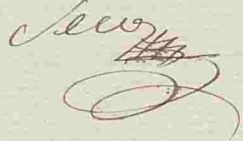
En la villa de La Parra a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D Joaquin Ramirez Pastor p. esta seion ord. la que de la orden abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento dicho Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de que con fecha catorce del corriente se habia recibido una orden del Sr. Gobernador Civil de la Prov. fecha doce anterior reclamando ciertos datos de administracion municipal

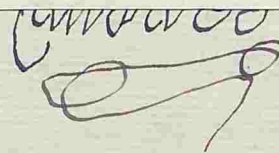
Teniente
 D. José G. Villar y Luengo
 Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Puerta
 Maximino Caballero Alva
 Demetrio Becerra Cabal
 Manuel Seo y Sanchez
 Manuel Amada Mend
 Antonio Gonzalez Corta

me a
 el a
 en el
 en un
 ta de
 bido
 sion
 nica
 la Ju
 meda
 tulo
 la re
 dopta
 clam
 orden
 durar
 y se
 firma
 no con









Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero



Seion
 D. Joa
 Jose
 Anton
 Anton
 Max
 Dem
 Mau
 Mau
 Anton
 Seion
 Dic
 D. Joa
 Jose
 Anton
 Anton
 Max
 Mau
 Mau
 Anton

sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1880

- Presidente
- D. Joaquin Namirer Pastor
- Venientes
- José Gomez de Villar, Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballos Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco y Sanchez
- Manuel Alameda Meider
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Srs de su H^{to} Const^l que suscriben, figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoria bajo la presid^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Namirer Pastor p^a esta sesion ord^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de que por la Junta municipal de amillaramiento se han terminado los trabajos de formacion de cuentas de productos y gastos y propuestas de tipo medio p^a la formacion de la cartilla evaluatoria q^e tenia encomendado, cuyos trabajos se presentaron al H^{to} p^a su examen y aprobacion, y resultando conformes con los antecedentes q^e existen sobre la cuestion y las necesidades del servicio en esta localidad la corporacion acordó prestarles su aprobacion y que se remitieran al Sr. Presid^{te} de la Comision provincial de evaluacion p^a su examen y aprobacion definitiva. Seguidamente se les dio cuenta del expediente que se instruye sobre declaracion de fallidos por territorial de 1879-80 y complementarios del 4.º trimestre de 1875-76 q^e ha presentado el comisionado de apremios D. Manuel Jorrell Gras y que fueron declarados fallidos en la sesion del dia tres del corriente y bien enterados de todo acordaron ratificar completamente el acuerdo fecha tres ya expresado confirmando las declaraciones de partidas fallidas q^e en el mismo constan. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbrado de q^e yo el Sr. certifi-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesion ord^a del dia 12 de Diciembre de 1880

- Presidente
- D. Joaquin Namirer Pastor
- Venientes
- José G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballos Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Alameda Meider
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta, siendo la hora de costumbre, los Srs de su H^{to} Const^l que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist^l bajo la presid^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Namirer Pastor p^a esta sesion ord^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento dicho Sr. Presid^{te} dio cuenta a la Corporacion de que con fecha catorce del corriente se habia recibido una orden del Sr. Gobernador Civil de la Prov^a fecha doce anterior reclamando ciertos datos de administracion municipal

gal relativo a inversion del capital de propios en obras de reconocida utilidad publica y negociacion o venta de los intereses pendientes de cobro, para cuyo cumplimiento daba el plazo de 30 dias, por cuyo motivo la oficina municipal se ha ocupado asiduamente de estos trabajos y los dio por terminados en el dia de ayer remitiendose a la superioridad susguida con oficio n.º 150, habiendose consignado todos los datos q. expresan las copias q. estan sobre la mesa: enterada de todo la Corporacion aprovo expresamente todo lo hecho y dio las gracias a la persona por el celo y actividad desplegado en este asunto. Leidos los boletines oficiales y otras ord. recibidas durante la semana ultima acordaron su cumplimiento y se celebró la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certificaciones =

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]
 Secretario

[Signature]
 Gutierrez

Sesion ord. del dia 26 de
 Enero de 1880

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vicentes
 " Jose G. Villar y Luengo
- " Antonio Casado Juncos
- Concejales
 " Antonio Gutierrez Huertas
- " Maximino Caballero Ruano
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Manuel Leo Sanchez
- " Manuel Almada Mendez
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintiseis de Enero de mil ochocientos ochenta y siete a las tres de la tarde, en su ayuntamiento, que suscriben firmados en el margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ord. la que declarada abierta de oficio se leyó y aprovo el acta de la ant.ª. Al momento la Corporacion acordo declarar de oficio vecinos a todos los individuos comprendidos en el padron, que hayan cumplido veintiseis años cuando no hayan hecho reclamacion alg.ª sobre ello, en cumplimiento de lo q. previene el art.º 15 de la ley municipal vigente. Sin perder tiempo se dio cuenta de lo que disponen los art.º 43 y 45 de la ref.ª ley municipal el 28 de Mayo de 1877 y el 28 de la electoral de 10 de Agosto de 1877 y el 28 de la ley de eleccion de Senadores de 8 de Julio de 1877 y el Sr. Alcalde p.ª acreditar los propios de elecciones y bien enterados de todo acordaron q. se formen las listas q. acrediten el día de los vecinos q. lo gozan p.ª elegir compromisarios p.ª Senadores y de los que tienen p.ª elegir concejales, publicandose las primeras desde el dia 1.º al 20 del presente mes y las segundas en la primera quincena del mes de febrero siguiente, p.ª enterar las reclamaciones q. puedan presentarse en esas fechas y aprobando al efecto ferido exped.ª en el cual se haga constar este acuerdo q. a los efectos legales. Tambien se dio cuenta de los resultados q. ofrecen los exámenes celebrados en la escuela publica de esta villa seg.ª consta en el acta levantada al efecto por la Junta local del ramo y la Corporacion se acordó consignar el dictamen con q. se le conduca observada por el Maestro; y se levantó la presente ordenando acreditarlo asi por esta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certificaciones =

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]
 Secretario

[Signature]
 Gutierrez



N. 0.193.754

sesion ord.^a del dia 2 de
Enero de 1885

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Veniente
- José Gomez Villar y Luengo
- Antonio Casado Juntoso
- Conejales
- Antonio Gutierrez Muerta
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Lico Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ay.^{ta} Const.^l q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Sin perder tiempo la Corporacion acordo consignar q. en el dia de hoy se ha ocupado del acto de la rectificacion del alutamiento de todos los terrenos sujetos al cumplimiento de este año y demas a quienes alcanzan los efectos de la vigente ley del rano, segun porvenir consta todo en el acta levantada al efecto en el expediente de su rason q. se sustancia por la Alcaldia, de lo cual se hace expresa mención en esta acta p.^a los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente. Habiendo seguido se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes recibidas de la superioridad durante las dos ultimas semanas, y acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, y se levanta la sesion por no haber otros asuntos de tratar, ordenando consignar asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado ref.^{do} Sres. de q. certifico =

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesion ord.^a del dia 3 de
Enero de 1885

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Veniente
- José Gomez Villar y Luengo
- Antonio Casado Juntoso
- Conejales
- Antonio Gutierrez Muerta
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Lico Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno siendo la hora de costumbre los Sres. de su Ayuntamiento Const.^l que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento el Concejal Sindico Sr. Gutierrez Muerta expuso q. era llegada la epoca de proceder a la formacion del expediente de roturacion de tierras en la dehesa local p.^a realizar el aprovechamiento de labores y siembra q. se tiene como vedado y q. no llegue el caso de inutilizar dicho aprovechamiento por la falta de aguas en la primavera q. en muchos años ha ocurrido por no haber estado instruido el expediente con tiempo suficiente a q. pudiera recabar la aprobacion con oportunidad p.^a evitar este contratiempo, por tanto proponia se instruyera inmediatamente dicho expediente. Admitida esta proposicion fue discutida y la Corporacion acordo por unanimidad se proceda enseguida a la formacion del expediente

la aprobacion con oportunidad p.^a evitar este contratiempo, por tanto proponia se instruyera inmediatamente dicho expediente. Admitida esta proposicion fue discutida y la Corporacion acordo por unanimidad se proceda enseguida a la formacion del expediente

referred and it is to be done after p.º acordar lo que proceda. Leído los boletines y demas
 deves superiores recibidas durante la ultima semana acordaron se cumplan con exa-
 ctitud sus disposiciones y se levanto la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio del
 presente acta que firmaron y señalaron como acostumbrado de of. certifico =

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]
 Camarero

[Signature]
 Gutierrez

Sesion ord.ª del dia 16 de
 Enero de 1885

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
 " Jose G. Villar y Luengo
- " Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
 " Antonio Gutierrez Muertas
- " Maximino Caballero Ruano
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Manuel Seo y Sanchez
- " Manuel Alameda Mendez
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a diez y seis de Enero de mil ochocientos
 ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los tres de su Ayuntamiento
 suscriben figurado al margen se reunieron en el salon de sesiones de las Casas
 consistoriales bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta
 sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta
 de la anterior. Enseguida se le dio cuenta del expediente que se instruyó
 para la realizacion del aprovechamiento de roturacion y siembra del terreno
 de la dehesa boyal al lado de la sierra, y encontrandolo tramitado con arreglo
 a las disposiciones vigentes de la materia acordaron aprobarlo expresamente
 consignando al mismo tiempo en dicho expediente el pliego de condiciones
 administrativas que han de regir p.ª la ejecucion del aprovechamiento, y
 constan en el acta y al efecto se levanta en referido expediente y de lo cual se hace
 constar en esta acta p.ª los efectos del art. 108 de la ley municipal. Leído los boletines
 recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y
 se levanto la sesion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que fir-
 maron y señalaron como acostumbrado de of. certifico =

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]
 Camarero

[Signature]
 Gutierrez

Sesion ord.ª del dia 23 de
 Enero de 1885

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
 " Jose Gomez Villar y Luengo
- " Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
 " Antonio Gutierrez Muertas
- " Maximino Caballero Ruano
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Manuel Seo y Sanchez
- " Manuel Alameda Mendez
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintitres de Enero de mil ochocientos
 ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los tres de su Ayuntamiento
 suscriben figurado al margen se reunieron en el salon de
 sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D.
 Joaquin Ramirez Pastor p.ª esta sesion ord.ª la que declarada abierta
 de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se
 dio cuenta de haberse publicado las listas de los individuos que tienen derecho
 a nombrar compromisario p.ª Senadores durante los primeros veinte dias
 de este mes, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones de clase

guia sobre inclusion o exclusion de algun individuo en ella, acordando que se publicasen definitivas en primero de Marzo proximo. Sin perder tiempo se les dio tambien cuenta de la carta que ha escrito el representante de esta Corporacion en Merida p.^a con la linea de Ciudad Real a Badajoz. D. Manuel Orinaldi, en la q. asegura haber recogido y que retiene en su poder los nuevos valores que ha entregado la Comp.^a del Jern-carril de Madrid a Zaragoza y Alicante en canje por los antiguos q. poria el Rey.^{to} de la mencionada linea de Ciudad Real a Badajoz, como asi mismo de la necesidad q. hay de que haya una persona a Badajoz p.^a gestionar la compensacion de debitor por creditor con el Tesoro, el recibo de las inscripciones pertenecientes a este municipio tanto en las oficinas del Gobierno civil las explicaciones necesarias para la mejor inteligencia de los documentos que se le han remitido el dia veinte de este mes relativos al estado de la Hacienda municipal y operaciones practicadas sobre la negociacion o venta de los intereses de inscripciones anteriores al 30 de Junio de 1878. Querada la Corporacion acordó por unanimidad nombrar Comisionado p.^a q. se persone en Badajoz y Merida con los objetos indicados al infrascripto Secretario, por excelso la persona mas enterada en los detalles de la administracion de las necesidades municipales, cuyo encargo aceptó. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sin disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acor-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximiano Caballero

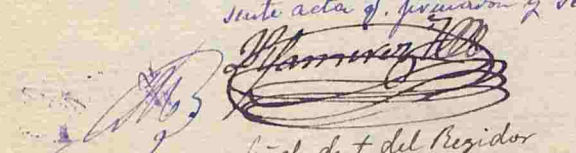
[Handwritten signature]
 Camarero


- Señal ord.^a del dia 30 de
 Cuero de 1885
- Presidente
 - Joaquin Manisera y Pastor
 - Vicicenti
 - José Gomer de Villar y Lueuz
 - Antonio Casado Fructuoso -
 - Concejales
 - Antonio Gutierrez Huertas
 - Maximiano Caballero Brans
 - Demetrio Becerra Caballero
 - Manuel Seco y Sanchez
 - Manuel Almada Mendez
 - Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a treinta de Cuero de mil ochocientos ochenta y uno siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^l que suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Manisera Pastor p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta por mi el Secretario y de orden del Sr. Presidente de los resultados que arroja el viaje q. hi practicado a Badajoz y Merida de donde acabo de regresar, manifestando a la Corporacion que en Badajoz hi dado explicaciones par el negociado todo lo q. hi ocurrido en esta villa tanto con el capital procedente del S.^{to} de propios, quanto con sus intereses demostrando el estado en que hoy se encuentra, en cuya mesa adquiri la noticia q. se habia expedido orden al Sr. Jefe economico de la provincia interviniendo la Abtencion de muchos pueblos de esta provincia y prohibiendo le sean entregados ni capitales ni intereses del S.^{to} de propios hasta tanto el Sr. Gobernador resuelve lo q. crea oportuno sobre el expediente q. se halla tramitando relativo a estos asuntos y relacionado intimamente con la orden q. remitio a esta el dia doce del actual q. obra en el expediente de negociacion de intereses, pero q. observando que en aquellas oficinas se confunde el concepto de capital con el de intereses, o sea que a-

demanda...
 con esp...
 Edic...
 rey...
 ciento...
 dist...
 cara...
 en esta...
 el act...
 instr...
 del tem...
 de ar...
 esam...
 ciones...
 ciento...
 hace...
 bolet...
 ciones...
 que...
 t...
 abier...
 mente...
 en dem...
 inte...
 de cla...

ceptan bajo el mismo punto de vista el hecho de la inversion del capital en la construccion de una obra publica tal como una linea ferrea, en el mismo sentido q. la negociacion de intereses verificada con la casa del Bauguro por Vctorillo, ha hecho indicaciones p. denter sobre la sensible diferencia q. existe entre una y otra operacion hasta conseguir hacer el hiperbato, si asi puede llamarse, que en estos asuntos tenian establecido, obteniendo explicaciones satisfactorias del oficial del negociado respecto al juicio q. le merecian los actos realizados por el Ay. y asociados de esta villa en disponer dentro de sus facultades y modo q. han creido mas beneficios, del capital e intereses del 8. p. de propios, puesto q. existen expedientes q. lo justifican, los cuales fueron examinados por dicho Oficio y hasta por el Sr. Gobernador: que con tal motivo y no obstante el buen precedente seguido no ha podido conseguir se haga excepcion en favor de este pueblo levantandole el veto impuesto por el Sr. Gobernador a todos los de la Prov. q. son la mayoria, por haber dispuesto de su capital e intereses hasta q. en el exped. de q. diga hechos meritos apascan motivos q. acausen la excepcion por cuya razon tampoco ha podido verificarse la compra de intereses y saldo de debitos por credito con el Bono q. desde hace algun tiempo se viene persiguiendo; pero cree q. esto se obtendra dentro de poco dada la buena disposicion en que dej. el negociado respectivo del Gobierno civil p. conceder la excepcion expresada. Que respecto a Madrid los resultados son mas ventajosos puesto q. habiendo entregado este Ayuntamiento la 1.ª accion q. porcia de Ciudad-Real a Badajoz con los cupones n.º 16 y 17 pendiente de cobro q. formaban un valor efectivo de Reales 14.5.500; como este Ayuntamiento no ha aceptado nunca el proposito de enajenar este capital p. convertirlo en otra especie de valores del Estado, ha sido gido en cambio y posee ahora nuevos valores de la Comp.ª de Madrid a Baragona y Alicante q. importan 14.8.84.8. o sean 2.984 mas de lo q. entregó, siendo el porvenir de lo recibido el 1.º de Honor de 18.000 R. con interes fijo de 4 p. anual pagadero por trimestres y amortizable por su valor en 4 años, q. hacen 72.000 R. = 36 acc. de 2.000 R. cada una con el debiendo de interes q. le corresponde pagadero por semestres vencidos, q. importan 68.400 R. = 18.000 de venturosidad p. obtener los beneficios de la liquidacion, cuando se verifique; y 7.000 reales en efectivo metálicos q. han ingresado en la Caja municipal por reembolso de los intereses de los Cupones q. llevaban las acc. antiguas y pago de los beneficios de la operacion practicada, quedando los valores en papel en poder del Sr. Ayuntamiento que pueda ir realizando el cobro de los intereses a medida q. vayan venciendo, p. evitar el que tubieran q. estar constantemente en el correo por la frecuencia de los vencimientos. Cautados de todo, la Corporacion quedo satisfecha de los resultados obtenidos y acordó por unanimidad del capitulo de impresarios del presupuesto corriente se abonen los gastos q. haya ocasionado el viaje practicado. Sin interrupcion se les dio cuenta de las listas electorales p. Concejales y Diputados provinciales formadas en cumplimiento del art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 en conformidad con los arts. 1.º y 4.º de la municipal vigente, y habiendolas examinado con determin. las aprobamos demandando se publiquen en el sitio de costumbre por el termino de 15 dias y se certifique despues por el Ayuntamiento las reclamaciones q. en su contra se presenten acreditandose extremos en el exped. de su razon. Luego por los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan las disposiciones con exactitud y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifica = Guchoerroy


Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

CONVOCADO




Señor ord. del día 6 de febrero de 1881

Presidente
D. Joaquín Ramírez Pastor
Vicario
D. José Guzmán de Villar y Luengo
Antonio Casado Fructuoso
Concejales
Antonio Gutiérrez Huerta
Marimino Caballero Anas
Demetrio Becerra Caballero
Manuel Seco y Sanchez
Man. Alameda Mondar
Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a seis de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los señores de su M.ª C.ª que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor para esta sesión ord.ª la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento la Corporación acordó continuar que durante todo el día se ha ocupado en el llamamiento y declaración de soldador segun consta del acta levantada al efecto en el expediente respectivo, por lo cual no hay asuntos preparador a la orden del día para esta sesión; pero de ello se ha expresado en esta acta para los efectos del artículo 108 de la Ley municipal vigente. Leídos los boletines oficiales y demas. ordenes, particulares recibidas, de los centros superiores durante la última semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenando acreditando así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. yo el Sr. certifico =

Señal de + del Regidor
Marimino Caballero
Gutierrez
Carrero

Señor ord. del día 13 de febrero de 1881

Presidente
D. Joaquín Ramírez Pastor
Vicario
D. José Guzmán de Villar y Luengo
Antonio Casado y Fructuoso
Concejales
Antonio Gutiérrez Huerta
Marimino Caballero Anas
Demetrio Becerra Caballero
Manuel Seco y Sanchez
Man. Alameda Mondar
Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a trece de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los señores de su M.ª C.ª que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Ramírez Pastor para esta sesión ordinaria la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta del expediente instruido p.ª la ejecución del aprovechamiento de roturación y siembra de la dehesa boyal al lado de la sierra así como de las listas de peticionarios o partícipes q. solicitan dicho aprovechamiento y después de ordenar q. por lo penito de la villa se haga el arroyamiento de las suertes cuya adjudicación se ha concedido acordaron q. el sorteo de las mismas tenga lugar el domingo 27 del corriente, acreditando en el expediente respectivo. Sin deteniéndose acordaron q. por la Comisión de Presupuestos anteriores y cuentas se formule con la brevedad posible el proyecto de Presupuesto ordinario para 1881-82 a fin de q. puedan ser votados y aprobados en tiempo hábil. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acreditando así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. yo el Sr. certifico =

Señal de + del Regidor
Marimino Caballero
Carrero
Gutierrez

Sesion ord.^a del dia 20 de
Febrero de 1885

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
Vocales
" Jose G. de Villar y Guengo
" Antonio Canasdo Fructuoso -
Concejales
" Antonio Gutierrez Huertas
" Maximino Caballero Nuans
" Demetrio Becerra Caballero
" Manuel Seco y Sanchez
" Manuel Almada Mendez
" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra, a veinte de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurando al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente acordaron seguir que en el dia de hoy se ha ocupado la Corporacion de resolver incidencias del presente quinta, segun consta del acta levantada al efecto en el expediente de su razon y de lo cual se hace mención en la presente acta p.^a los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente. Hecto continuo se le dio cuenta por sui el Sr. de orden del Sr. presidente de las certificaciones que obran en el expediente que se instruye p.^a acreditar los actos relativos a la eleccion de Concejales y Compromisarios p.^a Senadores que puedan verificarse dentro del año corriente, por las cuales se evidencia no haberse presentado reclamaciones de inclusion o exclusion sobre dichas listas, por lo que y en armonia con lo que dispone el art. 22 de la ley de eleccion del Senado, y el 30 de la electoral de 20 de Agosto de 1870 acordaron por unanimidad que se formen las listas ultimadas o definitivas q. proceden, que deberan publicarse en la villa de La Parra antes del ocho de Marzo proximo y las de Concejales en la primera quincena del mes de abril siguiente p.^a que sobre ellas se proceda a la formacion del libro del censo electoral y demas documentacion necesaria asi como a las elecciones cuando lo determine el Gobierno de L. M. Sin perder tiempo se le dio cuenta tambien del proyecto de presupuestos ordinarios p.^a 1885-86 q. formulado la Comision de Hacienda a quien corresponde bien a responder a las necesidades municipales de dicho ejercicio y a llenar los preceptos de la ley municipal, por lo cual fueron discutidas detenidamente las partidas q. constituyen los gastos y los ingresos introduciendose las enmiendas que creyeron prudentes y q. fueron aceptadas por la Comision, por lo cual acordaron por unanimidad que se exponga al publico por terminos de 30 dias en cumplimiento del art. 146 de la ley municipal ya expresada. Leidos los boletines oficiales recibidos, durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo por medio de la presente acta q. firmaron y suscribieron como acostumbra de q. certifico = unido

Dado = quin = siguiente = valen

[Signature]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Signature]
Seco

[Signature]
Canasdo

[Signature]
Gutierrez

Sesion ord.^a del dia 27 de
Febrero de 1885

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
Vocales
" Jose G. de Villar y Guengo
" Antonio Canasdo Fructuoso -
Concejales
" Antonio Gutierrez Huertas
" Demetrio Becerra Caballero
" Maximino Caballero Nuans
" Manuel Seco y Sanchez
" Manuel Almada Mendez
" Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintisiete de febrero de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurando al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion se ocupó de realizar el sorteo de los pequeños lotes o suertes de terreno entre los vecinos que lo tienen solicitado de las que constituyen el aprovechamiento de rotacion y siembra de la dehesa boyal p.^a el año economico en curso, cuando los resultados en el expediente de su razon que se ha instruido al efecto. Hecto continuo el Sr. Seco manifestó la necesidad de q. la Junta pericial se ocupe de la formacion de



agüencie al amillaramiento p.^o el año económico de 1881-82, siendo autorizado por el Sr. Presidente que en la prevision de esta necesidad y anticipándose a los deseos del Sr. Seco ha mandado publicar un anuncio q. aparece inserto en el Boletín oficial de la Prov. correspondiente al día quince de los corrientes para que los propietarios tanto vecinos como forasteros presenten las relaciones de las alteraciones que hayan experimentado en sus riquesas, cuyos datos van reuniéndose p.^o que la Junta pericial se ocupe en seguida de los trabajos de su cargo, acordándose en vista de esta explicacion dar las gracias al Sr. Presidente por su celo y que dicha Junta no demore tiempo en encargarse de los datos q. existan reunidos p.^o que queda ultimada su cometido en tiempo habilit. Leido los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra referidos Sr. de q. certifico =

Gutiérrez

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]
 Comodoro

Sesion ord.^a del dia 6 de
 Marzo de 1885

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Teniente
- José G. de Villar y Luengo
- Antonio Camacho y Nieto
- Concejales
- Antonio Gutierrez Puertas
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero -
- Manuel Seco y Sanchez
- Manuel Amador Mander
- Antonio Gonzalez Cortes

En la villa de La Parra a seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los Sr. de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^o esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de nuevo se leyó y aprobó el acta de la anterior. Incontinenti se les dio cuenta de que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion ord.^a del dia 20 de febrero ultimo se han publicado las listas definitivas de Contribuyentes para Senarones, acordando quedar enterado. Al momento el Concej. Sr. Becerra Caballero propuso se instruyera en seguida el expediente p.^o la ejecucion del aprovechamiento de agostadero de la dehesa boyal, siendo aceptada la idea se acordó por unanimidad que al momento se proceda por la Presidencia a la tramitacion de referido expediente. Dada cuenta por un el Sr. de orden del Sr. Presidente de no haberse presentado reclamaciones sobre el proyecto de presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1885 a 1886 en los quince dias q. ha estado expuesto al publico, la Corporacion acordó q. a la brevedad posible se someta a la aprobacion de la Junta municipal en pl. no p.^o que pueda tener cumplido efecto lo que previene el art. 550 de la ley municipal vigente. Leido los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra referidos Sr. de q. yo el Sr. certifico =

[Signature]
 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

[Signature]
 Comodoro

Gutiérrez

Sesion ord.^a del dia 13 de
 Marzo de 1885

En la villa de La Parra a trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los Sr. de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen



villa la Maestra D.ª Lucinda Carrizal, nombrada en propiedad por la superioridad p.º de
 cho cargo, acordando quedar enterado. Sin interrupcion se le dio cuenta de la circular del Sr.
 Jefe economico de esta Prov.ª fecha 16 de los corrientes inserta en el Boletín of.º 318 relati-
 va a la renovacion por mitad de las Juntas periciale, y la Corporacion encontrandose con q.
 de esta villa fue renovada su mitad en el año pasado de 1879 y que el individuo D. Dem-
 uestro Becerra Caballero q. procede de expresse renovacion, fue elegido Concej.º en el mismo
 año, cuyo cargo bien desempeñando, por cuyo motivo existe esa vacante mas q. cubrir acuerdo
 por unanimidad se proceda al nombramiento de los q. corresponde nombrar a este Ayuntamiento
 y proponer en tema los suficientes p.º que la administracion economica nombre los que
 le pertenece, ordenando q. el detalle de estos extremos se consigne en el expediente de su razon
 q. al efecto se instruya por la Alcaldia, como asi se verifico. Leido los boletines oficiales re-
 cibidos, durante la ultima semana, acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante
 la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y señala-
 ron como acostumbra de q. certifico =

Justiciero

Carrizal

Detal de + del Regidor
Maximino Caballero



Señon ord.º del dia 29 de
 Marzo de 1881


Presidente
 Joaquin Ramirez Pastor


Venientes
 Jose G. de Villar y Luengo
 Antonio Camacho y Justino

Concejales
 Antonio Gutierrez Novestas
 Maximino Caballero Nuans
 Benetrio Becerra Caballero
 Manuel Peco y Sanchez
 Manuel Alameda Mendez
 Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Palma a veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno,
 siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ay.º Const.º que suscriben figurados al man-
 guen se reunieron en el sala de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.º esta sesion ordinaria, la que de-
 clarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente el
 Concej.º Sr. Gonzalez Contreras, manifesto que desde hace algun tiempo viene su-
 stando irregularidades y obstruccion en la hinda q. se establecio en 1879 cuando se
 unajeno por el Estado la Sierra de la madroñera y que servia y esta sirviendo de
 limites a dicha sierra con la dehesa boyal de este pueblo, por cuya razon y para
 evitar las desagradables contingencias a q. este hecho pueda dar lugar proporia-
 se acordase un nuevo deslinde o rectificacion de limites en los terminos enciaba
 tomos q. el ay.º fuzgase prudente. Tomada en consideracion la apoyaron los Sres. Gutierrez y
 Peco aduciendo argumentos q. justifican la necesidad de esta medida y la Corporacion pens-
 trada de su conveniencia acordo por unanimidad q. se instruya el oportuno expediente y
 que por el Sr. Alcalde y Regidor Indico, con citacion del dueño de la finca desomi-
 nada sierra Madroñera y asistencia del perito q. sirvio como practico en el primitivo de-
 linde Leopoldo Barriento Torres y del Secretario del Ay.º q. suscribe se proceda a la re-

tificacion de limites indicada el dia que designe el Sr. Presid^{te}, teniendo en cuenta
 demas necesidades del servicio. Dada cuenta del expediente que se instruye por la
 Alcaldia p.^a acreditar los actos relativos a cubrir el encubrimiento de Borneos de
 esta villa p.^a el año economico proximo de 1883 a 1884, la Corporacion lo aprovo en
 presamante y acordo por unanimidad el pliego de condiciones administrativas q. han de
 servir p.^a la realizacion de la administracion del impuesto, consiguiendo sus detalles
 en el expediente referido y ordenando q. en esta acta se haga expresa mención de ello
 p.^a los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente. Leidos los boletines oficiales
 recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposicio-
 nes y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta que
 firmaron y señalaron como acostumbra referidos Sr. de q. certifique = cumulado = or-
 dinaria = vale =


 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

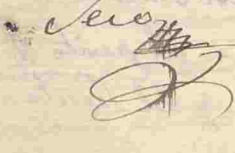
Camarero

 Gutierrez

Sesion ord.^a del dia 3 de
 Abril de 1883

- Presidente
 D. Joaquin Ramirez Pastor
 Tenientes
 .. Jori G. de Villar y Quiengo
 .. Antonio Causado Pructuoso
 Concejales
 .. Antonio Gutierrez Huertas
 .. Maximino Caballero Huans
 .. Demetrio Decorra Caballero
 .. Manuel Secoy Sanchez
 .. Manuel Alameda Mendez
 .. Antonio Gonzalez Contrera

En la villa de la Navra a tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, se-
 do la hora de costumbre los Sr. de su t.^a Const. que suscriben figurados
 el margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales ba-
 jo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion
 ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de
 la anterior. Notó seguido se les dio cuenta de que en cumplimiento
 del acuerdo tomado en la sesion ultima se instruyó inmediatamente
 el oportuno expediente p.^a acreditar los actos relativos al deslinde de la delenia
 boyal de esta villa con la finca denominada Sierra madroñera, cuyo deslinde
 ha tenido lugar el dia 31 de Marzo ultimo con asistencia de los Sr. Alcalde
 y Regidor Sindico, acompañados del insperante Secret.^o y del perito practico D. Theodoro Bar-
 rinto y a presencia del dueño de repetida finca D. Agustín Mulero y de acuerdo con esto
 sin q. se haya presentado protesta ni reclamacion de ningun genero por su parte, habien-
 dose fijado el numero de hitos o mojones necesario p.^a señalar de una manera perman-
 ente el limite de los dos predios y segun todo por menor consta en el acta levantada al
 efecto en el expediente respectivo q. les fue leida enterados los Sr. de la Corporacion acor-
 daron un voto de gracias a los Sr. Presid.^{te} y Sindico por el celo y actividad desplegado
 en el asunto y que se consigne asi por medio de la presente acta. Leidos los boletines
 oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus
 disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por esta acta q. firmaron y
 señalaron como acostumbra de q. certifique =


 Señal de + del Regidor
 Maximino Caballero

Camarero

 Gutierrez

Junon ord^a del dia 30 de Abril de 1881

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
- José G. de Villar y Guenz
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo y Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a diez de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los señores de su Ayuntamiento Const^l que suscriben figurados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist^l bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p^a esta sesion ord^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta por un el Sr. y de orden de dicho Sr del contenido del expediente q^e se instruye p^a la realizacion del encubramiento de consumos en el año proximo, y del cual resulta que no se han presentado licitadores en la primera subasta celebrada el dia 6 de los corrientes por lo cual y en armonia con lo que dispone el art. 194 y 208 de la inst^l del ramo vigente procede la reforma del pliego de condiciones que ha servido p^a dicha subasta, pero la corporacion encontrando causas q^e justifican el hecho de no haberse presentado los licitadores debidos a la crisis q^e se desarrolla en la poblacion pretendiendo q^e se cubra el impuesto por repartimiento acordó por unanimidad no alterar en lo mas minimo dichas condiciones y esperar los resultados de la 2^a subasta q^e debe celebrarse el dia 13 del q^e curso, ordenando se consigne este acuerdo en dicho expediente p^a los efectos oportunos. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q^e firmaron y señalaron como acostumbron de q^e certifico =

[Signature]

Señal del Regidor Maximino Caballero

[Signature]

[Signature]

Junon ord^a del dia 17 de Abril de 1881

- Presidente
- Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
- José G. de Villar y Guenz
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seo y Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los señores de su Ayuntamiento Const^l que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist^l bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p^a esta sesion ord^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta del estado q^e ocupa el expediente q^e se instruye p^a acreditar los actos relativos a cubrir el encubramiento g^{ral} de consumos p^a el año de 1881-82 y del q^e resulta que se ha celebrado el dia 13 de los corrientes la 2^a subasta sin efecto de todas las ramas q^e constituyen la tarifa, como asi mismo aparecen dos solicitudes suscritas por Juan Morato Alor y D. Manuel Jornell por pidiendo la del primero q^e se le adjudiquen todas las especies excepto los vinos aguardientes y carnes blancas p^a cubrir su cupo por separado y sin sujetarlo a las reglas fiscales y la del segundo q^e se le adjudiquen las tres especies aludidas sujetas a dichas reglas, y la corporacion teniendo en cuenta q^e p^a acceder a los licitados hay necesidad de reformar el pliego de condiciones q^e ha servido p^a las subastas acordó por unanimidad la reforma de dicho pliego, consignando sus efectos en el expediente respectivo q^e el dia veinte proximo se celebre la tercera subasta y se anuncie al p^u ai. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la semana ult^a acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q^e firmaron y señalaron como acostumbron de q^e certifico =



[Signature]

Señal de del Regidor Maximino Caballero

[Signature]

[Signature]

sesion ord.^a del dia 24 de
Abril de 1884

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
" Jose G. de Villar y Luengo
- " Antonio Camacho y Jimenez
- Gonczales
" Antonio Gutierrez Huertas
- " Maximiano Caballero Ruano
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Manuel Seco y Sanchez
- " Manuel Almeda Mendez
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los señores de su Ayuntamiento. Constit. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente y en cumplimiento de lo que disponen los articulos 37 y 55 de la ley electo al dia de Agosto de 1870 y el Real decreto de 16 de los corrientes, convocando las elecciones municipales p.^a el dia 1.^o de Mayo proximo, la Corporacion acordo que para presidir la mesa interina en la eleccion nombra al Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor, ordenando que tanto este nombramiento como la lista de todos los vecinos q. gozan dno electoral p.^a Concejales se fijen al publico en las puertas del colegio el jueves veintiocho de corriente mes o sea dos dias antes del señalado p.^a la eleccion y se acrediten estremo, en el expediente de su rason. Al momento se les dio cuenta del expediente instruido p.^a acreditar los actos relativos a la realizacion del encubrimiento de consumos en el año proximo y del cual resultan rematadas en favor de Matias Hernandez Torres las especies de vino aguardiente y cañeros blancos por la cantidad de 5.504 pesetas 55 cent. p.^a sujetar su cupo a la explotacion y reglamento q. se devian de la subasta y en favor de Juan Morato Mor las demas especies de tarifa por la cantidad de 5.925,20 pesetas p.^a sujetar su cupo a un señalamiento de cuotas o repartimiento a fin de librarlo de las trabas q. implica la explotacion con las reglas fiscales; y la Corporacion encontrando ajustada la adjudicacion provisional del remate q. se tiene hecha, a las peticiones de la instruccion vigente del ramo, y que el hecho de no haberse recibido aun de la Diputacion provincial la concesion o denegacion de la facultad de la exclusiva en las ventas se tiene solicitada no debe ser obstaculo q. impida el curso del expediente, acordaron por unanimidad q. se remita a la superioridad p.^a su aprobacion definitiva, con la copia y demas requisitos de instruccion coniguando este acuerdo en referido expediente p.^a los efectos oportunos. Leido los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana y acordaron se cumplian con exactitud sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifique =

[Signature]
Señal de + del Regidor
Maximiano Caballero

[Signature]

[Signature]

sesion ord.^a del dia 1.^o de
Mayo de 1884

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Venientes
" Jose G. de Villar y Luengo
- " Antonio Camacho Jimenez
- Gonczales
" Antonio Gutierrez Huertas
- " Maximiano Caballero Ruano
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Manuel Seco y Sanchez
- " Manuel Almeda Mendez
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre, los señores de su Ayuntamiento. Constit. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha catorce de Abril ultimo, inserta en el Boletin del dia diez y seis siguiente por la que se manda proceder a la formacion de los planes de aprovechamiento forestal p.^a el año siguiente y la Corporacion teniendo en cuenta la importancia del servicio q. reclama acordó por unanimidad la formacion

sesion ord.^a del dia 19 de Mayo de 1881

- Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vocales D. Jose G. Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales Antonio Gutierrez Muertes
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los tres de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de la orden del Sr. Jefe economicos de esta Prov.^a comunicando el acuerdo de aquella oficina por el cual se a-
 pueva el remate hecho en favor de Maria Mercedes, traa de la tres especies de vino: uno vino, aguardiente y carnes blancas y se desecha la proposicion presentada por Juan Morato Alor sobre las demas especies de tarifa p.^a cubrir su cupo por repartimiento, autorizando a esta Corporacion p.^a que forme dicho repartimiento sin mistificaciones de ningun genero; y la Corporacion en su vista acordo por unanimidad q. se proceda a la formacion de dicho repartimiento en armonia con las disposiciones que contiene la circular de la D^{na} Real de impuestos fecha 6 de Marzo de 1880 y los art.^{os} de la instrucciones q. son del caso. Leido, los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

[Signature]
 Señal de t del Regidor Maximino Caballero

[Signature]
 Gutierrez

sesion ordinaria del dia 22 de Mayo de 1881

- Presidente D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vocales D. Jose G. de Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Concejales Antonio Gutierrez Muertes
- Maximino Caballero Ruano
- Demetrio Becerra Caballero
- Manuel Seco y Sanchez
- Manuel Alameda Mendez
- Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de La Parra a veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre los tres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.^a esta sesion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordo coniguar q. en el dia de hoy se ha ocupado de la subasta p.^a la enajenacion del aprovecham.^{to} de pastoreo de la dehesa boyal, seg.^a consta del acta levantada al efecto en el expediente de su raxon y de ello se hace expresa mension en el acta de esta sesion p.^a los efectos del art.^o 108 de la ley municipal vigente. Al momento se les dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a fecha 19 de los corrientes, inserta en el Boletin of. del dia 20 siguiente sobre revision de expedientes otorgados por la Diputacion Prov.^a en los años anteriores a los monos de los recuadrados como pendientes, y la Corporacion en vista de las prevenciones q. en dicha circular se hacen a los of.^{es} acordó por unanimidad q. sin demora se proceda a la formalizacion de los documentos necesarios y a ultimo el expediente sobre este extremo cubriendo a cada uno de los quintos de la revision p.^a el ingreso en Caja de los que procedan en el dia 3 de Junio proximo q. señala dicha circular. Leido, los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

[Signature]
 Señal de t del Regidor Maximino Caballero

[Signature]
 Gutierrez

medió de la presente diligencia q. firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en el salon de sesiones de la Parra y Junio doce de mil ochocientos ochenta y uno de q. certifies =

V.º B.º
[Signature]

Calvo Máximo

Señor ord.º del día 19 de
Junio de 1881

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vicentes
" José G. de Villar y Luengo
- " Antonio Camado y Fructoso
- Concejales
" Antonio Gutierrez Mustas
- " Maximino Caballero Ruano
- " Demetrio Decora Caballero
- " Manuel Seo y Sanchez
- " Manuel Almeida Acuña
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre lo Sr. de su Ayuntamiento Const.º que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor p.º esta sesion ord.º la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dió cuenta del apéndice al amillaramiento de la riqueza publica de esta villa que sirve de base al repartimiento de la Contribucion territorial para el año economico de 1881 a 1882, así como del repartimiento individual expresado, cuyos documentos ha formado la Junta pericial de esta villa, y de los cuales resulta que apesar de haber corrido los periodos de publicacion correspondientes anunciado en el boletin oficial y por medio de edictos en esta villa no se ha presentado reclamacion alguna en su contra, por cuya razon la corporacion acordó ponerle su aprobacion y que se omitan a la superioridad p.º la definitiva q. conviene, haciendose expresa mención de este acuerdo en los documentos referidos y en el exp.º de q. lleve dicha Junta p.º acreditar su acta. Se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifies =

[Signature]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ord.º del día 26 de
Junio de 1881

- Presidente
D. Joaquin Ramirez Pastor
- Vicentes
" José G. de Villar y Luengo
- " Antonio Camado y Fructoso
- Concejales
" Antonio Gutierrez Mustas
- " Maximino Caballero Ruano
- " Demetrio Decora Caballero
- " Manuel Seo y Sanchez
- " Manuel Almeida Acuña
- " Antonio Gonzalez Contreras

En la villa de la Parra a veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de costumbre lo Sr. de su Ayuntamiento Const.º q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Ramirez Pastor para esta sesion ord.º la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta del repartimiento formado p.º cubrir el encubrimiento de las especies de consumo q. han quedado por rematar p.º el año economico de 1881-82 q. ha presentado la Junta nombrada al efecto seg.º consta del expediente de su razon, y encontrandolo formado con arreglo a las disposiciones de instruccion acordó la corporacion q. se ponga al publico por termino de ocho dias p.º los efectos de la circular de 6 de Marzo de 1880, dando cuenta de los resultados p.º los efectos oportunos. Seguidamente se le dió cuenta de las cuentas que han rendido las Maestras q. han venido regentando la escuela publica de niñas de esta villa durante el presente ejercicio D.ª Isabel de la Vega Flor y D.ª Isabel Fernandez Flores relativas a los gastos hechos en el material de dicha escuela, y encontrandolas conformes con los presupuestos vigentes acordaron aprobarlas, y q. se abone a cada Maestra el importe de la ranga si por no estubiere hecho. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales rendidos durante las dos semanas ultimas, y acordando se cumplan sus disposiciones lo Sr. Villar, Camado, Gutierrez y Caballero Ruano se despedieron de sus compañeros por ser esta la ultima sesion a que han de asistir con el caracter de Concejales puestos q. el día primero de Julio proximo tomaran posesion de sus cargos los Concejales ultimamente elegidos, y despues de un discurso de gracias a todos pronunciado por el Sr. Presidente por la benevolencia q. le han prestado en el desempeño de su mision se levantó la sesion, ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra referido, Sr. de q. certifies =

[Signature]
Señal de + del Regidor
Maximino Caballero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

iones de

o la hon
uironen
Joagim
soub' el
la niqu
ial para
umento
haber
y por
cuya man
y comu
tanta p
a forma

[Handwritten signature]

leona de
selon de
e. Pastor
tinior. Da
quedado por
l' expedite
ion of. ses.
edox dign.
han un
E. gerens
al P. P. de
e a cada
uales ori
tiorer y lu
con el ca
los Comu
por la h
lo asi por

[Handwritten signature]

